TOMO 165. Montevideo, Lunes 23 de Diciembre de 1946 Núm. 12056

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Mensaje. Se solicita a la Asamblea General la consideración de otros proyectos de ley en el período de sesiones extraordinarias.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 17 de diciembre de 1946.—Número 16620|935.

Señor Presidente de la Asamblea General, doctor Alberto Guani.

El Poder Ejecutivo por decreto de fecha 10 de diciembre próximo pasado, convocó a la Asamblea General a sesiones extraordinarias. Por el presente mensaje, solicita que en las mismas sesiones se consideren diversos proyectos de ley, cuya sanción es reclamada por urgentes necesidades públicas.

Son ellos:

1.o) La reglamentación del funcionamiento de las compañías privadas de seguros y sociedades de capitalización.
2.o) Autorización de una nueva emisión de Bonos de Defensa Nacional por $ 6:000.000.00.
3.o) Creación del Departamento Financiero de la Habitación del Banco Hipotecario del Uruguay.
4.o) Aumento del aporte del Estado a "Pluna" Sociedad de Economía Mixta, en $ 1:000.000.00.
5.o) Autorización al Banco Hipotecario del Uruguay para emitir $ 60:000.000.00, en títulos hipotecarios.
6.o) El que autoriza al Poder Ejecutivo para concertar con el Banco de la República un crédito de hasta pesos 167.000.00 para adquirir el capital privado de "Pluna" Sociedad de Economía Mixta.
7.o) Autorización de la emisión de una deuda interna de hasta $ 2:400.000.00 v|n. para atender las pérdidas en la explotación de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado, durante los Ejercicios 1942 a 1945.
8.o) Autorización al Banco de la República para acuñar $ 780.000.00 de monedas de cobre.
9.o) Reforma de los servicios dependientes de la Dirección General de Aduanas.
10.o) Reorganización del Instituto Nacional del Trabajo.
11.o) Modificación y ampliación de la ley de Subsistencias N.o 10.075 de 23 de octubre de 1941.

Al solicitar de ese Alto Cuerpo su inmediata atención para los asuntos enumerados, aprovecho la oportunidad para saludarlo con mi más alta consideración. — JUAN JOSE AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

2

Mensaje. Se solicita a la Asamblea General la consideración de un proyecto de ley que amplía una Deuda para proseguir las Obras Hidroeléctricas del Río Negro.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 17 de diciembre de 1946.—Número 417|942.

Señor Presidente de la Asamblea General, doctor don Alberto Guani.

Con fecha 2 de setiembre del corriente año, el Poder Ejecutivo solicitó de ese Alto Cuerpo la ampliación de hasta $ 10:000.000 de la Deuda Interna Obras Hidroeléctricas del

Río Negro y de U$S 600.000 del préstamo concertado con el Export-Import Bank de los Estados Unidos de Norte América.

Este pedido se fundaba en que los recursos existente no alcanzarían par finalizar los trabajos pendientes. Con posterioridad y ante la inminencia de tener que paralizar estos trabajos, el Poder Ejecutivo, con fecha 21 de octubre, autorizó la inversión de $ 735.000 utilizando la facultad que le acuerda el artículo 101 de la ley N.o 8.935 de 5 de enero de 1933. Esta autorización fué comunicada a la Asamblea General por mensaje de fecha 21 de octubre próximo pasado.

El próximo 31 de diciembre se agotarán esos recursos entregados a RIONE y se volverá a plantear el problema de la paralización de las obras. Por otra parte, el Estado está adelantando a la RIONE, de los fondos con que atiende sus obligaciones ordinarias, el servicio de la deuda y este adelanto a la fecha, asciende a $ 4:203.377.50.

De las circunstancias expuestas, resulta la necesidad impostergable de que se considere el proyecto de ley precmencionado y en este sentido el Poder Ejecutivo solicita la atención inmediata de la Asamblea General.

Aprovecho la oportunidad para saludar a ese Alto Cuerpo con mi más alta consideración. — JUAN JOSE AMEZAGA. HECTOR ALVAREZ CINA.

3

Resolución. Se prorroga la autorización a "La Caja Obrera" para recibir depósitos hasta determinado monto

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 17 de diciembre de 1946.—Número 923|939.

Vista la presente gestión del "Banco La Caja Obrera", solicitando prórroga de la autorización de que disfruta para recibir depósitos hasta un monto equivalente a ocho veces su capital y fondo de reserva.

Resultando: 1.o) En el artículo 1.o del decreto de 30 de octubre de 1944, reglamentario de la ley de 18 de setiembre del mismo año, se establece que el Poder Ejecutivo podrá ampliar hasta ocho veces la relación fijada en el inciso 1.o de dicho artículo para los Bancos y Cajas populares que demuestren especial liquidez;

2.o) Del informe de la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, se desprende que la situación de la institución peticionaria, al 15 de agosto de 1946, era la siguiente:

Total del encaje	$	8.984.554.78
Total de depósitos	"	32.612.284.37
Encaje mínimo legal:		
Computable dentro de las 5 veces	"	4.919.219.91
Computable dentro de las 8 veces	"	3.176.391.96
Encaje mínimo legal	$	8.095.611.87
Excedente: en efectivo ($ 7.248.154.78— $ 6.127.923.91)	"	1.120.230.87
Déficit: deuda pública ($ 1.967.687.96— $ 1.736.400.00)	"	231.287.96
Excedente sobre encaje mínimo legal..	$	888.942.91
Importe no debitado por la Caja Obrera, a la fecha del arqueo, por no haber recibido aviso	"	1.522.70
	$	887.420.21

Para apreciar el grado de liquidez del Banco, sin entrar a un examen analítico de cada rubro, bastará considerar que además del excedente de 10.98 % de encaje entre efectivo y deuda pública, sobre el encaje mínimo legal, aún duplicado en lo que excede de la relación de 5 veces entre depósitos y capital más reservas, existen colocaciones totalmente garantizadas por valores cotizables en Bolsa, por un total efectivo de $ 6.518.791.36, lo que representa 80.52 % del encaje legal;

Considerando: la presente petición se encuentra encuadrada dentro de las disposiciones vigentes, puesto que de los datos transcriptos precedentemente se destaca un excedente de $ 887.420.21 sobre la proporción legal exigida;

De acuerdo con lo opinado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y el Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Prorrogar por el término de un año la autorización de que disfruta el "Banco La Caja Obrera", para recibir depósitos hasta un monto equivalente a ocho veces su capital y fondo de reserva, debiendo dicha institución dar cumplimiento a lo establecido en el apartado final del artículo 2.o del decreto de 30 de octubre de 1944. Vencido el plazo de esta autorización, ella podrá ser renovada, a petición de parte, si se mantiene la misma situación.

Comuníquese, publíquese expídase testimonio de estas actuaciones, si fuera solicitado y archívese. — AMEZAGA. —HECTOR ALVAREZ CINA.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

4

Mensaje. Se remite a la Asamblea General la ampliación de un proyecto por la que se beneficia a los causahabientes de los militares y personal técnico de la aviación militar fallecidos en actos del servicio.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 12 de diciembre de 1946.

Señor Presidente de la Asamblea General Legislativa, doctor don Alberto Guani:

Tengo el agrado de someter a la ilustrada consideración de ese Alto Cuerpo, una ampliación al proyecto de ley remitido con mensaje número 437 de fecha 26 de setiembre próximo pasado, tendiente a tutelar la actividad aeronáutica de los aviadores militares, personal técnico y sus causahabientes.

Por el proyecto de ley de la referencia se trataba de colocar al personal de nuestra Aeronáutica Militar en el mismo plano en que se encuentran los que desempeñan idénticas funciones en la Aeronáutica Naval.

Ambas ramas de nuestra aviación se encontraban amparadas por la ley número 7.034 del 29 de octubre de 1919, hasta que fué modificada por la ley número 10.115 del 8 de enero de 1942 para el personal de la Aeronáutica Militar, quedando por consiguiente el de la Aeronáutica Naval regido por los preceptos amplios y generosos de la primitiva ley. Por dicha causa se propiciaba la incorporación a la ley número 10.115, que ampara a la Aeronáutica Militar, del mismo beneficio que otorga la número 7.034 a la Aeronáutica Naval.

Pero es el caso, que no se ha tenido en cuenta a los causahabientes de los militares y personal técnico de la Aeronáutica Militar fallecidos en actos del servicio después del 8 de enero de 1942, fecha en que se sancionó la ley número 10.115, causahabientes éstos que se encuentran en situación de desventaja con respecto a los de los aviadores navales fallecidos después de dicha fecha.

El Poder Ejecutivo, por las razones expuestas, propicia la incorporación al texto del artículo 1.o del proyecto de ley remitido por mensaje número 437 de fecha 26 de setiembre del corriente año, de la siguiente cláusula ampliatoria:

"Las disposiciones de esta ley, se aplicarán a las personas que hayan obtenido pensión de acuerdo con la ley número 10.115 de 8 de enero de 1942, quienes reformarán sus cédulas y percibirán las diferencias correspondientes."

Reitero al señor Presidente las seguridades de mi consideración más distinguida. — JUAN JOSE AMEZAGA. — General de División (R) PEDRO A. MUNAR. — HECTOR ALVAREZ CINA.

5

Decreto. Se hacen nombramientos en el Servicio de Transmisiones

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 8233).

Montevideo, 12 de diciembre de 1946. — Número 523|946.

Encontrándose vacantes en el ítem 3.28 "Servicio de Transmisiones" 4 cargos de Mensajero de 2.a y 3 de Auxiliar 6.o, en 4.o Personal de Servicio, del Presupuesto General de Gastos en vigencia; y

Atento a que la Dirección General del mencionado organismo, propone para llenar los referidos cargos a funcionarios que han cumplido con lo dispuesto en la ley número 9.943 de Instrucción Militar Obligatoria y a que se ha tenido en cuenta lo que preceptúan el decreto-ley número 10.388 (Estatuto del Funcionario) y el inciso E) del ar-

tículo 98 de la ley de Ordenamiento Financiero y Presupuestal en vigor,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbranse en el ítem 3.28 "Servicio de Transmisiones", para ocupar los cargos que a continuación se expresan al siguiente personal: Mensajeros de 2.a, partida 131, categoría IV, grado 1, por "Antigüedad calificada", a los actuales Mensajeros reemplazantes (artículo 9.o de la ley número 9.538), don Hugo Vila Tur, ciudadano natural, cédula de identidad número 568006, don Clemente Wáshington Herrera, ciudadano natural, credencial cívica B M B 9917, don Armando Andrés Mariño Reyes, ciudadano natural, cédula de identidad 691065 y don Juan Ramón González, ciudadano natural, cédula de identidad 11019; para subrogarlos, por "Antigüedad calificada" a los actuales Mensajeros Temporeros (artículo 9.o de la ley número 9.538), don Aramis Barbaris, ciudadano natural, cédula de identidad 457788, don Américo Torlaschi, ciudadano natural, cédula de identidad 637645, don Raúl R. González, ciudadano natural, credencial cívica B D B número 9800 y don José A. Garrido, ciudadano natural, cédula de identidad 67684 y en su reemplazo, a don Yldo Heber Escobar ciudadano natural, credencial cívica B L B 9600, don Luis Alberto Crespo, ciudadano natural, cédula de identidad 664732, don Ruben Pena, ciudadano natural, cédula de identidad 677368 y don Dardo Gastón Carrasco, ciudadano natural, cédula de identidad 646917.

Auxiliares 6.os, partida 132, categoría IV, grado 1, por "Antigüedad calificada", a los actuales Mensajeros Reemplazantes (artículo 9.o de la ley número 9.538), don Walter Hualde, ciudadano natural, credencial cívica D A A 5389, don Vitrubio Estévez, ciudadano natural, cédula de identidad 12972 y don Serafín Raúl Fariña, ciudadano natural, credencial cívica B C A 13536; para subrogarlos, por "Antigüedad calificada", a los actuales Mensajeros Temporeros (artículo 9.o de la ley número 9.538), don Juan P. Castellanos, ciudadano natural, credencial cívica J. A. E. 1513, don Ismael C. Cassaretto, ciudadano natural, cédula de identidad número 655192, y don Alejandro Mario Carrara, ciudadano natural, credencial cívica B K B 5985 y en su lugar, a don Nelson R. Molteni, ciudadano natural, cédula de identidad 25337, don Wáshington Alegre ciudadano natural, cédula de identidad 15818 y don Andrés Gualberto Mattos, ciudadano natural, cédula de identidad 662487.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — **AMEZAGA.** — General de División (R) PEDRO A. MUNAR.

6

Decreto. Se designa una Comisión con el cometido de estudiar la forma de facilitar que las instituciones de aficionados puedan cumplir con la obligación de asegurar sus aviones y tripulaciones.

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 8239).

Montevideo, 12 de diciembre de 1946.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 110 del Código de Legislación Aeronáutica, las corporaciones aeronáuticas declaradas de interés público por el Poder Ejecutivo, quedan asimiladas a las aeronaves comerciales, en el sentido de que obligatoriamente deberán asegurar en el Banco de Seguros del Estado, a sus aviones y tripulación, en la forma que determina el expresado cuerpo de leyes;

Considerando: que las instituciones aerodeportivas encuentran dificultades para poder dar cumplimiento a los requisitos exigidos por el citado artículo 110, en razón de lo precario de los recursos con que cuentan para hacer frente al pago de la alta prima que debe abonarse por seguros contra cualquier accidente;

Atento: a que existe conveniencia en designar una Comisión encargada de estudiar una fórmula que permita a las entidades aerodeportivas, dar cumplimiento a las exigencias que determina el citado artículo 110,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Desígnase una Comisión compuesta por los señores Asesor Aeronáutico del Ministerio de Defensa Nacional; Coronel don Oscar D. Gestido, Asesor Jurídico del citado Ministerio, Coronel doctor don Agustín de Urtúbey y Director de la Aeronáutica Civil don José M. Peña, con el cometido de estudiar una fórmula que permita a las entidades aerodeportivas, dar cumplimiento a las exigencias que determina el artículo 110 del Código de Legislación Aeronáutica.

Art. 2.o Comuníquese y archívese. — **AMEZAGA.** — General de División (R) PEDRO A. MUNAR.

7

Decreto. Se integra una Comisión Calificadora al efecto de entender en el recurso interpuesto por un Capitán de Infantería.

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 8225).

Montevideo, 12 de diciembre de 1946.—Número 6162|946.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Intégrase la Comisión Calificadora de Servicios Militares, al solo efecto de entender en el recurso interpuesto por el señor Capitán de Infantería don Camilo Rodríguez y en sustitución de los actuales señores miembros, General de División don Joés E. Trabal y Coroneles don Julián Más de Ayala y don Oscar D. Gestido, con los señores General de División don Umberto Pablo Callorda y Acosta y Coroneles don Servando E. Castillo y don Hernán S. Barú, respectivamente.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — **AMEZAGA.** — General de División (R) PEDRO A. MUNAR.

8

Decreto. Se integra con un Teniente Coronel la Comisión especial sobre Zonas de Seguridad

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 8226).

Montevideo, 12 de diciembre de 1946.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase para integrar la Comisión especial creada por decreto-ley número 10.194 de fecha 16 de julio de 1942, en la Región Militar número 4, al señor Teniente Coronel don Héctor Lorenzo Alburquerque, sin perjuicio de su actual destino y comisiones.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — **AMEZAGA.** — General de División (R) PEDRO A. MUNAR.

9

Decreto. Se autoriza a la "T. A. C. I. Ltda.", para establecer una línea aérea para transporte de carga en la ruta Buenos Aires-Montevideo-Río de Janeiro.

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 8243).

Montevideo, 12 de diciembre de 1946. — Número 5646|945.

Vista la solicitud formulada por el doctor Alvaro A. Pacheco, en representación de la Sociedad Nacional de Transporte Aéreo de Carga Internacional Limitada (TACI Ltda.), para establecer una línea aérea para transporte de carga en el recorrido Montevideo-San Pablo, Río de Janeiro-San Pablo-Montevideo-Buenos Aires-Montevideo;

Considerando: 1.o) que se han cumplido las disposiciones legales vigentes por parte de la compañía solicitante; 2.o) Que reviste verdadera importancia el establecimiento de dicha línea, por cuanto se inicia con ella una actividad hasta ahora no practicada en la República y llamada a obtener un amplio desenvolvimiento en beneficio económico para el país;

Atento a los informes favorables emitidos por la Comisión Asesora Especial de Transportes Aéreos Internacionales, Dirección de Aeronáutica Civil y Asesor Aeronáutico del Ministerio de Defensa Nacional,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase a la Compañía de Transporte Aéreo de Carga Internacional Limitada (TACI Ltda.), representada por el señor doctor Alvaro A. Pacheco, para establecer un servicio de transporte aéreo de carga, en la siguiente ruta: Montevideo-San Pablo-Río de Janeiro-San Pablo-Montevideo-Buenos Aires-Montevideo, con una frecuencia mínima de dos viajes redondos por semana.

Art. 2.o La presente autorización se concede en forma precaria y puede ser revocada en cualquier momento, sin dar lugar a reclamación ni indemnización de ninguna especie.

Art. 3.o La empresa deberá aumentar su capital en relación a las necesidades de su giro.

Art. 4.o Esta autorización no puede ser cedida; sólo podrá hacerse transferencia, previa aprobación del Poder Ejecutivo, de los servicios a que se refiere la autorización, conjuntamente con ésta, cuando dichos servicios funcio-

ven en debida forma, a juicio de la Dirección de Aeronáutica Civil, y después de comprobarse la capacidad técnica o financiera del beneficiario de la transferencia. Iguales exigencias regirán para los casos de cesión de los servicios en usufructo o en arrendamiento, o de fundirse o refundirse, parcial o totalmente, su administración con los de otra empresa.

Art. 5.o La autorización que se acuerda por el presente decreto, no importa un monopolio. En consecuencia, podrán otorgarse autorizaciones análogas o no, a otras empresas de aeronavegación, con igual o semejante recorrido.

Art. 6.o Si se dejara sin efecto la autorización que se acuerda, el Estado tendrá derecho a adquirir los elementos de infraestructura de la ruta, o parte de ella, por el valor de tasación, practicada en el momento de adquirirse.

Art. 7.o La Compañía de Transporte Aéreo de Carga Internacional Ltda. (TACI Ltda.), se sujetará a todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, y que se dicten en lo sucesivo, y las disposiciones convencionales de carácter internacional, de que nuestro país sea parte.

Art. 8.o El Estado podrá, cuando lo juzgue conveniente, abrir al servicio público, los aeródromos privados que pudiere tener la T. A. C. I. Ltda.

Art. 9.o En caso de que el Estado habilitara en toda o en parte de la ruta, aeródromos o servicios de infraestructura aérea oficiales, la empresa estará obligada a utilizarlos, pudiendo la Dirección de Aeronáutica Civil, cancelar las habilitaciones de los campos y servicios particulares de la empresa o restringir su uso.

Art. 10. Las acciones judiciales que pudieran resultar de la falta de cumplimiento de la presente autorización, se ventilarán ante los Tribunales Nacionales.

Art. 11. El servicio autorizado por el presente decreto, estará bajo el contralor de la Dirección de Aeronáutica Civil, la que tendrá, al efecto, todas las facultades de inspección y vigilancia que la naturaleza del servicio requiera. La Compañía Transporte Aéreo de Carga Internacional Ltda., está obligada a transportar gratuitamente en sus aeronaves, un funcionario de la Dirección de Aeronáutica Civil, debidamente acreditado, que se traslade con motivo oficial.

Art. 12. En caso de conmoción interior, conflicto internacional o peligro inminente para la paz interior del país, el Poder Ejecutivo, podrá tomar de su cuenta, en caso de que a su juicio lo exija, la seguridad, defensa, economía o tranquilidad del país, el uso de todo o parte de los medios de transporte de sus servicios auxiliares, de sus instalaciones y dependencias, personal, bienes, muebles e inmuebles, y de disponer de todo ello como lo juzgue conveniente, con cargo a abonar la indemnización correspondiente.

Art. 13. En los mismos casos previstos en el artículo anterior, el Poder Ejecutivo, podrá declarar fuera de servicio, en todo o parte de su extensión a la línea aérea y ordenar la clausura de los aeródromos, oficinas de comunicaciones y de los aparatos de transmisión y recepción, sin que estas medidas puedan dar lugar a reclamación alguna.

Art. 14. El representante legal a que hace referencia el artículo 127 del decreto número 3348, deberá estar domiciliado en Montevideo, debiéndose justificar dicho extremo, ante la Dirección de Aeronáutica Civil.

Art. 15. El Presidente y la mitad más uno de los Administradores o Directores, y el Gerente o Subgerente, en su caso, deberán tener domicilio efectivo en el Uruguay, debiéndose justificar ese extremo, ante la Dirección de Aeronautica Civil.

Art. 16. Antes de empezar el funcionamiento de la línea deberán ser presentados ante la Dirección de Aeronáutica Civil, los tipos de aeronaves y los aeródromos a utilizar, horarios y tarifas para la aprobación correspondiente; previo informe de la Dirección del Servicio Meteorológico del Uruguay aprobados los servicios meteorológicos de que dispondrá la compañía, y estar aprobados, también por la Dirección General de Comunicaciones, en lo que pudiera corresponder, los equipos de telecomunicaciones y métodos de transmisión. Las modificaciones ulteriores requerirán igual requisito.

Art. 17. Las aeronaves que afecte a sus servicios, la Compañía T. A. C. I. Ltda., deben ser de nacionalidad uruguaya.

Art. 18. El personal de las tripulaciones estará compuesto por ciudadanos uruguayos, así como deberán ser ciudadanos uruguayos el 80 o|o (ochenta por ciento), de los empleados del total, y en cada servicio o especialidad que emplee esta empresa.

La Dirección de Aeronáutica Civil podrá autorizar excepcionalmente a T. A. C. I. Ltda., a contratar los servicios de aviadores extranjeros, siempre que la finalidad de dicha contratación sea la de instruir a pilotos uruguayos en el manejo de sus aviones, debiéndose observar además:

A) Que el término máximo de la autorización sea de un año, y

B) Que el piloto extranjero revalide su patente extranjera por la correspondiente uruguaya, en la forma de práctica.

Art. 19. La Compañía Transporte Aéreo de Carga Internacional Ltda., está obligada a transportar, desde la iniciación del servicio y en las condiciones que determine el contrato que celebre con la Dirección General de Correos, toda la correspondencia, y eventualmente, las encomiendas postales que la misma le entregue, dentro del volumen y capacidad prefijadas por la Dirección de Aeronáutica Civil para cada tipo de aeronave.

Art. 20. La empresa deberá depositar en efectivo o en títulos nacionales de renta, dentro de los 15 días de la fecha de este decreto, en el Banco de la República Oriental del Uruguay, y a la orden de la Dirección de Aeronáutica Civil, la suma de dos mil pesos ($ 2.000.00) la que podrá ser sustituída por una garantía bancaria a satisfacción de dicha Dirección. Esta caución tiene por finalidad asegurar el cumplimiento de las obligaciones impuestas por este decreto y las responsabilidades consiguientes, así como los descuentos que pudieran corresponder por concepto de multas, por falta de observancia a las disposiciones reglamentarias y en caso de incurrir en responsabilidad en el transporte de la correspondencia. Disminuído el monto de la caución por descuentos efectuados, la empresa deberá reintegrarlos, dentro de los quince días de notificada.

El incumplimiento a lo dispuesto en el presente artículo, importa la derogación automática de esta autorización.

Art. 21. Fíjase en noventa días a partir de la publicación del presente decreto para la iniciación del servicio autorizado. Transcurrida esta fecha, siempre que no existan causas de fuerza mayor debidamente justificadas a juicio del Poder Ejecutivo, quedará automáticamente caducada la autorización que se concede a la Compañía de Transporte Aéreo de Carga Internacional Limitada.

Art. 22. Comuníquese, publíquese y archívese. — AMEZAGA. — General de División (R) PEDRO A. MUNAR.

10

Decreto. Se nombra Secretario General de la Dirección de la Aeronáutica Civil

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 8231).

Montevideo, 12 de diciembre de 1946.

Encontrándose vacante el cargo de Oficial 1.o (Secretario General), de la Dirección de Aeronáutica Civil,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Oficial 1.o (Secretario General), partida 2, categoría III, grado 11, del ítem 3.27 "Dirección de Aeronáutica Civil" del Presupuesto General de Gastos en vigor al señor doctor don Alvaro Bauzá Araújo, ciudadano natural, credencial cívica A I B 1949, quien ha cumplido con las prescripciones impuestas por la ley número 9.943, de Instrucción Militar Obligatoria.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — General de División (R) PEDRO A. MUNAR.

11

Decreto. Se nombra Jefe interino de la Sección Informaciones del Estado Mayor Naval

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 8227).

Montevideo, 12 de diciembre de 1946.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Jefe interino de la Segunda Sección "Informaciones" del Estado Mayor Naval, al señor Capitán de Corbeta don Héctor A. Borche.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — General de División (R) PEDRO A. MUNAR.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

12

Mensaje. Se comunica a la Asamblea General que se han reforzado rubros agotados de los servicios de Salud Pública.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 12 de diciembre de 1946.

A la Asamblea General:

Tengo el honor en dirigirme a la Asamblea General a objeto de comunicarle que el Poder Ejecutivo, de acuerdo con la facultad que otorga el artículo 101 de la ley número 8.935, de fecha 2 de enero de 1933, apartado 1.o, resolvió autorizar al Ministerio de Salud Pública, para ampliar hasta la suma de $ 1.035.000.00 (un millón treinta y cinco mil pesos) la autorización concedida al Ministerio de referencia, con fecha 16 de octubre próximo pasado, para abonar los gastos de carácter urgente correspondientes a los rubros agotados del presente ejercicio.

Fundamenta el Poder Ejecutivo la adopción de esa medida, en la imperiosa necesidad de reforzar de inmediato los rubros ya agotados y cuyos fondos son indispensables para las más elementales necesidades del Ministerio de Salud Pública e imprescindibles para el funcionamiento hospitalario.

Cabe agregar que la Asamblea General aún no se ha expedido en el mensaje de fecha 1.o de agosto próximo pasado, por el que se solicitaba la cantidad de $ 1.035.000 (un millón treinta y cinco mil pesos) para proceder al refuerzo de varios rubros del Ministerio de Salud Pública, para hacer frente a las necesidades del mismo.

El importe de referencia se atenderá con el rubro Rentas Generales.

Al dar cuenta a la Honorable Asamblea General de esta resolución, aprovecho la oportunidad para reiterarle las expresiones de mi más alta consideración.—JUAN JOSE AMEZAGA.—FRANCISCO S. FORTEZA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

13

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley para combatir la gastroenteritis en los niños

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 27 de noviembre de 1947.

A la Asamblea General:

Tengo el honor de dirigirme a la Asamblea General, remitiendo adjunto al presente mensaje un proyecto de ley por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo para disponer de la suma de $ 45.000.00 la que se tomará de Rentas Generales, destinada a sufragar los gastos que demande la asistencia de niños atacados de gastroenteritis, epidemia que se desarrolla durante la estación de verano y que no es posible atender con los recursos ordinarios con que cuenta el Ministerio de Salud Pública.

Durante los meses de calor intenso la hospitalización de niños atacados de enfermedades gastro-intestinales, desborda los servicios actuales y hace necesario la habilitación de salas de emergencia, así como servicios de policlínica, a los que es indispensable dotar de personal técnico y secundario, que coopere en su asistencia.

Además, habrá que agregar la instalación de policlínicas fuera de los establecimientos hospitalarios: en el Paso del Molino, Unión y Villa Muñoz para atender la población infantil atacada de gastroenteritis de esos barrios, descongestionando, de ese modo, las policlínicas hospitalarias y dando facilidades a las familias menesterosas, evitándoles el desplazamiento hacia los hospitales de niños.

En años anteriores han dado muy buen resultado las medidas adoptadas, aumentándose el personal técnico y el personal secundario y de servicio, con lo que ha podido atenderse la superpoblación de enfermos hospitalizados y los que concurren a las policlínicas, así como los llamados de Asistencia Externa del Servicio de Pediátrico de Urgencia, servicio éste de gran importancia, ya que prestando una buena y oportuna asistencia a domicilio evita en muchos casos la hospitalización, que en este período del año y dada la demanda de camas, la asistencia domiciliaria es un complemento sumamente valioso.

El Poder Ejecutivo estima que para solventar los gastos de personal técnico y secundario de emergencia durante los meses de verano, con el fin indicado, así como para el refuerzo de rubros necesarios, se invertirá la suma aproximada de $ 45.000.00 que se tomarán de Rentas Generales según cálculos realizados con el asesoramiento de las autoridades de los hospitales de niños, que han tenido en cuenta la experiencia de años anteriores.

Cabe destacar que la diferencia existente entre la suma de $ 30.000.00 autorizada en años anteriores y la partida de $ 45.000.00 que se solicita, es originada, como es notorio, por el aumento de las asignaciones de los funcionarios, votado por el Parlamento, así como el encarecimiento de los materiales y elementos necesarios para la realización del plan propuesto, y como consecuencia del cumplimiento a lo dispuesto en las leyes de aumentos de salarios.

Confiando en que la Asamblea General dispensará preferente atención a este asunto, dada la importancia que reviste para la asistencia de niños durante el verano, me complazco en renovarle las expresiones de mi más alta consideración. — JUAN JOSE AMEZAGA. — FRANCISCO S. FORTEZA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Ministerio de Salud Pública para invertir hasta la suma de cuarenta y cinco mil pesos ($ 45.000.00) la que será destinada al pago de los gastos necesarios para combatir la epidemia de gastroenteritis de los niños, en el próximo verano.

Art. 2.o La suma de referencia se tomará de "Rentas Generales".

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc.

FRANCISCO S. FORTEZA.
HECTOR ALVAREZ CINA.

14

Mensaje. Se comunica a la Asamblea General que se ha destinado una suma para combatir la gastroenteritis en los niños.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 4 de diciembre de 1946.

A la Asamblea General:

Tengo el honor en dirigirme a la Asamblea General a objeto de comunicarle que el Poder Ejecutivo ha considerado de suma urgencia adoptar las medidas de emergencia, para combatir la gastroenteritis en los niños, que se desarrolla durante los meses de verano, adquiriendo estado epidémico, razón por la cual autorizó al Ministerio de Salud Pública para disponer, de Rentas Generales, de la suma de $ 45.000.00 (cuarenta y cinco mil pesos) destinada a solventar los gastos que origina la adopción de dichas medidas.

Para llevar a cabo el plan sanitario, es necesario contar con el personal técnico y auxiliar, extraordinario, indispensable, teniendo en cuenta, que las construcciones que se realizan en el Hospital doctor Pedro Visca están en condiciones de ser habilitadas para ese fin.

Por estos fundamentos, el Poder Ejecutivo, repito, ha resuelto, en el día de la fecha, de acuerdo con la facultad que otorga el artículo 101 de la ley número 8.935, de fecha 5 de enero de 1933, apartado 1.o, autorizar al Ministerio de Salud Pública para disponer de $ 45.000.00 a los efectos mencionados precedentemente.

Al dar cuenta a la Honorable Asamblea General de esta resolución, aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi más alta consideración. — JUAN JOSE AMEZAGA. — FRANCISCO S. FORTEZA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

15

Decreto. Se determinan el alcance y sanciones para la prohibición de conservar peras y manzanas importadas

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 7 de diciembre de 1946.—Número 1338|946.

Visto el decreto de 27 de noviembre último, por el cual se declara exonerada de derechos y adicionales aduaneros, la importación de peras y manzanas frescas, desde dicha fecha hasta el 31 de diciembre en curso para las primeras y hasta el 15 de febrero próximo para las últimas.
Resultando: El artículo 3.o del referido decreto dispone que "queda prohibida la existencia de peras y manzanas frescas en cámaras frigoríficas, a partir del 31 de diciembre de 1946 y 15 de febrero de 1947, respectivamente".
Considerando: El texto de dicho artículo ha dado lugar a interpretaciones erróneas, por lo que resulta conveniente especificar que, de acuerdo con el espíritu y finalidad de la disposición comentada, sólo alcanza a la fruta de origen foráneo.
Asimismo, y a fin que, de la prohibición establecida, surta los resultados esperados, se estima necesario darle apoyo legal, predeterminando las sanciones que correspondan a sus infractores, consistentes en el presente caso, en el decomiso de las frutas que se encuentren en contravención con el aludido artículo 3.o, las frutas decomisadas serán puestas a disposición del Ministerio de Salud Pública para ser distribuídas entre los establecimientos hospitalarios.
Oída la Comisión Nacional de Subsistencias,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Declárase que la prohibición a que se refiere el artículo 3.o del decreto de 27 de noviembre último, alcanza únicamente a las peras y manzanas importadas al amparo del mismo.
Art. 2.o Declaránse —asimismo— sujetos a decomiso por parte de la Dirección General de Asuntos Económicos, a partir del 1.o de enero de 1947 para las peras y del 16 de febrero del mismo año, para las manzanas, los stocks de las frutas importadas que se mencionan, existentes en comercios, depósitos, cámaras frigoríficas, etc., en todo el territorio de la República.
La mercadería decomisada será puesta a disposición del Ministerio de Salud Pública, para ser distribuída entre los establecimientos hospitalarios.
Art. 3.o Comuníquese, etc. — **AMEZAGA.** — GUSTAVO GALLINAL. — HECTOR ALVAREZ CINA.

16

Decreto. Se autoriza una exportación de ovinos

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 10 de diciembre de 1946.—Número 1717|946.

Visto el decreto de fecha 7 de marzo de 1945, por el cual se establecen normas tendientes a regular las exportaciones de lanares.
Resultando: Los propósitos perseguidos con dichas disposiciones, están relacionados con la necesidad de salvaguardar el equilibrio de intereses que debe existir entre nuestra economía pública y la de los particulares.

De acuerdo con las directivas expuestas, debe tenerse en cuenta en primer término, el stock considerable de ovinos existente en la actualidad, como consecuencia de épocas propicias para cría de dichos animales, tales como lo fueron estos últimos años y, en segundo lugar, el exceso de pasturas determinado por las lluvias excesivas caídas últimamente, lo que crea una situación contraria a la buena crianza de esa especie, constituyendo asimismo, un medio propicio al desarrollo de sus plagas específicas como la lombriz y el saguaypé.
Por otra parte la extraordinaria oferta de ovinos, influye sobre los precios, determinando su depreciación.
Considerando: Por las causales expuestas se estima conveniente en las presentes circunstancias, autorizar la exportación de hasta 100.000 capones y ovejas de boca llena esquilados, a cumplirse antes del 1.o de marzo de 1947.
Por lo cual,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase la exportación de hasta 100.000 (cien mil) capones y ovejas de boca llena, esquilados, que serán distribuídos por el Contralor de Exportaciones e Importaciones.
Art. 2.o La exportación que se autoriza por el artículo anterior, queda sujeta —asimismo— a lo dispuesto por el decreto de fecha 7 de marzo de 1945, y deberá ser cumplida antes del 1.o de marzo próximo.
Art. 3.o A los efectos de la exportación a que se refiere el presente decreto, declárase habilitados todos los puertos de la República.
Art. 4.o Comuníquese, etc. — **AMEZAGA.** — GUSTAVO GALLINAL. — HECTOR ALVAREZ CINA.

17

Decreto. Se hacen nombramientos en la Dirección de Ganadería

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 10 de diciembre de 1946.—Número 343|946.

Visto el pronunciamiento del Tribunal designado para entender en los llamados a concurso para proveer los cargos técnicos que por ley de 4 de enero de 1946 constituyen el Servicio para la lucha contra la Aftosa y demás enfermedades a virus, y —asimismo— las vacantes producidas con motivo de las promociones efectuadas por decreto de 16 de octubre próximo pasado.
De conformidad con lo dispuesto por la ley de 4 de enero de 1946 y los decretos de 12 de febrero y 11 de junio del mismo año,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Desígnanse para ocupar los cargos que en cada caso se indican en la Dirección de Ganadería, a las siguientes personas:
Subjefe de la Sección Laboratorio de Biología Animal "Dr. Miguel C. Rubino" (categoría II, grado 12), con una asignación mensual de $ 305.00 (trescientos cinco pesos), al doctor Boris Syffres, actual Médico Veterinario del Servicio de Brucelosis y Pullorosis.
Médico Veterinario del Servicio de Premunición (pagado con los recursos acordados por la ley N.o 9.965) y, con una asignación mensual de $ 205.00 (doscientos cinco pesos), al doctor Homero Giacometti, actual Médico Veterinario Ayudante del Servicio de Brucelosis y Pullorosis.
Médico Veterinario Ayudante del Servicio de Brucelosis y Pullorosis, (categoría III, grado 10), con una asignación mensual de $ 205.00 (doscientos cinco pesos) al doctor José María Infantozzi Soba, actual Inspector Veterinario de la Sección Industria Animal, pagado con los recursos creados por el artículo 15 de la ley N.o 7.819; y Médico Veterinario del Servicio le Premunición, con una asignación mensual de $ 205.00 (doscientos cinco pesos) y con cargo a los recursos creados por la ley N.o 9.965, al doctor Edin Raúl Castro, actual Inspector Veterinario de Zona (Garrapata).
Art. 2.o Comuníquese, etc. — **AMEZAGA.** — GUSTAVO GALLINAL.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

18

Resolución. Se concede el registro de la marca "Serenata"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 29 de noviembre de 1946.—Número 2623|946.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa "Serenata", acta número 42337, formulada por los señores Ricardo y Rodolfo Gioscia, de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 21;
Resultando: que el señor Juan M. González dedujo oposición a la presente solicitud alegando que la marca cuyo registro se pretende cae dentro de las prohibiciones del artículo 2.o de la ley de la materia; y que de la oposición deducida se confirió vista a los interesados, que la evacuaron;
Considerando: que la palabra "Serenata" no es el nombre de ningún producto, ni indica clase, naturaleza, con-

diciones o atributos de un producto y, por consiguiente, resulta un nombre de fantasía, capaz de constituir marca para los artículos que distinguirá; y

Atento a que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos en los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley número 9.956, de 4 de octubre de 1940, y a que no alcanzan a la marca gestionada las prohibiciones de los artículos 2.o y 18 de la misma ley;

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio y de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca denominativa "Serenata", acta número 42337, solicitado por los señores Ricardo y Rodolfo Gioscia, de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 21.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la oficina del ramo, a sus efectos. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

19

Resolución. Se concede el registro de la marca "Cadie"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 29 de noviembre de 1946.—Número 3920|945.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa "Cadie", acta número 43418, formulado por el señor Ricardo Algorta de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 6;

Resultando: que se opuso a esta solicitud el señor Theo Frank, invocando la representación de la firma Cadie Chemical Products Inc., de Estados Unidos de América y alegando que el registro que se presente cae en las prohibiciones establecidas en los artículos 12 y 13 de la ley número 9.956;

Considerando: que la palabra cuyo registro como marca se solicita no integra ningún nombre comercial de plaza, y, en consecuencia, no le alcanzan las prohibiciones de la ley de la materia; y

Atento a que en la presente gestión se cumplieron los requesitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley número 9.956, de 4 de octubre de 1940;

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio, del señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno y de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca denominativa "Cadie", acta número 43418, formulado por el señor Ricardo Algorta, de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 6.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la oficina del ramo, a sus efectos. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

20

Resolución. Se concede el registro de la marca "Faraón"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 29 de noviembre de 1946. — Número 3470|945.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa "Faraón", acta número 40484, formulada por el señor José P. Varese, de Montevideo, para distinguir cogñac y anís de la clase 2;

Resultando: que la Dirección de la Propiedad Industrial observó que el peticionario sólo había presentado boleto provisional de la patente de giro, por lo que se le dió vista que la evacuó; y que la Dirección de Impuestos Directos certifica la calidad de comerciante del interesado;

Considerando que no existe impedimento legal alguno para oponerse a la concesión de la marca que se gestiona; y

Atento a que se han cumplido los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley número 9.956, de 4 de octubre de 1940, y a que no alcanzan a la marca gestionada las prohibiciones de los artículos 2.o y 18 de la misma ley;

Con la opinión del señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno y de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca denominativa "Faraón", acta número 40484, solicitado por el señor José P. Varese, de Montevideo, para distinguir cogñac y anís de la clase 2.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la oficina del ramo, a sus efectos. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

21

Resolución. Se concede el registro de la marca "Ovicida Cooper"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 29 de noviembre de 1946.—Número 646|939.

Vista la solicitud de reconsideración formulada por la firma William Cooper y Nephews Limitada, en los antecedentes de la solicitud de registro de la marca "Ovicida Cooper", acta número 32871, desestimada por resolución de 23 de febrero de 1945;

Resultando: 1.o Que la resolución recurrida se fundó en la similitud que se estimó existía entre la marca presentada y la marca "Ovisán", número 23089, con la cual se opuso la firma Strauch y Compañía;

2.o La Compañía recurrente hace notar, sin embargo, en su escrito de fojas 23 que la palabra "Ovicida", integra la marca sólo en calidad de término genérico, es decir, de indicación de la naturaleza del producto, por lo que la característica distintiva del signo está constituída únicamente por la denominación "Cooper";

3.o Tal fué, agrega, el criterio del Poder Ejecutivo, en la gestión de registro de la marca "Ovicida", también por ella formulada, la cual se desestimó en atención a que dicho término es genérico para los artículos del ramo;

Considerando: 1.o La Dirección de la Propiedad Industrial rectificó su informe anterior a la resolución recurrida, la cual fué contraria a la concesión del registro, emitiendo ahora opinión favorable al mismo en virtud de haberse derogado el decreto de 23 de julio de 1943, que imponía una total diferencia entre las marcas nuevas y las ya registradas;

Es evidente que la marca "Ovicida Cooper" está constituída únicamente por la palabra "Cooper", a los efectos marcarios, siendo el término "Ovicida" la denominación genérica del artículo;

Aclarado el punto en cuestión, no existe inconveniente en dejar sin efecto la resolución recurrida y conceder el registro que se solicita;

Atento a que en la gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley número 9.956, de 4 de octubre de 1940;

Con la opinión de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Dejar sin efecto la resolución de 23 de febrero de 1945 y conceder el registro de la marca "Ovicida Cooper", acta número 32871, solicitado por la firma William Cooper y Nephews Limitada, para distinguir los artículos de la clase 9, especialmente productos veterinarios.

Publíquese y vuelva, a sus efectos, a la Dirección de la Propiedad Industrial. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el Señor Ministro de Ganadería y Agricultura, el 10 de diciembre de 1946.

1—Mensaje a la Asamblea General llevando a su conocimiento el decreto dictado el día 30 de noviembre próximo pasado, por el que se fijó el precio de $ 14.50 los cien kilogramos de trigo de la cosecha 1946-47 y las normas que regirán la comercialización de este cereal. (Carpeta 463|946).

2—Decreto autorizando la exportación de hasta cien mil capones y ovejas de boca llena, esquilados, que serán distribuidos por el Contralor de Exportaciones e Importaciones. (Carpeta 1717|946).

3—Decreto por el que se crea una Comisión especial con el cometido de estudiar el problema relacionado con el problema del suministro de leche en la Capital. (Carpeta 1294|946).

4—Decreto encomendando a la Oficina de Personal la preparación de los legajos personales de todos los funcionarios de esta Secretaría de Estado, de acuerdo a la escala de puntos que se establece. (Carpeta 1743|946).

5—Decreto declarando que la prohibición a que se refiere el artículo 3.o del decreto de 27 de noviembre último, que dispone "queda prohibida la existencia de peras y manzanas frescas en cámaras frigoríficas, a partir del 31 de diciembre de 1946 y 15 de febrero de 1947, respectivamente", sólo alcanza a las peras y manzanas importadas. Firmado con fecha 7 de diciembre en curso. (Carpeta N.o 1338|946).

6—Decreto aprobando el plan propuesto por la Dirección de Agronomía, para fomento de las actividades agropecuarias. Firmado con fecha 13 de noviembre último. (Carpeta 1911|946).

7—Decreto autorizando al Ministerio de Ganadería y Agricultura a tomar de Rentas Generales la suma de pesos 97.022.75, para reforzar los rubros presupuestales y extrapresupuestales de la Dirección de Agronomía, que se indican. (Carpeta 1982|946).

8—Resolución autorizando en la planilla de presupuesto de este Ministerio (Item 11.01) correspondiente al actual Ejercicio, el refuerzo por vía de transposición, del rubro 8.01 "Gastos eventuales o extraordinarios, con la cantidad de $ 1.200 que se tomarán del rubro 3.12 combustibles y lubricantes. Firmado el 26 de noviembre último. (Carp. 54|940).

9—Decreto por el que se proveen varios cargos en la Dirección de Ganadería. (Carpeta 343|946).

10—Decreto designando a los doctores Carlos H. Carlevaro Castella y Héctor F. Sánchez para ocupar dos cargos de Inspectores Veterinarios de Zona. (Carpeta 1206|946).

11—Resolución autorizando a la Dirección de Ganadería para revalidar hasta el 15 de diciembre en curso la contratación de los servicios del señor Adolfo Martínez, como Peón jornalero. (Carpeta N.o 1555|946).

12—Resolución autorizando a la Dirección de Ganadería para adquirir a la casa Lee S. A. una picadora de carne, tipo Hobart, y a la casa Lutz Ferrando y Cía., de Buenos Aires, una centrífuga Modelo Sanitas 1.000, destinadas a la Sección Laboratorio de Biología Animal. (Carpeta 1912|946).

13—Resolución cediendo al Servicio Oceanográfico y Pesca 20 hectáreas de terreno en el parque Andresito, con el fin de instalar una colonia y escuela de pescadores. (Carpeta 342|946).

14—Resolución aprobando diversas adquisiciones efectuadas por el Servicio de Lucha contra la Langosta. (Carpeta N.o 1744|946).

15—Resolución autorizando al Ministerio de aGnadería y Agricultura a adquirir a la firma Ciappesoni e hijo 20 uniformes de verano para el personal de servicio. (Carpeta 1602|945).

16—Resolución autorizando a la Compañía Swift de Montevideo S. A. a exportar con destino al Ministerio de Alimentación Británico las cantidades de 157.248 kilos de paté de carne y 165.869 kilos de pasta de jamón. (Carpeta N.o 1557|946).

17—Resolución autorizando al Comité Nacional Coordinador por la Ayuda al Pueblo Italiano para exportar con destino a Italia 5.290 kilos de corned-beef y 273 kilos de grasa de vaca. (Carpeta 1991|46).

18—Resolución aprobando lo actuado por la Comisión Técnico-Administrativa de explotación de los bosques del Río Negro, en lo relativo a un contrato celebrado con el señor Alcides Aldama, para la explotación de un bosque sito en Tacuarembó. (Carpeta 697|943).

19—Resolución concediendo al Peón de la Dirección de Ganadería, señor Alcides Maciel, una licencia extraordinaria —sin goce de sueldo— por el término de seis meses, a partir del 1.o del mes en curso. (Carpeta 1958|946).

20—Resolución prorrogando hasta el 31 de enero de 1947 la licencia por enfermedad de que hace uso el funcionario de la Contaduría General de la Nación, en comisión en esta Secretaría de Estado, señor Antonio L. Menéndez. (Carpeta N.o 368|946).

21—Resolución concediendo al obrero de la Sección Forestal de la Dirección de Agronomía, señor Julio César Serrat, una licencia extraordinaria —sin goce de sueldo— por el término de 3 meses a partir del 22 de noviembre próximo pasado. — (Carpeta 927|945).

22—Resolución concediendo a la Auxiliar de la Oficina de Marcas y Señales de Ganado y Certificados-Guías, señorita Sara Duce y Astengo, una licencia extraordinaria por el término de 60 días, desde el 3 de noviembre próximo pasado hasta el 1.° de enero próximo, para tramitar su jubilación. (Carpeta 40|945).

23—Resolución prorrogando hasta el 28 de enero de 1947 la licencia por enfermedad de que hace uso el Subdirector del Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional "La Estanzuela", ingeniero agrónomo Juan G. Dellazoppa. —(Carpeta 636|945).

24—Resolución prorrogando hasta el 28 de febrero de 1947, la licencia por enfermedad de que hace uso el Ayudante de la Sección Laboratorios de la Dirección de Agronomía, señor Julio A. Bauza Araújo. (Carpeta 1726|946).

25—Resolución prorrogando hasta el 20 de enero de 1947 la licencia por enfermedad de que hace uso el Auxiliar de la Dirección de Agronomía, señor Héctor Simoncini. (Carpeta 1565|946).

26—Resolución Declarando en uso de prórroga de licencia por enfermedad desde el 1.° al 30 de noviembre próximo pasado al Agrónomo Regional de Cerro Largo, Ingeniero Agrónomo Máximo M. Navarrete. (Carpeta 520|946).

27—Resolución prorrogando hasta el 6 de enero de 1947 la licencia por enfermedad de que hace uso el Auxiliar del Servicio Oficial de Semillas, señor Felipe Barrionuevo. (Carpeta 132|945).

28—Resolución concediendo al Inspector Veterinario de la Dirección de Ganadería, señor Santiago A Castiglioni, una prórroga de licencia extraordinaria, con goce de sueldo, hasta el 15 de febrero de 1947, para continuar su gestión jubilatoria. (Carpeta 1390|945)

29—Resolución prorrogando hasta el 31 de diciembre en curso la licencia por enfermedad de que hace uso el peón de la Sección Forestal, señor Valentín Davoine. (Carpeta 770|946).

30—Resolución declarando en uso de prórroga de licencia por enfermedad desde el 30 de octubre próximo pasado hasta el 29 de noviembre último al peón de la Sección Forestal, señor Abondo Plada. (Carpeta 1486|945).

31—Resolución prorrogando hasta el 31 de diciembre en curso la licencia por enfermedad de que hace uso el peón de la Sección Forestal, señor Jacinto Russi. (Carpeta 15|945).

32—Resolución declarando en uso de prórroga de licencia por enfermedad desde el 31 de octubre próximo pasado hasta el 29 de noviembre último, al peón de la Sección Forestal señor Estanislao Gómez. (Carpeta 24|946).

33—Resolución concediendo una licencia extraordinaria por el término de dos meses a partir del 13 de octubre próximo pasado al peón del Parque Andresito, señor Miguel Casella, a efectos de continuar su trámite jubilatorio. (Carpeta número 276|946).

34—Resolución prorrogando hasta el 31 de diciembre en curso la licencia por enfermedad de que hace uso el Encargado de Servicio de la Dirección de Agronomía, señor Luis Ueffi. (Carpeta 1529|946).

La Secretaría.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 165 — Montevideo, Lunes 23 de Diciembre de 1946 — Núm. 12056

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A) Edictos judiciales y avisos en general: Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	$	0.40
Por más de cinco publicaciones	"	0.20
B) Avisos matrimoniales	"	2.00
C) Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente	"	0.20
D) Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).		

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$	9.60
Por año	"	19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

(Incluye los $ 0.40 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones, injustificadamente serán privadas del servicio.

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la provisión de útiles de oficina, papeles y materiales de encuadernación y útiles de limpieza, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección "Contrataciones y Suministros" calle Yí N.o 1316 tercer piso. La apertura de propuestas tendrá lugar en el local mencionado (quinto piso), a la hora 9 los días que se establecen a continuación:

23 del corriente: Utiles de oficina.

27 del corriente: Papeles y materiales de encuadernación.

28 del corriente: Utiles de Limpieza.

(Cuenta corriente) Dic.12-24950-v.dic.23.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 2
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 2 para adquirir agua Jane o similar, estopa blanca, carreteles de hilo blanco y negro para coser, ladrillos para limpieza, paños para pisos papel higiénico, jabón amarillo, requeridos para stock de Almacenes de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 30 de Diciembre de 1946 a las diez horas — Montevideo Diciembre 17 de 1946.

(Cuenta corriente) Dic 20-25065-v.dic 30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 111
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 111, para adquirir lamparillas eléctricas a rosca, portátiles con quince metros de cable bajo goma, cinta aisladora requeridos para el R. O. U Uruguay, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 31 de Diciembre de 1946 a las diez horas. — Montevideo. Diciembre 17 de 1946.

(Cuenta corriente) Dic.20-25066-v.dic 31.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 9
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 9 por torrefacción de 20.000 kilos de café en grano, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 31 de Diciembre de 1946 a las 9 horas. — Montevideo. Diciembre 17 de 1946.

(Cuenta corriente) Dic 20-25067-v dic.31.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 3
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 3 para adquirir fiambres para las Escuelas Militar y Naval, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 30 de Diciembre de 1946 a las nueve horas. — Montevideo, Diciembre 17 de 1946.

(Cuenta corriente) Dic.20-25068-v.dic.30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 114
(Primer llamado)

Llámase a licitación pública número 114 para adquirir: alpargatas, brochas para barba, chinches, cinta de hilera, espejos lapiceros, lápices comunes, papel embalaje, termos, palanganas esmaltadas tazas para afeitar, requeridos por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30: sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 27 de Diciembre de 1946 a las diez horas — Montevideo, Diciembre 13 de 1946.

(Cuenta corriente) Dic.17-25018-v.dic.27.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta	$	20.000.00	$	30.00 la página
De $	20.001.00	"	"	50.000.00	"	50.00 " "
" "	50.001.00	"	"	100.000.00	"	70.00 " "
" "	100.001.00	"	"	200.000.00	"	100.00 " "
" "	200.001.00	"	"	300.000.00	"	120.00 " "
" "	300.001.00	"	"	400.000.00	"	135.00 " "
" "	400.001.00	"	"	500.000.00	"	150.00 " "
" "	500.001.00	"	"	1.000.000.00	"	175.00 " "
en adelante					"	200.00 " "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 113
(Primer llamado)

Llámase a licitación pública número 113 para adquirir: dragonas plateadas, requeridas para la Escuela Militar de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30, sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 28 de Diciembre de 1946 a las nueve horas — Montevideo, Diciembre 13 de 1946.
(Cuenta corriente) Dic 17-25019-v.dic.28.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 13
(Primer llamado)

Llámase a licitación pública número 13 para adquirir: hierro o chapas usadas cortadas para herraduras, clavos para herrar, acero puntero, corta cascos fuelles de fragua, limas chatas, mangos martillos narrones, martillos de fragua, tenazas de herrar bigornia, acero trancha, piedras de afilar, raspacascos requeridos para el Servicio Veterinario y Remonta de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30, sábados de 8 a 12 horas

Las propuestas se abrirán el día 27 de Diciembre de 1946 a las nueve horas. — Montevideo, Diciembre 13 de 1946
(Cuenta corriente) Dic 17-25016-v dic.27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 81
(Cuarto llamado)

Llámase a licitación pública número 81 para adquirir: reloj de pared bancos de madera pata hierro, camas de madera, tusor, rieles con sus correspondientes carriles requeridos por la Prefectura del Puerto de Carmelo de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30; sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 28 de Diciembre de 1946 a las diez horas. — Montevideo, Diciembre 13 de 1946.
(Cuenta corriente) Dic.17-25017-v.dic.28.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 7
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 7 para adquirir leche pasteurizada o inspeccionada para las Unidades del Ejército y La Marina de Guarnición en la Capital de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 sábados de 8 a 12 horas Las propuestas se abrirán el día 24 de Diciembre de 1946 a las 9 horas — Montevideo Diciembre 9 de 1946.
(Cuenta corriente) Dic.12-24954-v dic.23.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 108
(Segundo llamado)

Llámase a licitación pública N.o 108 para adquirir: azucareros de vidrio bandejas de aluminio, botellas para agua, copas de cristal coladores para te cafeteras de bronce niqueladas vinagreras de vidrio goiseras de loza, fruteras de porcelana, posa platos de corcho ensaladeras de vidrio ensaladeras de loza exprimidores de vidrio fuentes de porcelana, fruteras de loza, jarras de vidrio jarras de loza manteqneras de vidrio platos de loza pocillos porcelana con platos para café y te paneras de mimbre palilleros de vidrio queseras, teteras de bronce niqueladas, soperas de porcelana saleras de loza vasos de cristal aros para servilletas, cuchillos para mesa cuchillos para postre, juegos cubiertos para pescado cubiertos para trinchar, cucharas para mesa, cucharas para postre, cucharas para café y te cucharones tenedores para mesa y para postre servilletas de alemanisco, manteles de alemanisco pocillos con platos para desayuno requeridos para las Unidades de Marina de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 23 de Diciembre de 1946 a las diez horas. — Montevideo, Diciembre 9 de 1946.
(Cuenta corriente) Dic. 12-24955-v.dic.23.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 12
(Primer llamado)

Llámase a licitación pública N.o 12 para adquirir: 10.000 pares de alpargatas color yerba mate requeridas para stock de almacenes de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 23 de Diciembre de 1946 a las nueve horas. — Montevideo, Diciembre 9 de 1946.
(Cuenta Corriente) Dic.12-24956-v.dic.23.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de un equipo de bombeo, nuevo o usado, con destino al cuartel en la Laguna del Sauce (Departamento de Maldonado), de acuerdo al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en este Servicio, calle 25 de Mayo número 269

Las propuestas serán abiertas el día 26 de Diciembre a la hora 10. — Montevideo, Diciembre 16 de 1946 — El Director Arquitecto.
(Cuenta corriente) Dic.20-25062-v.dic.26.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de una máquina espigadora con motor eléctrico, nueva o usada con destino al taller de carpintería de este Servicio.

Las propuestas serán presentadas en este Servicio, calle 25 de Mayo número 269, el día 27 de Diciembre, detallando las características de la misma, debiendo depositar previamente la cantidad de $ 100.00 como garantía de propuesta. — Montevideo, Diciembre 16 de 1946. — El Director Arquitecto.
(Cuenta corriente) Dic.20-25063-v.dic.27.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la provisión de artefactos eléctricos destinados al nuevo cuartel de Salto, de acuerdo a la memoria, pliego de condiciones y plano de detalle, confeccionados al efecto y que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle 25 de Mayo 269, hasta el día 30 de Diciembre corriente.

Las propuestas en sobre cerrado y lacrado serán recibidas y abiertas en este Servicio el día 30 de Diciembre a la hora 10, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Diciembre 16 de 1946. — El Director Arquitecto.
(Cuenta corriente) Dic.19-25042-v.dic.30.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por la segunda vez, para la construcción de pabellones para parque en los cuarteles de las ciudades de Minas, Rocha y Treinta y Tres, de acuerdo con los planos, memorias y pliegos de condiciones particulares, etc., confeccionados al efecto, los que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle 25 de Mayo N.o 269. Las propuestas en sobre cerrado y lacrado se recibirán en este Servicio el día 26 del corriente a la hora 10. El juego de planos y memorias vale $ 20.00. — Montevideo, Diciembre 9 de 1946. — El Director Arquitecto.
(Cuenta corriente) Dic.12-24953-v.dic.26.

SANIDAD MILITAR
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de un aparato para la roentgenfotografía y sus accesorios.

Las propuestas se recibirán en la Dirección General, avenida 8 de Octubre esquina Mariano Moreno, el día 18 de Enero del año 1947, a las 10 y 30 horas

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la Sección Adquisiciones, de 8 a 10 horas. — Montevideo, Diciembre 18 de 1946 — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Dic.18-25021-v.dic.30.

AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales sanitarios de los pabellones de Laguna del Sauce, en la cantidad y con las características que se expresan en el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábado de 8 a 12).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 23 de Diciembre de 1946 a la hora 10.
(Cuenta corriente) Dic.17-25027-v.dic.23.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos: Diciembre 23 de 1946; hora 8 y 45, artículos de molino (periódica) (2.o llamado); 9, papel matriz para mimeógrafo, Cif. o Fob.; 9 y 15, almacén; 9 y 30, obras a realizarse en la Sección Maternidad, subsuelo del Hospital Pereira Rossell; 9 y 45, vidrios; 10, cámaras y cubiertas para auto; 10 y 15, barraca; 10 y 30, zapatería; 10 y 45, pinturería 11 anteojos (periódica) (segundo llamado); 11 y 10, maderas chapas de hierro galvanizado, remaches, etc. (tercer llamado); 11 y 20, cajones de madera (periódica) (segundo llamado); 11 y 30, suministro de aserrín (periódica) (segundo llamado); 11 y 40, armazones fúnebres (periódicas) (segundo llamado); 12, transporte de leche (periódica) (segundo llamado); 12 y 15, sacos blancos para porteros (tercer llamado); 12 y 10, sierra sinfín (cuarto llamado); 12 y 15, motores eléctricos (cuarto llamado).

Diciembre 30 de 1946: hora 9, aceite gris-arsenical trivalente y preparados a base de vanadio, Cif. o Fob (segundo llamado), 9 y 15, heladera eléctrica (segundo llamado).

Jueves 2 de Enero de 1947: hora 8 y 30, ajos, boniatos y cebollas (periódica) (segundo llamado).

Enero 13 de 1947: hora 8 y 45, aceite de coco Cif. o Fob. (12. llamado), 8 y 50, Aceite de palma Cif o Fob. (8.o llamado; 9, soda solway (8.o llamado); 9 y 15, paja de trigo (periódica) (segundo llamado); 9 y 20, relojes de pared (segundo llamado).

Enero 20 de 1947: hora 8 y 30, almacén, Cif. o Fob.; 8 y 45, cal sodada para uso anestésico y gas ciclopropano, Cif. o Fob.

Para los pliegos y propuestas dirigirse a la Oficina de adquisiciones del Ministerio de Salud Pública, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso). — Montevideo, Diciembre 16 de 1946.
(Cuenta corriente) Dic.21-25074-v.en.3.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la atención del transporte de carne a los establecimientos dependientes y aprovisionamiento de artículos de almacén durante el ejercicio 1947, conforme al orden y fechas que se detallan a continuación:

Licitación número 133. — Transporte de carne: 30 de Diciembre de 1946, hora 9.30.

Licitación número 134. — Artículos de almacén: 30 de Diciembre de 1946, hora 10 30.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Diciembre 16 de 1946. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Dic.20-25084-v.dic.30.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la "Venta de residuos alimenticios de los establecimientos", durante el ejercicio 1947. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri N.o 306, el día 26 del corriente a las 9.30 horas. Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo N.o 518. — Montevideo, Diciembre 11 de 1946. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Dic.16-24991-v.dic.26.

CONSEJO DEL NIÑO
Licitación pública N.o 24
(Segundo llamado)

Llámase a licitación pública para la impresión de un volumen de la "Memoria del Consejo del Niño", correspondiente al período 1943-1946, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en el Departamento de Suministros del Consejo del Niño, calle 25 de Mayo 529, 2.o piso, de 7 y 30 a 12 y 30 horas.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la Contaduría Central, 25 de Mayo 529, primer piso, el 26 de Diciembre a las 10 horas. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Dic 14-24986-v.dic.26.

CONSEJO DEL NIÑO
Licitación pública N.o 20

Llámase a licitación pública para la reparación de la cocina de hierro de la Colonia Educacional de Menores (Suárez). De-

partamento de Canelones, de acuerdo con el pliego general y particular de condiciones que los interesados pueden retirar de la Sección Suministros, 25 de Mayo 529, segundo piso.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la Contaduría Central, 25 de Mayo 529, primer piso, el día 30 de Diciembre a las 10 horas. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Dic.14-24987-v.dic.26.

CONSEJO DEL NIÑO
Licitación pública N.o 25
(Primer llamado)

Llámase a licitación pública para la confección de uniformes para el personal de vigilancia de la Colonia Educacional de Menores, de acuerdo con el pliego general y particular de condiciones que los interesados pueden retirar de la Sección Suministros, 25 de Mayo 529, segundo piso.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la Contaduría Central, 25 de Mayo 529, primer piso, el día 23 de Diciembre a las 10 horas. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Dic.14-24988-v.dic.26.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 24
Sexto llamado

Llámase a licitación pública número 24 para la adquisición de planchas, rejillas y guardafuegos, señalándose la apertura de las propuestas para el día 3 del próximo mes de Enero del año 1947 a las 9 horas, en la Oficina Central del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones, calle Mercedes número 953, en presencia de los señores proponentes que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Dic.21-25071-v.dic.31.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 9
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 9 para la venta de residuos de comidas, señalándose la apertura de las propuestas para el día 31 del mes de Diciembre de 1946 a las 11 y 30 horas en la Oficina del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones, calle Mercedes número 953, en presencia de los señores proponentes que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos generales de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Dic.19-25047-v.dic.31

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 7
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 7 para la adquisición de artículos de molino y fidería (fideos, sémola harina de trigo, harina de maíz, trigo pisado, maíz pisado y gofio), señalándose la apertura de las propuestas para el día 31 del corriente mes a las 8 horas en la oficina central del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones, calle Mercedes número 953, en presencia de los señores proponentes que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones para esta licitación. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Dic.18-25032-v.dic.30.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 8
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 8 para la adquisición de útiles de limpieza (cepillos, escobas, plumeros paños de piso y paños de rejilla), señalándose la apertura de las propuestas para el día 31 del corriente mes a las 10 horas, en la oficina central del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones, calle Mercedes número 953, en presencia de los señores proponentes que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Dic.18-25033-v.dic.30.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 6
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 6 para la adquisición de artículos de limpieza (insecticida, soda cristal, pulidor, creolina y agua de limpiar), señalándose la apertura de las propuestas para el día 30 del corriente mes a las 8 de la mañana en la oficina central del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones, calle Mercedes número 953, en presencia de los señores proponentes que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Dic.18-25035-v.dic.30.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 5
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 5 para la adquisición de papas y boniatos, señalándose la apertura de las propuestas para el día 28 del corriente mes a las 9 horas en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones, calle Mercedes número 953, en presencia de los señores proponentes que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Dic.18-25034-v.dic.30.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 3
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de artículos de almacén (arroz, aceite girasol y de maní, fariña, lentejas, porotos, azúcar, féculas, etc.).

La apertura de las propuestas se ha señalado para el día 27 del corriente mes, a las 8 horas, en las Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones) calle Mercedes N.o 953 en presencia de los señores proponentes que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Dic.16-24995-v.dic 27.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
Licitación pública N.o 1
(Primer llamado)

Llámase a licitación pública N.o 1, para el aprovisionamiento de 515 000 kilogramos de pan blanco.

Señalándose la apertura de las propuestas, para el día 26 del corriente mes, a las 8 de la mañana, en presencia de los señores proponentes y en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones, calle Mercedes N.o 953, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Dic.14-24982-v.dic.26

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
Licitación pública N.o 2
(Primer llamado)

Llámase a licitación pública N.o 2 para el suministro de verduras en general durante el primer semestre del próximo ejercicio 1947.

La apertura de las propuestas se ha señalado para el día 26 del corriente mes, a las 9 horas en presencia de los señores proponentes y en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, calle Mercedes N.o 953 de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Dic.14-24981-v.dic.26

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 4
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de productos de granja (queso duro y conserva de tomate).

Señalándose la apertura de las propuestas para el día 27 del corriente mes, a las 10 horas, en las Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes N.o 953, en presencia de los señores proponentes que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Dic.16-24994-v.dic.27.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA
Por un equipo extractor de gases

Llámase a licitación pública para la provisión de un (1) equipo extractor de gases, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia N.o 3797: de 7 y 30 a 12 y 30 horas.

Las propuestas deberán ser presentadas el día lunes 30 (treinta) de Diciembre del corriente año a las 10 (diez) horas, en que se procederá a su apertura en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 11 de 1946 — La Gerencia. Administrativa.

(Cuenta corriente) Dic.14-24975-v.dic.23.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 246
Compra de leña para encendido de locomotoras (línea Este)
Segundo llamado

Se llama a licitación para la provisión de 1 000 toneladas de leña para encendido de locomotoras para la línea "Este", de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1112 (tercer piso).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Administración el día 30 de Diciembre de 1946 a las 11 horas. — Montevideo, Diciembre de 1946. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Dic.19-25048-v.dic.24

S. O. Y. P.
SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
Licitación pública N.o 4:946
Segundo llamado

Se llama a licitación pública para el arrendamiento de la Mejillonera de Punta del Este, propiedad de este Organismo, por el término de cuatro (4) años. Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en 18 de Julio N.o 953, en horas de oficina. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Dic.14-24978-v.dic.26.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
M. O. P.

Se avisa a los interesados en la adquisición de la vivienda propiedad de este Instituto, sita en la calle Caraguatá 2211, que el período de recepción de solicitudes vence el día 28 de Diciembre de 1946.

Los interesados en informarse de las condiciones exigidas y formular sus solicitudes deberán concurrir a esta oficina, avenida 18 de Julio número 1546, Sección Arrendamientos, de 7 y 30 a 12 y 30 horas (sábados de 8 a 12 horas), dentro del plazo arriba indicado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1946

(Cuenta corriente) Dic.20-25053-v.dic.28.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
M. O. P.

Convócase a licitación pública por segunda vez para la construcción de una vivienda individual a levantarse en un terreno ubicado en la calle Humboldt número 4434, entre José Mármol e Inclusa, cuyos recaudos se hallan a la vista en la Secretaría de este Instituto, avenida 18 de Julio número 1546, de donde podrán retirarlo los interesados previo pago de la suma de pesos 1.00 por ejemplar.

Las propuestas se recibirán el día 8 de Enero próximo a las 10 y 30 horas y deberán ser presentadas bajo sobre cerrado y lacrado.

Los proponentes deberán presentar en el acto de la licitación certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos que acredite que se halla al día con la citada Institución y patente de giro del año en curso. — Montevideo, Diciembre 13 de 1946. — La Secretaría

(Cuenta corriente) Dic.19-25046-v.dic.31.

U. T. E.
LICITACION N.o 2519
Construcción de un edificio para usina eléctrica en Chuy (Departamento de Rocha)
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el día 14 de Enero de 1947 a las 11 horas, para la construcción del edificio para la usina eléctrica de Chuy (Departamento de Rocha), comprendiendo sala de máquinas, oficina, depósitos y anexos cimientos para el motor, pileta de trasiego y torre de refrigeración etc. de acuerdo con el pliego de condiciones, memoria descriptiva y planos que los interesados podrán retirar en las Usinas eléctricas de las ciudades de Rocha, Lascano, Castillos o en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001 (Montevideo), los días hábiles dentro del horario de oficinas.

Precio del ejemplar: $ 5 00. — Montevideo, Diciembre 16 de 1946. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Dic.19-25045v.dic.24.

U. T. E.
LICITACION N.o 2561
Aceites de linaza
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 24 de Enero de 1947 a las 10 horas, para proveerse de 5 000 kilos de aceite de linaza cocido y 700 kilos crudo prescriptos en las normas 9 - P y 10 - P, editadas por U. N. I. T., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones Mercedes 1001, los días hábiles de 8 a 13 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar $ 1.00. — Montevideo, Diciembre 14 de 1946. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Dic.18-25037-v.dic 23

U. T. E.
LICITACION N.o 2592
Papeles y Cartulinas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 11 de Febrero de 1947, a las 10 horas, para proveerse de 114 000 kilogramos de papeles diario y obra segunda en colores blanco, amarillo y verde, a proveerse en bobinas de 82 centímetros de ancho y 41.500 hojas de cartulina manila o similar y marfil, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 8 a 13; Sábados de

8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00.— Montevideo, Diciembre 11 de 1946. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Dic.14-24980-v.dic.26.

U. T. E.
LICITACION N.o 2593
Uniformes

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 16 de Enero de 1947 a las 10 horas, para la confección de 5.707 uniformes para el invierno de 1947 y verano 1947|48, de diferentes tipos, para el personal, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 8 a 13 (sábados de 8 a 12 horas)

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Diciembre 15 de 1946. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Dic 18-25038-v.dic.23.

A. N. C. A. P.

Licitación número 1206 (segundo llamado). — Compra de cubiertas y cámaras para unidades de transporte. Apertura: 15 de Enero de 1947 a las 16 horas.

Licitación número 1335. — Compra de una máquina eléctrica de calcular. Apertura: Diciembre 30 de 1946 a las 10 horas.

Licitación número 1336. — Compra de plomo o aleación de estaño y plomo. Apertura: Febrero 3 de 1947 a las 16 horas.

Licitación número 1337. — Compra de envolturas de papel impresas para botellas. Apertura: Enero 2 de 1947 a las 10 horas.

Licitación número 1338. — Suministro de pan por el término de seis meses. Apertura: Enero 7 de 1947 a las 16 horas.

Licitación número 1339. — Compra de 24 tanques de acero para almacenamiento de combustibles líquidos. Apertura: Febrero 28 de 1947 a las 16 horas.

Licitación número 1340. — Reconstrucción de un edificio en un terreno ubicado en el Departamento de Alcoholes (Capurro). Apertura: Enero 11 de 1947 a las 10 horas. Valor de los recaudos: $ 10.00.

Licitación número 1341. — Compra de botellas de vidrio. Apertura: Enero 2 de 1946, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Dic.20-25055-v.en.2.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

MIGUEL OROSMAN RODRIGUEZ AMESTOY, uruguayo, empleado, domiciliado en la calle Cerrito número 257 (bis), 2.o piso, apto. 10, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un drama titulado "El alba nació entre rejas", de lo cual se declara autor, habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares impresos, a los efectos que correspenda. — Montevideo, Diciembre 16 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Dic.21-14309-v.en.3.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

URBANO J. LOUSTAU, uruguayo, en su carácter de Director de la Escuela y Liceo Elbio Fernández solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la composición musical denominada "Himno de la Escuela Elbio Fernández", letra del señor Jerónimo Zolesi y música del señor Miguel Gómez Ares, que cede sus derechos a la mencionada escuela como editora propietaria, habiendo depositado dos ejemplares en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Noviembre 28 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Dic 20-14225-v.en.2.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

CONCEPCION ZORRILLA DE SAN MARTIN DE MORA, uruguaya, profesora de música, domiciliada en rambla Wilson número 181, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra titulada "Alter Ego" (poesías), de la cual se declara autora, habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares impresos, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Diciembre 11 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Dic.17-14089-v.dic.28.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

MONCA HERMANOS, Sociedad Comercial con domicilio en la avenida 18 de Julio número 1414 de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de las obras tituladas: "Lecciones sobre Esquilo", para los cursos preparatorios (de Hontanar) y Ruben Darío y José Enrique Rodó, (de Lauxar), de las que se declaran editoras habiendo depositado los ejemplares en duplicado en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Diciembre 6 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Dic.14-13933-v.dic.26.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

NYDIA PEREYRA LIZASO, uruguaya, profesora de piano y armonía, domiciliada en Eduardo Acevedo N.o 897, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de las composiciones musicales tituladas: Minuetto, Minuetto para cuerdas, Fuga a tres voces, Sonata y Canción de Cuna, de cuyas músicas se declara autora, habiendo depositado en esta Oficina los ejemplares en duplicado, a los efectos que corresponde. — Montevideo, Diciembre 9 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Dic.14-13911-v.dic.26.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

Dr. **ALFRED PHILIPHS**, norteamericano, profesor de inglés, domiciliado en la calle Dulcinea N.o 3060, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de las obras tituladas: Anatema al nazifascismo y El Hombre y el Equino, de las que se declara autor, habiendo depositado en esta Oficina los ejemplares en duplicado de cada una, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Setiembre 16 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Dic.14-13947-v.dic.26.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

SERAFIN VAGLIO ciudadano legal, editor impresor, domiciliado en la calle Río Negro N.o 1620, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la edición de la obra titulada: "Currito de La Cruz" (autoría de A. Pérez Lugín) de la que ha depositado dos ejemplares impresos en su editorial "Ceibo" en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Octubre 6 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Dic.12-13859-dic.23.

RECEPTORIA DE CERRO LARGO
Emplazamiento

Por la presente se cita, llama y emplaza a BERNARDO SALUTINO LONGA, para que comparezca ante esta Receptoría, dentro del plazo de noventa días, a fin de estar a derecho dentro de dicho plazo y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, de acuerdo con lo que determinan los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil y 35 de la ley N.o 10.257. — Río Branco, Diciembre 11 de 1946. — Ramón Ortiz, F. del D.
(Gestión Fiscal) Dic.16-25000-v.en.22.

RECEPTORIA DE CERRO LARGO
Emplazamiento

Por la presente se cita, llama y emplaza a VICENTE VARGAS, para que comparezca ante esta Receptoría, dentro del plazo de noventa días, a fin de estar a derecho dentro de dicho plazo y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, de acuerdo con lo que determinan los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil y 35 d el ley N.o 10.257. — Río Branco, Diciembre 11 de 1946. — Ramón Ortiz, F. del D.
(Gestión Fiscal) Dic.16-25001-v.en.22.

RECEPTORIA DE CERRO LARGO
Emplazamiento

Por la presente se cita, llama y emplaza a DARIO CARDOZO, para que comparezca ante esta Receptoría, dentro del plazo de noventa días, a fin de estar a derecho dentro de dicho plazo, y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, de acuerdo con lo que determinan los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil y 35 de la ley N.o 10.257. — Río Branco, Diciembre 11 de 1946. — Ramón Ortiz, F. del D.
(Gestión Fiscal) Dic.16-25002-v.en.22.

RECEPTORIA DE CERRO LARGO
Emplazamiento

Por la presente se cita, llama y emplaza a MANUEL BARBOZA y CIRILO PIÑEIRO, para que comparezcan ante esta Receptoría, dentro del plazo de noventa días, a fin de estar a derecho dentro de dicho plazo y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio de acuerdo con lo que determinan los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil y 35 de la ley N.o 10.257. — Río Branco, Diciembre 11 de 1946. — Ramón Ortiz, F. del D.
(Gestión Fiscal) Dic.16-25004-v.en.22.

RECEPTORIA DE CERRO LARGO
Emplazamiento

Por la presente se cita, llama y emplaza a JOSE FRANCISCO SUAREZ, para que comparezca ante esta Receptoría, dentro del plazo de noventa días, a fin de estar a derecho dentro de dicho plazo y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, de acuerdo con lo que determinan los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil y 35 de la ley N.o 10.257. — Río Branco, Diciembre 11 de 1946. — Ramón Ortiz, F. del D.
(Gestión Fiscal) Dic.16-25005-v.en.22.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 49219. — Montevideo, Diciembre 3 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Bussiness Publishers International Corporation, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

El FARMACÉUTICO

para distinguir artículos de la clase 15, (una publicación farmacéutica mensual). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Dic 13-13880-v.dic.24.

ACTA N.o 49217. — Montevideo, Diciembre 9 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mead Johnson y Company, con domicilio en la ciudad de Evansville, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

AMIGEN

para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Dic.13-13881-v.dic.24.

ACTA N.o 49211. — Montevideo, Diciembre 7 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mead Johnson y Company, con domicilio en la ciudad de Evansville, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

PROTOLYSATE

para distinguir artículos de la clase 9, (según detalle). — Publíquese por diez días. — La Dirección.
$8.00 Dic.13-13882-v.dic.24.

ACTA N.o 49212. — Montevideo, Diciembre 7 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Helguera y Morixe S. A., con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "PAMPERO" para distinguir artículos de la clase 6 y 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.13-13883-v.dic.24.

ACTA N.o 49218. — Montevideo, Diciembre 9 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Automatic Burner Corporation, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11, (quemadores de fuel oil). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Dic.13-13884-v.dic.24.

ACTA N.o 49264. — Montevideo, Diciembre 14 de 1946. — Con esta fecha Antonio Pérez Pillado, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



CAVIAR SUECO

para distinguir artículos de la clase 1 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Dic.20-14235-v.en.2.

ACTA N.o 49208. — Montevideo 6 de Diciembre de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Bennett y Brandon S. A. de Montevideo, solicitan registrar la marca "PEDIGREE" para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.12-13837-v.dic.23.

ACTA N.o 49237. — Montevideo, Diciembre 11 de 1946. — Con esta fecha Luis M. Cheker, de Montevideo, solicita registrar la marca "MARCAR", para distinguir las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Dic.18-14118-v.dic.30.

ACTA N.o 49240. — Montevideo, Diciembre 12 de 1946. — Con esta fecha The Intercontinental, Ltd., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.00 Dic.18-14119-v.dic.30.

ACTA N.o 49241. — Montevideo, Diciembre 12 de 1946. — Con esta fecha The Intercontinental, Ltd., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Dic.18-14120-v.dic.30.

ACTA N.o 49242. — Montevideo, Diciembre 12 de 1946. — Con esta fecha el señor Enrique Baddouh, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Dic.18-14121-v.dic.30.

ACTA N.o 49245. — Montevideo, Diciembre 12 de 1946. — Con esta fecha Espetrini y Monagas, de Montevideo, solicitan registrar la marca



para distinguir la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.00 Dic.18-14122-v.dic.30.

ACTA N.o 49251. — Montevideo, Diciembre 13 de 1946. — Con esta fecha Industria Metalúrgica Esmaltados, S. A. (I. M. E. S. A.), de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir las clases 6, 8, 11, 12, 16, 19, 23, 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Dic.18-14123-v.dic.30.

ACTA N.o 49252. — Montevideo, Diciembre 13 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Crane Packing Company, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de Norte América), solicitan registrar la marca

JOHN CRANE

para las clases 6 y 11 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.00 Dic.18-14136-v.dic.30.

ACTA N.o 49246. — Montevideo, Diciembre 12 de 1946. — Con esta fecha Mario A. Rey Kelly, de Montevideo, solicita registrar la marca "O'RYE", para las clases 9 y 10 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Dic.18-14134-v.dic.30.

ACTA N.o 49248.—Montevideo, Diciembre 12 de 1946. — Con esta fecha Gabriel Terra (hijo) de la firma Brener Wilson y Terra por Cimesa Limitada, solicita el registro de la marca "NOVOSPORT", para distinguir artículos de la clase 25, (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.16-14004-v.dic.27.

ACTA N.o 49231. — Montevideo, Diciembre 11 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mem Company, de la Ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca,



para distinguir artículos de la clases 9 y 10, (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Dic.16-13992-v.dic.27.

ACTA N.o 49233.—Montevideo, Diciembre 11 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Avery Adhesives, de la ciudad de Los Angeles, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca,

Kum-Kleen

para distinguir artículos de la clase 15, (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Dic.16-13991-v.dic.27.

ACTA N.o 49232.—Montevideo, Diciembre 11 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Carlos Regalía, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca,

BRISLAB

para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Dic.16-13990-v.dic.27.

ACTA N.o 49227. — Montevideo, Diciembre 10 de 1946. — Con esta fecha Gremial Almacenera de Tabacos Sociedad Anónima, de Montevideo solicita registrar la marca

Paso Pache

para distinguir la clase 22. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Dic.14-13931-v.dic.26.

ACTA N.o 49216. — Montevideo, Diciembre 7 de 1946. — Con esta fecha M. E. Ripoll, de Montevideo, solicita registrar la marca "VITAFOSFIL" para distinguir la clase 9. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Dic.14-13929-v.dic.26.

ACTA N.o 49223. — Montevideo, Diciembre 10 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Sociedad Anónima Mercantil "Samu", con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12 (con excepción de un aparato para excavar, elevar y transportar). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 Dic.14-13914-v.dic.26.

ACTA N.o 49213. — Montevideo, Diciembre 7 de 1946. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Cristóbal Meredith Heriberto Gibson, de Buenos Aires, solicita registrar la marca "ACCEL" para distinguir las clases 3 y 14 (Cueros sin preparar, preparados y manufacturados, pieles sin preparar, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.14-13930-v.dic.26.

ACTA N.o 49294. — Montevideo, Diciembre 17 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por David Kahn, Inc., de North Bergen, Nueva Jersey (Estados Unidos de Norte América), solicitan registrar la marca



para la clase 15, (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Dic.21-14331-v.en.3.

ACTA N.o 49295. — Montevideo, Diciembre 17 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el doctor Julio Riet, de Montevideo, solicitan registrar la marca "PHOSPHO - B - VIMIN" para la clase 9 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 Dic.2-14332-v.en 3

ACTA N.o 49305. — Montevideo Diciembre 18 de 1946. — Con esta fecha Spiller Hnos., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6 y 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Dic.21-14311-v.en.3.

ACTA N.o 49272. — Montevideo, Diciembre 16 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Westinghouse Brake y Signal Company Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "WESTALITE", para distinguir artículos de las clases 9 y 12 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.21-14294-v.en.3.

ACTA N.o 49290. — Montevideo, Diciembre de 1946. — Con esta fecha Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita registrar la marca "KIPRE", para distinguir la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Dic.21-14299-v.en.3.

ACTA N.o 49267. — Montevideo, Diciembre 14 de 1946. — Con esta fecha Miller, Medeiros y Bastos, S. R. L., de Montevideo, solicita registrar la marca "BIROME" para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Dic.21-14297-v.en.3.

ACTA N.o 49293. — Montevideo, Diciembre 17 de 1946 — Con esta fecha Antognaza y Artola, de Montevideo, solicitan registrar la marca



para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Dic.21-14302-v.en.3.

ACTA N.o 49265. — Montevideo, Diciembre 14 de 1946. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Lanvin Parfums, de París, solicita registrar la marca "PETALES FROISSES", para distinguir la clase 10 (toda clase de productos de perfumería, jabones, esponjas y otros accesorios de toilette) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.21-14296-v.en.3.

ACTA N.o 49273. — Montevideo, Diciembre 16 de 1946. — Con esta fecha Compañía Industrial Farmacéutica Limitada, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "SNO - MIST", para distinguir las clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Dic.21-14298-v.en.3.

ACTA N.o 49268. — Montevideo, Diciembre 16 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "MECANICO", para distinguir artículos de las clases 5, 4, 6, 14 y 19 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.20-14226-v.en.2.

ACTA N.o 49269. — Montevideo, Diciembre 16 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de L. Givaudan et Co, Societé Anonyme, de Vernier (cantón de Ginebra), Suiza, han solicitado el registro de la marca "MUSC ZIBATA", para distinguir artículos de la clase 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.20-14227-v.en.2.

ACTA N.o 49270. — Montevideo, Diciembre 16 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de May y Baker Limited, de Dagenham, Essex (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "PLANETOL", para distinguir artículos de la clase 9 (preparaciones químicas para la fotografía). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.20-14228-v.en.2.

ACTA N.o 49262. — Montevideo, Diciembre 14 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carstairs Bros. Distilling Co., Inc., con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (whisky). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.00 Dic.20-14231-v.en.2.

ACTA N.o 49261. — Montevideo, Diciembre 14 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Turco Products Inc., con domicilio en la ciudad de Los Angeles (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1 y 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Dic.20-14233-v.en.2.

ACTA N.o 49253. — Montevideo, Diciembre 14 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Calgon Incorporated, con domicilio en la ciudad de Pittsburgh (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

MICROMET

para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Dic.20-14234-v.en.2.

ACTA N.o 49228. — Montevideo, Diciembre 10 de 1946. — Con esta fecha Hilda Schlosser de Slowak, de Montevideo, solicita renovar la marca



para la clase 4. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Dic.20-14286-v.en.2.

ACTA N.o 49271. — Montevideo, Diciembre 16 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Westinghouse Brake y Signal Company Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "PROTECTOR", para distinguir artículos de la clase 12 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.20-14229-v.en.2.

ACTA N.o 49276. — Montevideo, Diciembre 16 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Bennett y Brandón, S. A., solicitan registrar la marca "CRISAMAT", para la clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Dic.20-14240-v.en.2.

ACTA N.o 49275. — Montevideo, Diciembre 16 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Bennett y Brandón, S. A., solicitan registrar la marca "CRISALIN", para la clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.20-14241-v.en.2.

ACTA N.o 49277. — Montevideo, Diciembre 16 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Bennett y Brandón, S. A., solicitan registrar la marca "CRISACOL", para la clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Dic.20-14242-v.en.2.

ACTA N.o 49278. — Montevideo, Diciembre 16 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Bennett y Brandón, S. A., solicitan registrar la marca "CRISAPOL", para la clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Dic.20-14243-v.en.2.

ACTA N.o 49279. — Montevideo, Diciembre 16 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Bennett y Brandón, S. A., solicitan registrar la marca "TIRSA", para las clases 1, 3, 19, 13 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.20-14244-v.en.2.

ACTA N.o 49280. — Montevideo, Diciembre 13 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Bennett y Brandón, S. A., solicitan registrar la marca "CRISAMEL", para distinguir la clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Dic.20-14245-v.en.2.

ACTA N.o 49281. — Montevideo, Diciembre 13 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Bennett y Brandón, S. A., solicitan registrar la marca "CRISANOL", para la clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.20-14246-v.en.2.

ACTA N.o 49282. — Montevideo, Diciembre 13 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Bennett y Brandón, S. A., solicitan registrar la marca "CRISAMAR", para la clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.20-14247-v.en.2.

ACTA N.o 49260. — Montevideo, Diciembre 14 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clase 4, 5, 6, 14 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$19.50 Dic.20-14232-v.en.2.

ACTA N.o 49274. — Montevideo, Diciembre 13 de 1946. — Con esta fecha Medina Hnos. de esta ciudad, solicitan registrar la marca "SEX - APPEAL", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Dic.20-14230-v.en.2.

ACTA N.o 49233. — Montevideo, Diciembre 11 de 1946. — Con esta fecha el señor Torcuato Legnani, solicita registrar la marca "FAILLARD", para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Dic.20-14279-v.en.2.

ACTA N.o 49235 — Montevideo, Diciembre 11 de 1946. — Con esta fecha Salvador Romeo, solicita registrar la marca "TAURUS", para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Dic.20-14280-v.en.2.

ACTA N.o 49239. — Montevideo, Diciembre 12 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Vital Mántaras (Sucesión), con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "ALELUIA", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.17-14047-v.dic.28.

ACTA N.o 49257. — Montevideo, Diciembre 13 de 1946. — Con esta fecha Eneka, S. A., solicita registrar la marca "ALLISTER", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Dic.17-14090-v.dic.28.

ACTA N.o 49258. — Montevideo, Diciembre 13 de 1946. — Con esta fecha Eneka, S. A., solicita registrar la marca "THERMO MATIC", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Dic.17-14091-v.dic.28.

ACTA N.o 49259. — Montevideo, Diciembre 13 de 1946. — Con esta fecha Eneka, S. A., solicita registrar la marca "NATCO", para distinguir artículos de la clase 12. — La Dirección.
Publíquese por diez días consecutivos. —
$2.00 Dic.17-14092-v.dic.28.

ACTA N.o 49067. — Montevideo, Noviembre 21 de 1946. — Con esta fecha Gilberto Risso y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca "TAURINIA" para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.27-13211-v.dic.27.

ACTA N.o 49230.—Montevideo, Diciembre 11 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Skarsten Manufacturing Company Limited, de Welwin Garden City, Hertfordshire, Inglaterra, han solicitado el registro de la marca "SKARSTEN", para distinguir artículos de la clase 6, (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.16-13993-v.dic.27.

ACTA N.o 49250. — Montevideo, Diciembre 13 de 1946 — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Bennett y Brandon, S. A., de Montevideo, solicitan registrar la marca



para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.00 Dic.18-14135-v.dic.30.

ACTA N.o 49254. — Montevideo, Diciembre 13 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sociedad Anónima Mercantil "Samu", con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "BLACK PRINCE", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.18-14112-v.dic.30.

ACTA N.o 49225. — Montevideo, Diciembre 10 de 1946. — Con esta fecha Mordokovich, Chazin y Pinto (Montevideo), solicita registrar la marca "DROGUERIA DEL SUR", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Dic 19-14197-v.dic.31.

ACTA N.o 49224. — Montevideo, Diciembre 10 de 1946. — Con esta fecha Cándido Sarille Falacios solicita registrar la marca "EL BOTIJO", ppara distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por dez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Dic.19-14198-v.dic.31.

ACTA N.o 49226. — Montevideo, Diciembre 10 de 1946. — Con esta fecha Gremial Almacenera de Tabacos Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "LIDER" para distinguir la clase 22 a. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Dic.14-13926-v.dic.26.

ACTA N.o 49222. — Montevideo, Diciembre 9 de 1946. — Con esta fecha Compañía Industrial Farmacéutica Limitada, de Montevideo, solicita registrar la marca "NEVISCA" para distinguir las clases 9 y 10. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Dic.14-13927-v.dic.26.

ACTA N.o 49221. — Montevideo, Diciembre 9 de 1946. — Con esta fecha Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo solicita registrar la marca "URADOXINA" para distinguir la clase 9. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Dic.14-13928-v.dic.26.

ACTA N.o 49291. — Montevideo, Diciembre 17 de 1946. — Con esta fecha Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita registrar la marca "GRAIN FIN", para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2 00 Dic.21-14300-v.en.3.

ACTA N.o 49292. — Montevideo, Diciembre 17 de 1946. — Con esta fecha Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita registrar la marca "MINLYS" para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Dic.21-14301-v.en.3.

ACTA N.o 49214 — Montevideo Diciembre 7 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Frigorífico Anglo del Uruguay Sociedad Anónima, solicitan registrar la marca "SEDAN" para la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección

$4.00 Dic.12-13838-v dic.23.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6732. — Montevideo, 1946. — Con esta fecha el señor Julio C. Bauzá ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Paneles huecos de fibrocemento" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — R. V. Canessa Director. — B. H. Tedesco, Secretario.

$4.00 Dic.20-14255-v.en.2.

ACTA N.o 6730. — Montevideo, Diciembre 13 de 1946. — Con esta fecha Gropper, S. A. de esta ciudad, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en los procedimientos conocidos para la obtención de productos industriales destinados a prevenir y curar males comunes en ejemplares de la fauna nacional", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6 00 Dic.18-14111-v dic.30

ACTA N.o 6729. — Montevideo, Diciembre 13 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el señor Allen B. Staggs, domiciliado en Henrietta Texas (Estados Unidos de Norte América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en dispositivos para tratar ganado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario.

$6.00 Dic.18-14138-v.dic 30.

ACTA N.o 6728.—Montevideo, Diciembre 12 de 1946. — Con esta fecha, el señor Gabriel Terra (hijo) de la firma Brener, Wilson y Terra por Albert Whittam y John Haig y C.o Limitada de Belgonie Road, Markinch, Condado de Fife, Escocia ha solicitado patente de invención por el término de quince años para un invento titulado "Cierre de botellas no rellenables", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco Secretario.

$6 00 Dic.16-14005-v.dic.27.

ACTA N.o 6727.—Montevideo, Diciembre 12 de 1946. — Con esta fecha, el señor Gabriel Terra (hijo) de la Firma Brener, Wilson y Terra por Miguel Navarro, Enrique Joaquín Llovet y Aurelio Eduardo Llovet, de Buenos Aires ha solicitado patente de invención por el término de quince años para un invento titulado "Una bomba hidráulica para fuerza motriz", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director — Bernardo H Tedesco, Secretario.

$6 00 Dic.16-14006-v.dic.27.

ACTA N.o 6726.—Montevideo, Diciembre 11 de 1946. — Con esta fecha, Marval Rodríguez Larreta y O'Farrell por Compañía Standard Electric Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Compañía Standard Eléctrica Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial), de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sistemas de transmisión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario.

$6 00 Dic.16-13967-v.dic.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 527|946

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de reparaciones en el edificio de la escuela rural número 52 "El Eucaliptus" (Departamento de Paysandú), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 9 de Enero a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 18 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Dic.21-25075-v.dic.31

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 525|946

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio para el Liceo de San Ramón (Departamento de Canelones) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 14 25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 10 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 17 de 1946 — Div Adm y Secret. General.

(Cuenta corriente) Dic 20-25054-v dic.28

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 524|946

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de construcción de la oficina para Balancero de la Dirección de Vialidad del M. O. P. (Departamento de Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6 60 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 9 de Enero a las 10 horas

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 16 de 1946 — Div Adm. y Secret. General

(Cuenta corriente) Dic 19-25050-v dic 27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 522|946

Llámase a licitación pública por quinta vez para las obras de construcción del edificio para la escuela rural número 17, de Puntas de Durazmito (Departamento de Soriano), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 11.95 en la Tesorería General de la Nación

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también vencimiento del plazo fijado

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 3 de Enero a las 9 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo Diciembre 16 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General

(Cuenta corriente) Dic 19 25043-v.dic 27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 523

Llámase a licitación pública por cuarta vez para las obras de construcción del edificio para asiento de la escuela número 67 de Estación Ortiz (Departamento de Lavalleja), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 11.95 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 8 de Enero a las 11 horas

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 16 de 1946 Div Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Dic.19-25044-v.dic.27

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 520|946

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de construcción del edificio para la escuela número 52, de Colonia Lartañaga (Departamento de Soriano), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 12.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 7 de Enero a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 14 de 1946. — Div Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Dic.18-25028-v.dic.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 521|946

Llámase a licitación pública por cuarta vez para las obras de construcción del edificio para la comisaría de la 9.a sección de San Miguel (Departamento de Rocha), con nuevos recaudos, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4 65 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 8 de Enero a las 10 horas

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 14 de 1946 -- Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Dic.18-25029-v.dic.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 519|946

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de reformas en el edificio de la Comisaría de Extramuros de Rivera (Departamento de Rivera), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Rivera y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de pesos 4 60 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 7 de Enero a las 10 horas

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo Diciembre 14 de 1946. — Div. Adm. y Secret General.

(Cuenta corriente) Dic 18-25030-v dic 26

MINISTERIO EE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 518|946

—Llámase a licitación pública por primera vez para la venta de la madera producto de la entresaca y aclareos realizados en el parque nacional Franklin D. Roosevelt (Canelones) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección calle 25 de Mayo 696, d

de podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ ... en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 2 de Enero a las 9 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 13 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Dic.17-25021-v.dic.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 516|946

Llámase a licitación pública por quinta vez para las obras de construcción del edificio para la escuela número 36 de Molles del Pescado (Departamento de Florida), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 11.95 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 4 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 13 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Dic.17-25022-v.dic.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 517|946

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de reparaciones en la sala de auxilios de Villa Soriano (Departamento de Soriano), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Soriano y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.60 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 4 de Enero a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 13 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Dic.17-25023-v.dic.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 514|946

Llámase a licitación pública por cuarta vez, para las obras de construcción del edificio para la escuela N.o 35 de Velázquez, Departamento de Rocha, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 695, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con ntres días de anticipación, previo depósito de $ 15.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 3 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 12 de 1946. — Div. Adm. y Sec. Gral.

(Cuenta corriente) Dic.16-24996-v.dic.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 515|946

Llámase a licitación pública por tercera vez, para las obras de construcción del edificio para la escuela N.o 49 de Vuelta del Palmar, Departamento de Rocha, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 12.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 3 de Enero a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 12 de 1946. — Div. Adm. y Sec. Gral.

(Cuenta corriente) Dic.16-24997-v.dic.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Expropiaciones para las obras de riego en el Valle de Mataojo de Solís, en la 2.a sección judicial del Departamento de Lavalleja.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de Expropiaciones de fecha 28 de Marzo de 1912, se hace saber a quienes interesa que el Poder Ejecutivo por resoluciones de fecha 6 de Diciembre de 1946 ha dispuesto:

1.o Que la expropiación efectuada por R|S del 29 de Setiembre de 1941 de un terreno empadronado con el número 9576, debe entenderse a nombre de la Sociedad Anónima "Solís de Mataojo".

2.o Que la expropiación efectuada por R|S de 6 de Octubre de 1941 de un terreno empadronado con el N.o 9577, debe entenderse a nombre de la Sociedad Anónima "Solís de Mataojo".

3.o Que la expropiación efectuada por R|S. del 29 de Setiembre de 1941, de un terreno empadronado con el N.o 9578, debe entenderse a nombre de la Sociedad Anónima "Solís de Mataojo".

4.o Que la expropiación efectuada por R|S. de fecha 15 de Agosto de 1941 de un terreno empadronado, en mayor área, con el N.o 4002, es actualmente de propiedad del señor Esteban Carlos Pizarro.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo N.o 320, por el término legal. — Montevideo, Diciembre 12 de 1946 — La Dirección.

(Cuenta corriente) Dic.17-25007-v.dic.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación N.o 528

Llámase a licitación pública para el acarreo de piedra destinada a la reparación de la escollera del puerto de La Paloma.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo N.o 320 durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas el día 28 de Diciembre de 1946, a las 10 horas en la Dirección de Hidrografía. — Montevideo, Diciembre 12 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Dic.17-25008-v.dic.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación N.o 529

Llámase a licitación pública para el suministro de un grupo generador destinado a la auto-balsa de Mercedes.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo N.o 320, durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas el día 30 de Diciembre de 1946 a las 10 horas, en la Dirección de Hidrografía. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Dic.17-25009-v.dic.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO

Se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo, por resolución de 16 de Agosto de 1946, ha declarado urgente la expropiación, por causa de utilidad pública, de varias fracciones de terreno ubicadas en la 1.a sección judicial de Salto, empadronadas en mayor área con el número 7588, propiedad del señor Gabriel Jorge Arambarri, de una superficie total de ms.2 477.80, con destino a la red cloacal de la ciudad de Salto.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto, por el término legal, en la Dirección de Saneamiento, calle José Martí número 3379. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Dic.20-25056-v.dic.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO

Se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo, por resolución de 29 de Marzo de 1946, ha declarado urgente la expropiación, por causa de utilidad pública, de cuatro fracciones de terreno ubicadas en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronadas con el número 1726 en mayor área, propiedad del señor Carlos Mendel, de una superficie total de ms.2 517 82 con destino a la red cloacal de la ciudad de Pando.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto, por el término legal, en la Dirección de Saneamiento, calle José Martí número 3379. — Montevideo, Diciembre 13 de 1946. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Dic.20-25057-v.dic.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO

Se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo, por resolución de 16 de Agosto de 1946, ha declarado urgente la expropiación, por causa de utilidad pública, de una fracción de terreno ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Salto, propiedad del señor Hipólito Barre, de una superficie de ms.2 545.95, empadronada en mayor área con el número 7565.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto, por el término legal, en la Dirección de Saneamiento, calle José Martí número 3379. — Montevideo, Diciembre 12 de 1946. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Dic.20-25058-v.dic.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO

Se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo, por resolución de 20 de Agosto de 1946, se ha declarado urgente la expropiación, por causa de utilidad pública, de una fracción de terreno ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Salto, empadronada en mayor área con el número 6225, propiedad de la sucesión de don Pedro Invernizzi, con una superficie de 28 ms. 2 15 dms.2 con destino a la red cloacal de la ciudad de Salto.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto, por el término legal, en la Dirección de Saneamiento, calle José Martí número 3379. — Montevideo, Diciembre 13 de 1946. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Dic.20-25059-v.dic.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO

Se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo, por resolución de 29 de Marzo de 1946, ha declarado urgente la expropiación, por causa de utilidad pública, de una fracción de terreno ubicada en la 7.a sección judicial de Canelones, empadronada en mayor área con el número 1801, propiedad del señor Agustín Hernández, de una superficie de 229 ms. 36 dms.2, con destino a la red cloacal de la ciudad de Pando.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto, por el término legal, en la Dirección de Saneamiento calle José Martí número 3379. — Montevideo, Diciembre 11 de 1946. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Dic.20-25060-v.dic 30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO

Se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo, por resolución de 15 de Marzo de 1946, ha declarado urgente la expropiación, por causa de utilidad pública, de una fracción de terreno ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones (Pando), empadronada en mayor área con el número 1303, propiedad del señor Agustín Hernández (su sucesión), de un área de 887 ms.2 60 dms.2, con destino a la red cloacal de la ciudad de Pando.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto, por el término legal, en la Dirección de Saneamiento, calle José Martí número 3379. — Montevideo, Diciembre 11 de 1946. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Dic 20-25061-v.dic 30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 15|946

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de 100 cajones de explosivo de 60 a 80 por ciento de potencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras N.o 387.

Las propuestas se abrirán el día 27 del corriente mes a la hora 10.30, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Diciembre 16 de 1946. — Jefe de Proveeduría.

(Cuenta corriente) Dic.21-25077-v.dic.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:

Ramal de ruta número 1. — Carretera Montevideo - Colonia a Playa Arazatí. Ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de San José.

Número 2165. — Propiedad de "La Candelaria", S. A. Padrones números 899 y 8587. Area. 2 Hs. 7923 ms.2 70.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Diciembre 12 de 1946.

(Cuenta corriente) Dic.18-25036-v.dic.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 38|946

Se previene a los interesados en la licitación pública número 38|946, para la ejec

cución de las obras del puente sobre el Río Negro, en la prolongación de la calle Lavalleja, de la ciudad de Mercedes, en los Departamentos de Soriano y Río Negro, cuya apertura de propuestas había sido fijada para el 17 de Diciembre de 1946, que por resolución del Ministerio de Obras Públicas esta apertura ha sido postergada para el día 27 de Marzo de 1947, a las 15 horas.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 387, durante las horas de oficina. — Montevideo, Diciembre 11 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Dic.17-25010-v.dic.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 18 - 1946

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de macetas de arcilla cocida, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 387.

Las propuestas se abrirán el día 23 del corriente mes a las horas 10.30, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Diciembre 11 de 1946. — El Jefe de Proveeduría.

(Cuenta corriente) Dic.17-25011-v.dic.28.

Licitación pública número 52 - 1946

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras de construcción en ruta número 70 que comprende puente sobre el arroyo Tío Diego, en el camino de Capilla de Cella a Estación Piedras de Afilar, en el Departamento de Canelones.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 387 durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 9 de Enero de 1947 a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 9 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Dic.17-25012-v.dic.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 50|946

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras de construcción "Ruta N.o 5, Camino Paso Manuel Díaz - Ramal a Tranqueras desde 239k000 a 280k000 en el Departamento de Rivera. Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (calle Piedras N.o 387) durante las horas de Oficina. Apertura de propuestas el día 7 de Enero de 1947 a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 6 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Dic.13-24971v.dic.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 51|946

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras de construcción: Ramal de Ruta N.o 8 de 56k868 65 a 58k650 Carretera y Puente sobre el Arroyo Astorga, en el Departamento de Cerro Largo. Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (calle Piedras N.o 387) durante las horas de Oficina. Apertura de propuestas el día 8 de Enero de 1947 a las 10 horas. — Montevideo Diciembre 6 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Dic.13-24972-v.dic.24.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL
DIRECCION DE SALUBRIDAD
Oficina de Necrópolis

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor Mario Arturo Carlos Filotti, en su carácter de usuario del nicho número 4 del primer cuerpo, del Cementerio Central, solicitando extraer con destino al Osario General, procedentes de aquel nicho, los restos de INES A. DE CARRIL, DOLORES CARRIL, FLORENCIO CARRIL, CARMEN CARRIL y AGUEDA CASARAVILLA, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local; vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo Noviembre 4 de 1946 — La Jefatura.

$72.00 Nov 9-12357-v feb.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación

Convócase a licitación pública, a fin de contratar la ejecución de un muro de ribera en la costa del río Santa Lucía, en el pueblo Santiago Vázquez de acuerdo con el proyecto que los interesados podrán consultar en esta Dirección todos los días hábiles durante las horas de oficina. Las propuestas deberán ser presentadas por los interesados el día 30 del corriente a las 10 horas en la Secretaría de esta Dirección. — Montevideo, Diciembre 16 de 1946.

(Cuenta corriente) Dic.21-25073-v.dic.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación

Convócase a licitación pública por segunda vez, a fin de contratar la ejecución de las obras de mejoramiento con tosca para el tramo del camino Del General, comprendido entre la avenida de Las Instrucciones y el camino a Toledo Chico, de acuerdo con el proyecto que los interesados podrán consultar en esta Dirección todos los días durante las horas de oficina. Las propuestas deberán ser presentadas por los interesados el día 26 del corriente a las 13 horas en la Secretaría de esta Dirección. Se hace constar que por tratarse de un segundo llamado el acto se llevará a cabo cualesquiera sea el número de proponentes que se presenten. — Montevideo, Diciembre 12 de 1946.

(Cuenta corriente) Dic.18-25039-v.dic.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado Elida Sarmiento a esta repartición solicitando autorización para depositar en el Osario los restos de JUANA MANUELA SARMIENTO, procedentes del sepulcro 317 G. del Buceo, se previene a los que se consideren con derecho que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Noviembre 15 de 1946. — La Jefatura.

$36 00 Dic.11-13813-v.ab.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición BERTA MONTALDO DE SILVEIRA MATTOS y ANA DE LEON en el carácter de herederos de don Angel De León, según lo tienen probado, solicitando la expedición de boleto duplicado a favor de su causante, del sepulcro número 1481 del Cementerio del Buceo, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derechos al expresado local que tienen noventa días de plazo para interponer los recursos que estimaren oportuno. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Setiembre 16 de 1946 — La Jefatura

$72.00 Oct.17-11198-v feb 1 o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores Laura Darribas de Roch, Laura Roch de Maciel, Jaime, Angel y María del Carmen Ferrari Roch, en su carácter de usuarios del nicho N.o 452 del Cementerio Buceo solicitando trasladar con destino al Osario General procedentes del local mencionado, los restos de Pablo Libert, Aníbal D Padín Amílcar Padín, María E. Libert, María A M. Duclo, María Aguerrebere Ramón Aguerrebere Roberto Fco. Moreno, Cándido Corbo, Juan Valladarez, Otilio Valladarez de Lasala, Alberto da Silva de Tabárez, Rosa Ravera de Colangelo, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeran con derecho que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo 2 de Diciembre de 1946. — La Jefatura.

$90.00 Dic.6-13568-v.mar.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS
Osario General

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora CELESTINA MUÑOZ MIRANDA DE GOMEZ MUÑOZ en su carácter de usuaria del nicho 626 del cementerio del Buceo, según lo tiene probado en forma fehaciente, solicitando extraer con destino al Osario General, procedentes de aquel local, los restos de Ramona P. de Villegas, Arturo Villegas un adulto, Joaquín Cabral, Donato Hernández Primitivo o Premitiva P. de LaZaeta, Juan Eferano, María Blanco Miguel Denegri, Luisa Perera de Rocca Blanca Gamboa y Nicolasa Muñoz, se previene a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local; vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo. Noviembre de 1946. — La Jefatura.

$90.00 Nov 13-12505-v.mz 3

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor ALFREDO PARADA en su carácter de usuario del sepulcro N.o 827 del cementerio del Buceo solicitando extraer con destino al Osario General procedentes de aquel sepulcro los restos de Adelaida Pérez de Dardana, Ana Selvático, Manuel Demetrio Fuentes, María M. de Perrone, Antonio Perrone y Nélida Lidia González, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 21 de Agosto de 1946. — La Jefatura.

$72.00 Set.17-9398-v dic.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
CHAPAS DE EMPADRONAMIENTO DE VEHICULOS
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para la confección de 3.000 chapas para vehículos de tracción a sangre y 2.000 juegos para vehículos automotores, de acuerdo con el pliego de condiciones, muestras y facsímiles, que a disposición de los interesados se encuentran en la Secretaría de esta Intendencia.

Los licitantes presentarán sus propuestas en sellados de $ 0.50 bajo sobre cerrado en Secretaría, hasta el día 23 del corriente mes de Diciembre a las 10 horas, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas.

Los interesados exhibirán las patentes respectivas y el certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, en el que se haga constar que la firma está al día en el pago de los aportes patronales obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediantes arreglos. — Florida, Diciembre 13 de 1946. — José Luis Rodríguez, Intendente. — Timoteo Núñez Musiera, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.20-25070-v.dic.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
Aviso a los choferes profesionales y amateurs del Departamento

Se pone en conocimiento de todos los choferes profesionales y amateur del Departamento, que deben presentarse en la Oficina Municipal de la localidad donde han obtenido su libreta chófer a fin de renovarlas. Para ello deberán ir munidos de dos fotos, credencial cívica y libreta de chófer expedida en aquélla oportunidad. Los plazos para presentarse son los siguientes:

Del 1.o al 10 de Enero de 1947. Libretas del N.o 1 al N.o 50.

Del 11 al 20 de Enero de 1947. Libretas del N.o 51 al N.o 100.

Del 21 al 31 de Enero de 1947. Libretas del N.o 101 al N.o 200.

Del 1.o al 10 de Febrero de 1947. Libretas del N.o 201 al N.o 350.

Del 11 al 20 de Febrero de 1947. Libretas del N.o 351 al N.o 500.

Del 21 al 28 de Febrero de 1947. Libretas del N.o 501 al N.o 650.

Del 1 o al 10 de Marzo de 1947. Libretas del N.o 651 en adelante.

No presentándose los interesados dentro de los plazos establecidos precedentemente, las libretas de chófer que poseen en la actualidad no serán válidas. — Maldonado, Diciembre de 1946. — Gilberto Acosta Artola, Intendente Municipal. — Tomás I. Casella, Prosecretario.

(Cuenta corriente) Dic.14-24976-v.en.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
Licitación

De acuerdo a resolución de esta Intendencia de fecha 25 de Noviembre de 1946, llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de treinta días para la instalación de aguas corrientes en los corrales de abtasto de Pan de Azúcar, de acuerdo a los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Comuna y en la Junta Local de Pan de Azúcar.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado en presencia de los interesados el día 27 de Diciembre del corriente año a las nueve horas, debiendo exhibir los proponentes, previo al acto de apertura de las propuestas, la patente de giro y certificado de la Caja de Jubilaciones de acuerdo a la ley. La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que crea más conveniente o de rechazarlas todas. — Maldonado, 27 de Noviembre de 1946 — Tomás I. Cassella, Prosecretario.

(Cuenta corriente) Dic.1-24814-v.dic.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
Licitación

De acuerdo a resolución de esta Intendencia de fecha 25 de Noviembre del corriente año, llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de 30 días para la instalación de luz eléctrica en los corrales de abasto de Pan de Azúcar de acuerdo a los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Comuna y en la Junta Local de Pan de Azúcar.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 27 de Diciembre del corriente año a las 9 horas en presencia de los interesados debiendo exhibir los mismos previo al acto de apertura de las propues-

tas la patente de giro y certificado de la Caja de Jubilaciones de acuerdo a la ley. La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que crea más conveniente o de rechazarlas todas. — Maldonado, .. de Noviembre de 1916 — Tomás I. Casella Prosecretario
(Cuenta corriente) Dic 4-24815-v.dic.27.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3 de la ley 9 906 del 30 de Diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

En te de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9 906)

Montevideo, Diciembre 21 de 1946

3.a Sección

OSCAR IGNACIO ALBANO, 51 años, soltero, escribano, argentino domiciliado Sarandí 444, y ANA MARIA PEREZ, 27 años, soltera, argentina, domiciliada Sarandí 444.

JORGE RICARDO AYALA 33 años divorciado, escribano, argentino, domiciliado Alzáibar 1358, y ESTHER AMENDERAIN, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada Alzáibar 1358.

LUIS ABEL HUC, 39 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Maciel 1373 (apto. 1), y JULIA CECILIA COU?, 33 años, soltera, argentina, domiciliada Maciel 1373 (apto 1).

LUIS JUAN MANUEL TREPAT, 40 años, soltero, médico, español, domiciliado Sarandí 430 y ELSA OLGA RODRIGUEZ 33 años, soltera, argentina, domiciliada Sarandí 430.

4.a Sección

RAUL JOSE MANUEL FERRER, 33 años soltero, empleado, argentino, domiciliado Durazno 1027, y MERCEDES TORRES, 33 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Durazno 1027.

PABLO FRANCISCO CADEROSSO, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado San José 934, e HILDA MARIA ALVAREZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada San José 1018.

6.a Sección

WASHINGTON NELSON ROMAN, 25 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Mercedes 1336, y BLANCA RITA VICENZO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 1336.

18.a Sección

FANCISCO JOSE ROMEU, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caracé 538, y LIDIA ROSA IGLESIAS LAGO 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gonzalo de Orgáz 549.

BOLIVAR ABELLA VISAIRES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Solano Antuña 2722 bis y MARIA CARMEN GARCIA SELGAS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Solano Antuña 2722.

EDUARDO JUAN JOSE MARIA TAGLIAFICO, 30 años divorciado, oriental, domiciliado Luis P. Ponce 1423, Ap. 8, y LAURA MACHADO BORGES, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Luis P. Ponce 1428.

ALBERTO CONRADO LABORDE (hijo), 27 años, soltero, empleado, oriental domiciliado P. Vázquez y Vega 924, y MARIA EUGENIA MACAZAGA, 26 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Echevarría 606 Ap. 1.

20.a Sección

EUGENIO SUAREZ, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emilio Romero 399, y RAFAELA LUQUES, 46 años, soltera, oriental, domiciliada E. Romero 399.

SIGIFREDO SENAS, 29 años, soltero empleado, oriental, domiciliado J. Castro 4290, Ap. 2, y IRENE ISABEL PARODI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Mi... 4396.

RICARDO FLORENCIO SANCHEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Iglesia 4328, y SOFIA HERMENEGILDA Chaparro, 22 años, soltera, oriental, domiciliada R. P. Martínez 446.

AGUEDO MARIA RADESCA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado L. Olivera 11, y MARIA ESTHER DE LEON, 25 años, soltera, oriental, domiciliada L. Olivera 11.

RICARDO MUÑIZ, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Y. Pinzón 4269 y MENA ISABEL GUILLEN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada R. P. Martínez 527.

CARLOS M. MOYA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado S. Lucía 5291, y TEODOLINA BERTA BATISTA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada S. Lucía 5291.

24.a Sección

MODESTO JESUS ITURRALDE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mac Eachen 1544, y TERESA PINTOS DA SILVA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2523 Ap. 2.

ELBIO ROBERTO SOSA, 30 años, soltero, carpintero, orienatl, domiciliado Francisco Muñoz 3033 (portería), y MERENCIA MACEDO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Muñoz 3033.

GUILLERMO ARIEL FERRER, 28 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Comodoro Coé 3684 y JOSEFA ODELIA ORTEGA, 2? años, soltera, oriental, domiciliada Comodoro Coé 3684.

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pereyra de la Luz 1283, y AMANDA OLGA PISON RAINOLDI, 30 años, soltera, educacionista, oriental domiciliada Pereyra de la Luz 1283.

MATEO ESTEVA PEREZ, 17 años, soltero, empleado, oriental, Larrañaga 1715 y VIOLETA MARIA AGUIAR, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 1715.

Plp. $2.00 v.dic 24.

23.a Sección

RUBEN MOREIRA 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 2173 y MIRZA AMIRA MARIÑO, 31 años, divorciada, obstétrica, oriental, domiciliada 18 de Julio 2173.

v-dic.23.

Montevideo, 20 de Diciembre de 1946

2.a Sección

CARLOS BURGER, 37 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado 25 de Mayo 546 bis, y LAURA RENEE SAINZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada 25 de Mayo 546 bis.

OSCAR MONTEDO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Piedras 542 y HORTENCIA DEL PUERTO GARCIA, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Piedras 542.

10.a Sección

LINO ESMIR ARCE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Viana 2327, y OLGA ARRIETA COSTAS 25 años, soltera, oriental, domiciliada G. Viana 2327.

MANUEL ANSELMO BERRIEL, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Candelaria 25, y MODESTA ELSA VIGLIONE, 24 años, soltera oriental, domiciliada Candelaria 25.

NELSON CAIRO COTTO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cabrera 4015, y CLARA GLADYS ZUNINO, 22 años soltera, oriental, domiciliada Cabrera 4015.

15.a Sección

BRASILIANO NUÑEZ, 45 años, soltero, chofer, brasileño, domiciliado Colonia 2081, y GERALDA LARROCHA, 39 años divorciada, oriental, domiciliada Colonia 2038.

JOSE BILLINGHURST, 61 años, divorciado escribano, argentino, domiciliado Parque Hotel, y ANGELINA ENRIQUETA PERSICO, 48 años, soltera, argentina, domiciliada Parque Hotel.

HUGO ABELARDO RASCAN FORCADE, 30 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado B. España 2580, y OLGA MARINA MARTINEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada E. Acevedo 1073.

16.a Sección

LUIS MANUEL FARIAS, 34 años, divorciado, gráfico, oriental, domiciliado Simón Martínez s|n. (Kl. 17), y DINANT ACOSTA FRIONI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Simón Martínez s|n (Kl. 19).

CORNELIO ROSA, 41 años, soltero, herrero, italiano, domiciliado Camino Vecinal 2608, y LAURA GNUFFI, 24 años, soltera, italiana, domiciliada Camino Vecinal 2608.

AGUSTIN DOMINGUEZ, 31 años soltero, jornalero oriental, domiciliado Pedro Giralt 4327, y JULIA BARBE BASTERECH 29 años, soltera, oriental, domiciliada Laureles 1098.

18.a Sección

JORGE LAGO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. D. Terra 1263, y ALBA ROSALIA SANSONE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada R. Masini 3329.

22.a Sección

ANGEL ANTONIO RONCADELLI, 31 años, soltero, jornalero oriental, domiciliado H. Fajardo 3403, y SERAFINA PEREZ, 33 años, soltera, española, domiciliada H. Fajardo 3403.

ARTURO GARRIDO, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Hum 3874, y LUZ MARIA MACHADO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada N. Ortiz 4122.

JOSE LUIS LUNA, 28 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Andrés Lamas 3484, y ELBA PEREZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada A. Lamas 3484.

P p. $2.00 v.dic.23.

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha de hoy, se autorizó a don VALENTIN MARTINEZ para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Diciembre 13 de 1946. — José María Piñeyro, Secretario.

$3 60 Dic.21-14290-v.dic.24

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha, Octubre once del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo c PAREDES (ISABELINO) cobro ejecutivo de pesos 10.510" se cita, llama y emplaza a don Isabelino Paredes, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 6.076 ubicado en la calle Molina entre Yañez Pinzón y Bauzá, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre cinco de ... — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Dic 10-24909-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga de fecha Agosto veintiuno del corriente año dictada en autos: "Municipio de Montevideo CHACON (CARLOTA) Cobro Ejecutivo de pesos 11|219", se cita, llama y emplaza a doña Carlota Chacón o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 98.783, ubicado en la calle Chamizo ... Resistencia y Cierre para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 5 de 1946. D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta Corriente) Dic 10-24910-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb 14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga de fecha Agosto veintiuno del corriente año dictada en autos: "Municipio de Montevideo CIALBERICE (JUAN E.) Cobro ejecutivo de pesos 11|219", se cita, llama y emplaza a don Juan E Alberice o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 79.097 ubicado en la calle Wellington entre Carreras Nacionales y Possolo, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 4 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Dic 10-24911-v.dic31 Feb.1.o-v.feb.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga de fecha Agosto veintiuno del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo C|DAMIANI (JOSE) hijo. Cobro ejecutivo de pesos, 11|220", se cita, llama y emplaza a don José Damiani (hijo) o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 50.157 ubicado en la calle Pastor entre B. Propios y Olivera para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo Setiembre 4 de 1946 — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Dic.10-24912-v.dic.31. Feb.1.º-v.feb.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha Octubre siete del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo, contra ANDREU DE BONIFACINO (ADOLFINA). Cobro ejecutivo de pesos, 8|177", se cita, llama y emplaza a doña Adolfina Andreu de Bonifacino o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 64.906, ubicado en la Avenida Italia entre Almirón y Volteadoras, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Octubre 17 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario-Adjunto.

(Cuenta corriente) Dic.9-24900-v.dic.31. Fbre.1.ov.Fbre.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha Octubre siete del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevido contra ANDREU DE BONIFACINO (ADOLFINA). Cobro ejecutivo de pesos, 8|175", se cita, llama y emplaza a doña Adolfina Andreu de Bonifacino, o a sus sucesores a título particular e universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 65.064|05, situado en la Avenida Italia entre J. Cardozo y K. 894.50, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Octubre 17 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario-Adjunto.

(Cuenta corriente) Dic 9-24901-v.dic.31. Fbre.1.o-v.fbre.13

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha Octubre siete del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra ANDREU DE BONIFACINO (ADOLFINA), cobro ejecutivo de pesos, 8|173", se cita, llama y emplaza a doña Adolfina Andreu de Bonifacino, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 64.911, situado en la Avenida Italia entre Volteadoras y Almirón, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Octubre 17 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario-Adjunto.

(Cuenta corriente) Dic.9-24902-v.dic.31. Fbre.1.o-v.fbre.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha Agosto veinte y uno del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra BENTANCOUR BORGES (MANUEL MARIA), cobro ejecutivo de pesos, 11|221", se cita, llama y emplaza a don Manuel María Bentancour Borges o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 42.677, ubicado en el camino Continuación Chile, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 5 de 1946 — D. González Ferreira, Actuario-Adjunto.

(Cuenta corriente) Dic.9-24903-v.dic.31. Fbre.1.o-v.fbre.13.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados: Municipio de Montevideo, C|CARMEN ESTEVEZ. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 10. Fo. 513), se emplaza a Carmen Estévez, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 131.361 situado en la calle Bruselas entre Avda. del Hipódromo y fin de hormigón: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 20 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Dic.5-24818-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o turno dictado en los autos caratulados: Municipio de Montevideo C|MARIA J. CARRARA CHIODINI. Cobro ejecutivo de pesos Lo. 10. Fo.519, se emplaza a doña María J. Carrara Chiodini, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N o 148.809, situado en la calle Orinoco entre Río de la Plata y Amazonas: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 21 de 1946. — C. Büsch Buero Actuario.

(Cuenta corriente) Dic.5-24819-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o turno, dictado en los autos caratulados: Municipio de Montevideo C|MANUEL ALLENDE y otros. Cobro ejecutivo de pesos Lo. 10. Fo. 515, se emplaza a los señores Manuel Francisco Allende Miura, Sara Allende Miura de Ortega Morejón y Carlos Ortega Morejón, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 77029 ubicado en la calle Nueva Troya entre Francisco Romero y Alejandría: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 22 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Dic.5-24820-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con SANTIAGO LUIS ARRIETA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10, Fo. 512), se emplaza a don Santiago Luis Arrieta, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 121.381, situado en la calle Siria entre Gran Líbano y Beyrout: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo le la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 20 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Dic.5-24821-v.dic.31. (Feb.1.o-v.feb.10.)

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con MANUELA MIRAMONTE. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 10, Fo. 517), se emplaza a doña Manuela Miramonte, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 9706, situado en la calle Cebollatí entre Magallanes y Gaboto: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 20 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Dic.5-24824-v.dic.31. (Feb.1.o-v.feb.10.)

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón N o 133.923. Cobro ejecutivo de pesos". Lo. 10, Fo. 516, se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 133.923, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 133.923 ubicado en la calle José L. Terra entre J. J. Quesada y Andrés Lamas: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 22 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Dic 5-24822-v.dic.31. (Feb.1.o-v.feb.10.)

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón N.o 151.441. Cobro ejecutivo de pesos (Lo. 10, Fo. 506), se emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 151.441 y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, situado en la calle Río de la Plata entre Av. Peñón y Delicias: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 15 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Dic.4-24807-v.dic.31. (Feb.1.o-v.feb.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón 124.844. "Cobro ejecutivo de pesos", Lo. 10, Fo. 510), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N o 124.844 y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia situado en la calle Isólica entre Niña y Lamolle: A). Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días Noviembre 15 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Dic 4-24808-v.dic.31. (Feb.1.o-v.feb 8.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional d Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo con MARIA L. LAMARQUE" Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 10, Fo. 516) se emplaza a doña María L. Lamarque, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N o 39.768 situado en la calle José Llupes entre Circunvalación de la Plaza y D. Hequet: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 13 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Dic.4-24801-v.dic.31. (Feb.1.o-v.feb.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Munici-

pio de Montevideo con ISABEL BRACERAS y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10, Fo. 521) se emplaza a los señores Juan Braceras, Isabel Braceras, Juan Fagioni y Félix Buxareo Oribe, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 56 929, ubicado en la calle Dorcteo Enciso entre Blas Basualdo y Coronel Regules: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 14 de 1946 — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Dic.4-24803-v.dic.31.
(Feb.1.o-v.feb.8.).

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón N.o 42.710. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 10, Fo. 505), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 42.710 y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, situado en la calle Ramón Alvarez entre cno. Paso de la Boyada y camino de las Tropas: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 15 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Dic.4-24802-v.dic.31.
(Féb.1.o-v.feb.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón N.o 154.346, Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 10 Fo. 508), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 154.346 y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, ubicado en la calle Río de la Plata entre Avenida Italia y Avenida Peñón: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 16 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Nov.30-24763-v.dic.31.
(Feb.1.o-v.feb.5).

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón N.o 164 474 Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 13, Fo. 509), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 164.474 y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, situado en la calle Baicurú entre Miraflores y Ostende: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 15 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Nov.30-24764-v.dic.31.
(Feb.1.o-v.feb.5.).

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón N.o 100.417. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 10, Fo. 507), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 100.417 y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, ubicado en la calle Concordia entre Avenida Carlos M. Ramírez y R. Pérez Martínez: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 16 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Nov.30-24765v.dic.31.
(Feb.1.o-v.feb.5.).

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con RICARDO VAZQUEZ BARDANCA. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 10, Fo 517) se emplaza a Ricardo Vázquez Bardanca, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 93.088, ubicado en la calle Victoria entre Ibiray e Itapúa: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 14 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Nov.30-24766-v.dic.31.
(Feb.1.o-v.feb.5).

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con MARIA I. PONTE DE JURA. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 10. Fo. 518, se emplaza a la señora María I. Ponte de Jura, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 111.470 ubicado en la calle Santa Rosa entre Cooper y Córcega: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 13 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Nov.30-24767-v.dic.31.
(Feb.1.o-v.feb.5).

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña CONCEPCION BONO o BONNO o BONA DE PALUMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Dic.21-14282-v.en.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ALFREDO LEMOYNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Dic.19-14184-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERDINANDO o FERNANDO MARTUCHIELLO o FERDINANDO o FERNANDO MARTUSCIELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor para publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 19 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 Dic.19-14185-v.en.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ULPIANO GONZALEZ solicita la rectificación de su partida de matrimonio con Elena Anastasia Pérez, pues donde en ella figura su nombre como "Curpiano" y el de su padre como "Sabino" debe decir, respectivamente, "Ulpiano" y "Gabino", que es lo verdadero. — Montevideo, Diciembre 2 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
(Auxil.) $ 6.30 Dic.19-14160-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.6.

Información de vida y costumbres

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "WALTER TEMESIO constituyendo domicilio en 25 de Mayo 535 escritorio 18, a usted digo: Debiendo producir la información para ejercer la profesión de Procurador, presentaré a los señores Elbio Jiménez y José Urraburu, que serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales. Efectuadas las publicaciones con la conformidad fiscal, sírvase usted aprobar la información. — Walter Temesio". A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 6 de 1946. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$12.00 Dic.16-13960-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.2.

Información de vida y costumbres

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JOSE MANUEL URRABURU, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 535, escritorio 18, a usted digo: Debiendo producir la información para ejercer la profesión de Procurador, presentaré a los señores Elbio Jiménez y Walter Temesio, que serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales. Efectuadas las publicaciones con la conformidad Fiscal, sírvase usted aprobar la información. — José M. Urraburu". A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 9 de 1946. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$12 00 Dic.16-13958-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANDRES GISMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 16 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Dic.17-14084-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUSEBIO PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1946. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$4.50 Dic.13-13866-v.dic.24.

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que BLANCA MARIA FERREIRA, solicita la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Hugo Ferreira, pues donde en ella figura como "hijo legítimo de Juan Evangelista Prieto" y de "Blanca María Ferreira", (casados) debe decir únicamente "hijo natural de Blanca María Ferreira, soltera". —Montevideo, Agosto 31 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
(Auxl.) $ 6.30 Dic.13-13868-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO GARCIA SOBRAL y doña ELVIRA CAMPION DE GARCIA SOBRAL o ELVIRA CAMPION DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y especialmente a don José María García Iglesias y doña Josefa Sobral González, bajo apercibimiento de nombrárseles a estos últimos, curador de bienes. — Montevideo, Diciembre 7 de 1946. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$24.00 Dic.11-13796-v.dic.31.
Fbre.1.o-v.fbre.15.

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ESTEFANA ROMERO DE REY, solicita la rectificación de su nombre en la partida de su matrimonio con Luis Martín Rey, pues donde aparece como "Damiana" debe decir "Estefana" que es lo verdadero. — Montevideo, Setiembre 30 de 1946. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
(Auxl.) $5.30 Dic.11-13795-v.dic.28.

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ELIDA RODAS DE RODRIGUEZ, solicita la rectificación de su apellido y el de su padre, en la partida de su matrimonio con Rogelio Rodríguez, pues donde aparece como "Rodado" debe decir: "Rodas" que es lo verdadero. — Montevideo, Diciembre 5 de 1946. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
(Auxil) $6.30 Dic.11-13817-v.dic.28.

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que CAR-

MEN MORETTO y otros, solicitan la rectificación de las siguientes partidas: 1.o) De matrimonio de José Alberto Barbizan y Carmen Moretto, y de nacimiento de sus hijos Ramón Alberto, María Angélica y Elda Renée, pues donde figuran en todas el nombre y apellido del esposo y de su madre, en la primera, y del padre y abuela paterna, en las otras como "Alberto J. Varbillani" y "Luisa Varbillani" debe decir: "José Alberto Barbizan" y "Luisa Barbizan" respectivamente. 2.o) Las de matrimonio de Ramón Alberto Barbizán con Lidia Carreto, de Angel Lucas Fidel García Valente con Elda Renée Barbizan, y de Manuel Pardiñas con María Angélica Barbizan, donde en todas figuran los apellidos de los contrayentes Barbizan y de su padre como "Varbillani" debe decir: "Barbizan". Además en la última (Pardiñas, Barbizan) donde figura el apellido de la madre de la esposa como "Moreto" debe decir: "Moretto". 3.o) De nacimiento de Carmen María Pardiñas Barbizan, donde figura el apellido de su madre y de su abuelo materno como "Varbillani" debe decir: Barbizan" y donde figura el apellido de su abuela materna como "Moreto" debe decir: "Moretto". — Montevideo, Diciembre 4 de 1946. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $ 18.90 Dic.11-13818-v.dic.28.

Prescripción

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "MARIA CARLOTA SARRATEA DE ZORRAQUIN, prescripción", se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quién se seguirá el juicio, a los sucesores del doctor Amadeo V. Causi, a su señora madre Magdalena Canepa de Causi o a sus sucesores, a la Sociedad Anónima "El Ahorro Mutuo La Bola de Nieve", a la Sociedad Anónima "La Financiera" y en general a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien: Padrón número 73, ubicado en la primera sección del Departamento de Maldonado, manzana número 13 de Punta del Este, integrado por las fracciones letras "J", "H" y "F" en plano primitivo del agrimensor Francisco Surroca, y teniendo actualmente según plano del agrimensor Alberto Reyes Thevenet, inscripto con el número 930 en Dirección de Catastro en Setiembre 5 de 1946, una superficie de 2.450 metros 25 centímetros, deslindados así: 49 metros 50 centímetros de frente al Sureste a calle Juan M. Gorlero por 49 metros 50 centímetros de fondo, lindando al Noreste con Amalia M. de Nocetti, al Suroeste con María Pianacia, y al Noroeste con Eladio Bianchi, Sociedad "La Candelaria" y sucesión Julio Decoux. Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor Próxima a los efectos del emplazamiento. — Montecideo, Noviembre 29 de 1946. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$60.00 Dic.11-13797-v.en.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que JULIAN CACERES, solicita la rectificación de su partida de nacimiento puis donde en ella figura su apellido el de su madre y el de su abuelo materno, como "Cázeres" debe decir "Cáceres"; y como se omitió la fecha de su nacimiento, debe decir también donde corresponde el día 19 de Junio de 1888". — Montevideo, noviembre 20 de 1946. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.30 Dic.7-13599-v.dic.24.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos caratulados, "Banco Uruguayo de Administración y Crédito Prescripción", se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho de los mencionados autos contestando la demanda y seguir el juicio bajo apercimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título que sea sobre las sobras de 61 metros 6222925 diez milímetros incluídas dentro del siguiente inmueble: Un solar de terreno, con edificio pavimento, cordón, vereda, saneamiento medianerías y cuanta otra mejora contiene pagados, situado en la tercera sección judicial de esta Capital, manzana número 66 padrón número 4063 que según plano del agrimensor Francisco Lanfranconi de Julio próximo, pasado inscripto en la Dirección de Catastro con el número 15464 en Agosto 5 último se compone de una superficie de 292 metros 20 decímetros deslindados así: 14 metros 48 centímetros de frente al Noroeste a la calle Misiones, edificio números 1327, 1329 y 1331, distando el punto medio 36 metros 32 centímetros a la esquina que forma con la calle Sarandí 20 metros 30 centímetros al Noroeste, limitando con padrón 4061 propiedad del mismo Banco; al Suroeste, partiendo del límite anterior mide 7 metros 46 centímetros, martillo saliente de 32 centímetros, y a continuación 6 metros 82 centímetros, que separan de padrón número 4060; y al Sureste 20 metros 78 centímetros limitando con padrón número 4074. — Montevideo, Noviembre 28 de 1946. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$72.00 Dic.10-13755-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.14.

Empazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos "ABRAHAM ABOUD con IRENE FUKS, Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza a doña Irene Fuks para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 27 de 1946. — Se habilitó el feriado a los efectos del emplazamiento. — Raúl Méndez Schiaffino, Escriban.

$18.00 Dic.7-13620-v.en.15.

Prescripción treintenaria

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "ANDRES CASTRO, prescripción treintenaria" se cita, llama y [illegible] por el término de noventa días, para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos los que por cualquier concepto, título, razón o modo pudieran tener algún derecho al siguiente bien: Una fracción de terreno, sita en la octava sección judicial del Departamento de Montevideo, parte de la empadronada con el número 10.184 y que según plano del agrimensor José S. Meier de Diciembre de 1945, inscripto con el número 13.722 en la Dirección General de Catastro se designa con la letra "B" y mide 27 metros 31 decímetros; deslindados así: 11 metros 18 centímetros de frente al Oeste a calle Estrecho, entre las de Colombia y César Díaz, edificio números 2182 y 2184, (edificado en parte sobre el solar que se describe); 10 metros 47 centímetros al Noreste confinando con la fracción "A" del mismo plano; y 5 metros 25 centímetros al Sureste lindando en parte con padrón número 10.179. Se hace constar que se habilitan para publicaciones y emplazamiento, la feria mayor próxima. — Montevideo, Noviembre 18 de 1946. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$54.00 Nov.27-13190-v.en.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "LEONARDO DEMARE. Retroactividad" (Pieza N.o 3, Lo.: 7. Fo. 239), se hace saber que por providencia número 15.558, de fecha Noviembre 29 del corriente año, se ha fijado como fecha de cesasión de pagos de la firma fallida, el día veinticuatro de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, encontrándose los antecedentes en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, (segundo piso), por el término legal. — Montevideo, Diciembre 10 de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Dic.21-25072-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.3.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor E. Alberto Mallo, se hace saber que don LORENZO A. CELLA se ha presentado en los autos caratulados "Lorenzo A. Cella. Quiebra. Lo. 6. Fo. 375", solicitando su rehabilitación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$4.00 Dic.19-14195-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TELMO ALMEIDA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Montevideo, Octubre 1.o de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Dic.13-13878-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA DOMINGA SIRE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 21 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Dic.13-13879-v.dic.24.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don SALOMON NUSMAN, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Salomón Nusman. Quiebra. Calificación Lo. 7 o F.o 306" bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. — Montevideo, Diciembre 4 de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

(Costas) Dic.10-24923-v.dic.31. Feb 1.o-v.feb.14.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de AMADEA ALVEZ DE SUAREZ, que aparece en dicha partida con el nombre de "Amadeo" del "sexo masculino" y cómo "hijo", debiendo decir respectivamente Amadea, sexo femenino, hija. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Noviembre 19 de 1946. — Luis E Fontana, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $6.30 Dic.10-13742-v.dic.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante esto Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de CELICA BARBOZA, que aparece en dicha partida con el nombre de "Celia" debiendo decir "Célica". A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 18 de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $6.30 Dic.6-13584-v.dic-23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO BECU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 Nov.19-12803-v.dic.23.

Divorcio

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "Manuel Gimenez contra JULIA REZQUIN divorcio (Lo. 42 Fo. 435)" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la demandada Julia Rezquin para que comparezcan a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 30 de 1946 — Luis E Fontana Actuario Adjunto.

$24.00 Dic.6-13555-v.dic.31. Feb. 1.o-v.feb.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictada en el expediente caratulado "Giuffra (Carlos Alberto) y BERAMENDI DE GIUFFRA, (MARIA JULIA). Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que por resolución de dieciséis de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre los esposos Carlos Alberto Giuffra y María Julia Beramendi de Giuffra, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones, habiéndose habilitado la próxima feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 5 de 1946. — Julio E Real, Actuario Adjunto.

$24.00 Dic.21-14293-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIA VALERA RUBIO DE RAMOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante ...

Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.00 Dic.19-14186-v.dic 31.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DE ANGELIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 29 de 1946. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$4.00 Dic.19-14140-v.dic.31.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "RODRIGUEZ DE BAVOSO (IGNACIA). Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Ignacia Renée Rodríguez de Bavoso en la siguiente forma: donde dice "Ignacio" debe decir "Ignacia". — Montevideo, Diciembre 7 de 1946. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$6.30 Dic.18-14113-v dic 31. Feb.1.o-v.feb.5.

Apertura de sucesión
EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN GASTON MAISONNEUVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1946. — Carlos María Trianón Actuario.
$6.00 Dic. [illegible] -v.dic.27.

Apertura de sucesiones
EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARGARITA BARNES o BERNES DE HILL y ELISA GONZALEZ o GONZALEZ VAZQUEZ DE HILL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1946.—Carlos María Trianón, Actuario.
$18 00 Dic.16-13965-v dic.31. Feb.1.o-v.feb.22.

Apertura de sucesión
EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL CALCAGNO o CALCAGNO CALCAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6 00 Dic.16-13957-v.dic.27.

Apertura de sucesión
EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA PUSTERLA DE CASNATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Dic.14-13935-v.dic.26.

Rectificación de partida
EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "LARROCA, (MANUEL CARMELO), rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: en la de matrimonio de Manuel Carmelo Larroca con Trinidad María Manuela Castro y en las de nacimiento de María Julia María Elida, Ermelinda Blanca y Gloria Beatriz Larroca Castro, donde dicen: "Larroque" deben decir: "Larroca". — Montevideo, Mayo 22 de 1946. — Amílcar Mantaras, Actuario-Adjunto.
(Auxil) $6.30 Dic.14-13924-v.en.2.

Apertura de sucesión
EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FELICIA o MARUJA MONTEVERDE DE GARDEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1946. — Julio E. Real, Actuario-Adjunto.
$6.00 Dic.13-13895-v.dic.24.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO o LUCIO BOGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Dic.12-13861-v.dic.23.

Rectificación de partida
EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "BOGA (LUISA JUANA), rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Miguel Quinani con Luisa Juana Boga en la siguiente forma: donde dice: "mil novecientos cuatro" debe decir: "mil ochocientos noventa y nueve". — Montevideo, Diciembre 7 de 1946. — Julio E. Real, Actuario-Adjunto.
(Auxil) $6.30 Dic.13-13865-v.dic.31.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "HERTEN (MAXIMO GUSTAVO). Rectificación de partida" se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Máximo Gustavo Walter Herten con Emilia Luisa Renata Both Schoenhoff, en la siguiente forma: donde dice: "Gustavo Walter Herten" debe decir: "Máximo Gustavo Walter Herten". — Montevideo, 6 de Diciembre de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.
$9.00 Dic.10-13751-v.dic.27.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos: "VALDI DE SQUARCINA, JUANA y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza a quienes por cualquier concepto se consideren con derechos, y especialmente a José Curbelo, Carmen Galluso Juan y Luis Perregalli, José Cicino, o a los sucesores de éstos a cualquier título, y a la sucesión Gadea, con respecto a unas sobras de cinco mil cuatrocientos seśenta y seis metros cuadrados, noventa y cuatro decímetros cuadrados comprendidas dentro del inmueble empadronado actualmente con los números noventa y dos mil doscientos sesenta y ocho, ciento setenta y seis mil novecientos setenta y siete, ciento setenta y seis mil novecientos setenta y seis, ciento setenta y seis mil novecientos setenta y cinco, y ciento setenta y seis mil novecientos setenta y cuatro, ubicada en el paraje del Miguelete, décimaséptima sección judicial de este Departamento, el que según plano de fraccionamiento del agrimensor Juan Cambiaso, de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el número siete mil cuatrocientos treinta y cinco, consta en conjunto de una superficie de siete hectáreas mil ochocientos setenta y seis metros, noventa y cuatro decímetros en la que en su totalidad se deslinda así: Al Norte, una recta de trescientos treinta y siete metros, cincuenta y nueve centímetros con frente a camino vecinal; del extremo Este, en dirección Sur recta de noventa y ocho metros noventa centímetros y del extremo Sur, de esta línea en dirección Este, parte una recta de ciento sesenta y un metros, cincuenta y siete centímetros que conjuntamente con la anterior separan al inmuebles del bien empadronado con el número noventa y dos mil doscientos sesenta y siete; por el Este, recta de noventa metros, noventa centímetros con frente a la avenida Pedro de Mendoza; por el Sur, recta de cuatrocientos cuarenta y siete metros noventa y ocho centímetros con frente a camino vecinal y por el Oeste, una recta de ciento setenta y nueve metros setenta y cinco centímetros que linda con el inmueble empadronado con el número noventa y dos mil doscientos sesenta y nueve, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación, habiéndose habilitado la próxima feria mayor al sólo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 27 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.
$102.00 Dic.3-13445-v.en.9.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos "DENTONE (LUIS JULIO). Prescripción" se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre una fracción de chacra con todas sus mejoras que contiene, ubicada en la planta urbana del pueblo San Gregorio novena sección judicial del Departamento de Tacuarembó, empadronada actualmente con el número quinientos treinta y tres, designada con el número uno, en el plano trazado por el agrimensor Alfredo Hareau, en Agosto diez de mil novecientos treinta, del cual se archivó un duplicado en el Ministerio de Obras Públicas el primero de Octubre de mil novecientos treinta, con una superficie de nueve hectáreas mil seiscientos nueve metros, que se deslindan así: ciento setenta y cinco metros al Oeste, a camino Nacional; quinientos veinte metros al Sur, a calle Río de la Plata; quinientos diecinueve metros al Norte, con Elías Curi y sucesión de Anarolino Acosta; y ciento setenta y cinco metros al Este, con Mariano Rosales y José Cirone, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.
$54.00 Nov.25-13073-v.dic.30.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de TERESA SEEL DE MEYER y ALBERTO E. MEYER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 26 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.
$18.00 Dic.2-13385-v.en.8.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos: "Cañón (Julián) contra ROCCO (MARIA ANGELA). Divorcio", se cita, llama y emplaza a María Angela Rocco, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 21 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.
$18.00 Dic.2-13372-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesón de MARGARITA LUISA MARIA EUGENIA ARNOULD DE BUSCH citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Octubre de 1946. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$18.00 Nov.19-11745-v.dic.23

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a ALBERTO AQUILES ACOSTA, para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que por la sola voluntad le inició su esposa Perla Nelly Berro (Lo. 35. Fo. 409). — Montevideo, Diciembre 4 de 1946. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.
$18.00 Dic.20-14268-v.dic.31. Feb.1.o.v.feb.27.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO MANUEL RIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Dic.20-14210-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZAIRA ILARREGUI DE DEVITA, citándose a los herederos, acreedores y demás in setaoders zzS63p31T acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1946 — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Dic.20-14211-v.dic.31. Feb.1 o-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO GIORDANO

o NARCISO BENDITO GIORDANO o NARCISO BENEDETTO GIORDANO o BENEDETTO GIORDANO o BENEDICTO N GIORDANO o NARCISO GIORDANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1946 — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Dic.20-14207-v.dic.31.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de defunción de MARIA SAAVEDRA DE PEREZ, estableciéndose que donde se expresa que falleció "María Pérez" debe decir "María Saavedra de Pérez". — Montevideo, Diciembre 13 de 1946. — Raúl Calcagno Actuario.

$6.00 Dic.19-14191-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL ARTIGAS BUJALANCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 16 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Dic.19-14182-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO FERNANDEZ o FERNANDEZ PENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Dic.19-14192-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA VEIGA o VEIGA DE FERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6 00 Dic.18-14101-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO VENTURA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4 00 Dic.17-14088-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BELBUSSI DE MOTTA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 12 de 1946. — Raúl Calcagno Actuario.

$4 00 Dic.17-14089-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO LIBRAN o LIBRAN ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6 00 Dic.14-13925-v.dic.26.

Segunda copia

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados: "Benzo Agustín J. contra FRANCISCO MAGALLANES expedición de segunda copia". (Lo 35, Fo 229), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a los que se consideren con derecho a formular oposición a la gestión entablada ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso) por Agustín J. Benzo a fin de obtener segunda copia de la escritura de préstamo hipotecario autorizada a su favor por Francisco Magallanes ante el escribano Pedro G. Tuberas, el 6 de Enero de 1917, y cuya primera copia fué inscripta con el N.o 89 del Lo. 65 en el Registro de Hipotecas de la primera sección. — Montevideo, Setiembre 27 de 1946. — Raúl Calcagno, actuario.

$36.00 Dic.13-13894-v.dic.31.
Fbre.1.o-v.fbre.20.

Emplazamiento

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados: "OYAMA SOCIEDAD ANONIMA, prescripción". (Lo. 35, Fo 140), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a Rosario Pérez de Fernández, Anselmo Solano, Elisa, Rosa y Julia Fernández, doctor Eduardo Brito del Pino, doctor Ramón de Sagastizabal y su esposa Juana B. de Sagastizabal é hijos de éstos, Américo Molinari, Vicente Méndez Aguiar, Francisco Brisone, Emilio Maglione y Jaime Lockhart, herederos causahabientes y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien. Un sobrante de área de 251 metros 69 decímetros contenido en las fracciones "C-D-E y F" del plano trazado por el agrimensor Julio H. Cerviño el 15 de Enero último inscripto en la Dirección General de Catastro el 11 del mismo mes con el número 13928, empadronados conjuntamente con las fracciones, "A y B" del mismo plano, situados todos en la octava sección judicial de Montevideo y compuestas las cinco fracciones en conjunto por una superficie de 4.005 metros 47 decímetros que se deslinda así, 61 metros 47 centímetros, al Norte de frente a la calle Cuñapirú entre las calles General Fraga y Arequita; 89 metros 90 centímetros al Noroeste lindando en 2 metros 84 centímetros con un terreno de forma triangular que separa de la calle General Fraga y dando frente a esta misma calle en el resto de la línea citada; 48 metros 79 centímetros al Oeste lindando con propiedad de Francisco Brisone y Emilio Maglione y en 4 metros 81 centímetros con vereda construída en la esquina que formarán la calle Martín García y la proyectada y aún no abierta calle General Fraga; al Sur línea quebrada formada por tres rectas que, partiendo del límite anterior, corren; la primera de Noroeste a Sureste, mide 10 metros 58 centímetros y da frente a la calle Martín García; la segunda, de Sur a Norte sucesión Pedro Molinari; de Jaime Lockhart con propiedad que fué de Américo Molinari, hoy del Municipio de Montevideo; y la tercera, de Oeste a Este, mide 68 metros 95 centímetros y confina con los fondos de las propiedades de Américo Molinari, antes sucesión Pedro Molinario, de Jaime Lockhart, empadronada con el número 11.556, de Vicente Méndez Aguiar, y de Fernando Parrahère, S. A. C., hoy "Oyama Sociedad Anónima"; y al Este línea quebrada formada por dos rectas que partiendo de la anterior, corren: la primera de Sur a Norte y mide 38 metros 60 centímetros y la segunda de Suroeste a Noreste y mide 8 metros 15 centímetros, lindando por este viento con Fernando Parrahère S. A. C. hoy "Oyama Sociedad Anónima". Según dicho plano las fracciones ne titulados se describen y tienen el siguiente origen: Fracción "C" Superficie: 9 metros 58 decímetros, forma triangular con base de 45 centímetros al Sur de frente a la calle Martín García; 48 metros 79 centímetros al Oeste lindando con Francisco Brisone, Emilio Maglione y con la ochava de la esquina de Martín García y 40 metros 01 centímetros, al Este lindando con la fracción "B"; este sobrante quedó al emplazarse las paredes divisorias. Fracción "D" Superficie: 148 metros 08 decímetros, forma romboide; con 18 metros 98 centímetros al Noroeste, con frente a la calle General Fraga, abierta en ese tramo; 16 metros 89 centímetros, al Oeste, lindando con parte de la fracción "B"; 18 metros 63 centímetros al Sureste, lindando con parte de la fracción "A" y 17 metros 17 centímetros al Este, confinando la fracción "E" que se describe a continuación: este terreno fué dejado por el antiguo propietario para la calle General Fraga que nunca se abrió, estando cercado su límite Noroeste. Fracción "E" Superficie 84 metros 01 decímetros, forma trapecial; con metros 97 centímetros al Noreste, de frente a la calle Cuñapirú 2 metros 94 centímetros al Noroeste, lindando con terreno de forma triangular que separa de la calle General Fraga; 17 metros 17 centímetros, al Oeste, lindando con la fracción "D" ya descripta y 18 metros 17 centímetros al Sureste, confinando con parte de la fracción "A"; este solar proviene del camino General Caraballo, suprimido, estando hoy cercado en sus límites Noreste y Noroeste, y Fracción "F" Superficie 10 metros 04 decímetros, forma triangular, con base de 62 centímetros al Sur por donde limita con propiedad de "Oyama Sociedad Anónima" teniendo 38 metros 60 centímetros en sus lados Este y Oeste, limitando respectivamente con la fracción "A" y con propiedad de "Oyama Sociedad Anónima"; este sobrante se produjo al levantarse la pared divisoria. — Montevideo, Setiembre 18 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$180.00 Dic.10-13731-v.dic.31.
Fbre.1.o-v.fbre.14.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de ISIDRO JOSE ROSSI, donde respectivamente el padre y el abuelo paterno del inscripto aparecen con el apellido de Rofsi debe decir: Rossi; B) En la de matrimonio de Isidro José Rossi y María Dicana Urioste, donde respectivamente el contrayente y el padre del mismo aparecen como Isidro José Rofsi y Juan Batista Rofsi debe decir: Isidro José Rossi y Juan Bautista Rossi; C) En la de nacimiento de Juan Francisco Rossi, donde respectivamente el padre y el abuelo paterno del mismo aparecen con el apellido de Rofsi debe decir Rossi, y D) María Reina Rossi, donde respectivamente el padre y el abuelo paterno de la inscripta aparecen con los apellidos de Rofsi y Rofs, debe decir: Rossi. — Montevideo, Octubre 14 de 1946. — Raúl Calcagno Actuario.

$21.00 Dic.6-13319-v dic.23.

Emplazamiento

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza a don JULIAN BEKERMAN para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Bekerman Julián, calificación de quiebra" (Lo. 34 Fo 661), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 23 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Costas) Dic.4-24796-v.dic.31.
Feb 1.o-v feb.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "BACHINO TERESA Prescripción", se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a todos los interesados en el juicio de prescripción iniciado en este Juzgado, 25 de Mayo 523 (4.o piso), por doña Teresa Bachino, referente al siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras empadronada con el número 68.351, situada en el barrio Humberto Primero en la 10.a sec. jud. de este Capital teniendo una superficie de 246 ms. 64 dms. que se deslinda así: 17 ms 14 cms de frente al Suroeste a la calle Juan de Dios Peza, por 15 ms. 46 cms. de fondo que, por formar esquina, hacen frente a la calle Lombardini; por el Noroeste, con el solar número 22 y por el Noreste, con propiedad de Marcelino Verdier. — Montevideo, Marzo 19 de 1945 — Raúl Calcagno, Actuario.

$42 00 Nov 26-13125-v dic.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes a JUAN ANTONIO SILVA ARIAS y MARTIN SILVA BARBAGELATA, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), a estar a derecho en los autos sucesorios de Isaura Silva de Carrasco (Lo 32 Fo 517). — Montevideo, Noviembre 8 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario

18 00 Dic 2-13384-v dic.31.
Feb 1.o-v.feb.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes a JUAN DESIDERIO FLEURQUIN para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso) a estar a derecho en los autos sucesorios de Ramona Fleurquin (Lo 35 Fo 310) — Montevideo Noviembre 18 de 1946 — Raúl Calcagno, Actuario.

$18 00 Nov 26-13171-v dic 31

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno dictada en el expediente caratulado "Susana A. Godoy contra MIGUEL O. ESPAÑA. Divorcio sola voluntad", se cita llama y emplaza a don Miguel Oscar España por el término de noventa días, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 22 de 1945 — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Dic.24-11339 v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.28.

Designación de curador interino

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "ISAURA DA SILVEIRA, Incapaz", se hace saber al público que por auto de fecha 15 de Mayo último se designó curador interino de la presunta incapaz doña Isaura da Silveira al doctor Juan Antonio Rebella. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 16 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Dic.20-14264-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DEVOTO o DEVOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Dic.18-14138-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOAQUIN CAMPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre—14 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Dic.18-14139-v.dic.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de BATISTINA OGNIO DE MOLTEDO o BAUTISTINA o BATTISTINA OGNIO DE MOLTEDO o MURTEDO o MORTERO o MONTERO y de MARIA MOLTEDO o MORTERO o MURTEDO o MONTERO DE CAFFARENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Dic.18-14140-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MERCEDES DOMINGA PORCIO DE MINOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Dic.18-14141-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSALBA o ROSALVA NATALIA DELMONTE DE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Dic.17-14074-v.dic.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de matrimonio de TOMAS HERNANDEZ con FRANCISCA JABIFLA BAS y nacimientos de Ruben Daniel y Tomás Alberto Hernández, estableciéndose que donde la contrayente en la primera y la madre de los inscriptos en las otras dos figura con el nombre y apellido de María Francisca López debe decir Francisca Jabiela Bas. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 10 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Dic.18-14137-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE JUAN o JUAN FRANCISCO BENTANCUR o BENTANCURT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1946. —C. Walter Balleta, Actuario.
$5.00 Dic.17-14073-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Dic.17-14068-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BORIS CHMELNITZKI o CHMELNITSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Dic.17-13888-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA FERNANDEZ GARABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este JJuzgado. — Montevideo, Setiembre 23 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Dic.17-14069-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS CHIOZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Dic.16-13966-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO SANTIAGO CHIAPPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Dic.14-13952-v.dic31. Feb.1.o-v.feb.21.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO VISCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1946. — C. Walter Balleta Actuario.
$4.00 Dic.14-13943-v.dic.26.

Información de vida y costumbres

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de lo Civil de quinto turno, RICARDO A. MAGARIÑOS, domiciliado en Rincón 523, al señor Juez dice: Que debiendo optar a los títulos de Escribano y Procurador, presenta a los señores Otto Ricca y Adolfo T. Achugar, que serán preguntados por el concepto que les merece mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Ricardo A. Magariños". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.00 Dic.14-13955-v.dic.26.

Información de vida y costumbres

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "OTTO RICCA, domiciliado en Rincón 523, al señor Juez dice: Que debiendo optar a los títulos de Procurador y Escribano, presenta a los señores Adolfo T. Achugar y Ricardo Magariños, que serán preguntados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Otto Ricca". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.00 Dic.14-13956-v.dic.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de ADOLFO TEOFILO ACHUGAR, estableciéndose que donde el inscripto figura con el nombre de Teófilo debe decir Adolfo Teófilo y donde los abuelos maternos del mismo aparecen con los apellidos Perzivalle y Casarell debe decir Percivale y Casarino. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 10 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Dic.13-13954-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE LIVET DE CARCAVALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Dic.12-13850-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE SANTIAGO BARBERO o SANTIAGO BARBERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Dic.12-13851-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CONRADO PARODI o PEDRO PARODI TAMBUSSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 29 de 1946 — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Dic.12-13852-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTINO PREZIOSI o AGUSTIN PREZIOSO, citándose a los herederos, acreedores y demác interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma su sderechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Dic.12-13853-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MOLINE DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demác interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Montevideo, Diciembre 7 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Dic.12-13854-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de OFELIA DOMINGA o OFELIA OTERO DE GUIZZONI y de don ANTONONIO GUIZZONE o ANTONIO GUIZZONI OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demác interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Dic.12-13830-v.dic.23.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de 5.o turno. — SARA BONELLI MARTINEZ, domiciliada en Misiones 1442, al Sr. Juez dice: Que debiendo optar a la profesión de escribano, presenta a los señores Plinio Baptista y Eduardo Britos, que serán preguntados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonioo. — Sara Bonelli Martínez". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 7 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.00 Dic.12-13856-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INES MARGARITA SCOTT DE INGOUVILLE, citándose a los herede-

ros, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 29 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Dic.12-13855-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ARLEGUI MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Dic.9-13684-v.dic.31. Fbre.1.o-v.fbre.13.

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de EUSEBIO DE LA SOTA, estableciéndose que donde el apellido de los padres del inscripto figura como Lasota y Samaniego deben decir De la Sota y Melgarejo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 29 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Dic.9-13665-v.dic.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de LUCIA CARRERE en que el nombre de la inscripta aparece como Paula cuando debe decir Lucía. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 4 de 1946 — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Dic.7-13647-v.dic.24.

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de ANGEL CUSTODIO BALLARRE, estableciéndose que donde dice que el inscripto es hijo de padres desconocidos debe decir que lo es de Paula Ballarre. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Noviembre 26 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario (Auxil) $6.30 Dic.6-13544-v.dic.23

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado: "ADOLFO VALVERDE GESTEIRA Rectificación de partida" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Adolfo Valverde Gesteira en la que el apellido del inscripto, del padre y del abuelo paterno aparece Balverde cuando debe decir Valverde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Noviembre 27 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Dic.7-13618-v.dic.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "Tomás Sacramone contra ELISA CASARES Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Elisa Casares a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 20 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$13.00 Nov.23-13024-v.dic.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "Juan B. Larraburu y otro contra la sucesión JOAQUINA SILVEIRA DE CIBILS. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los sucesores de Manuel Edelmiro Cibils y de doña Joaquina Silveira de Cibils y especialmente a las estirpes de María Josefa o María Joaquina Cibils de Leites y de Torillo Pedro Cibils, sus herederos o causahabientes a cualquier título, haciéndose presente a los emplazados que deben presentarse en los autos sucesorios de Manuel Edelmiro Cibils y de Joaquina Silveira de Cibils y en la ejecución promovida por Juan B. Larraburu y Humberto Romano, y que este emplazamiento también se efectúa a los efectos de la venta en subasta pública, por un precio que alcance a los dos tercios de la tasación efectuada en autos, de la finca empadronada con el N.o 900, ubicada en la manzana N.o 106 de la villa de Paso de los Toros (Departamento de Tacuarembó), cuya tasación asciende a la suma de pesos 7.000.00, venta solicitada por José Francisco, Washington Marcelino y Carlos Emilio Cibils Muñoz, en razón de no admitir el inmueble cómoda división. Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho en los referidos autos dentro del expresado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio o curador de bienes, según corresponda. — Montevideo, Noviembre 13 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$60.00 Nov.22-12851-v.dic.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña CANDELARIA CABRERA DE PINO, de don ANTONIO PINO, de don JOAQUIN JOSE SOUZA IMENES o DE SOUZA IMENES o JOAQUIN DE SOUZA IMENES o JOAQUIN JOSE SOSA IMENES o IMENEZ o JOAQUIN JOSE DE SOSA o JOAQUIN IMENES y de doña DOLORES PINO o PINO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 13 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 Dic.21-14303-v.en.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLEMENTINA VEGLIA DE ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 14 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.21-14312-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS o PABLO LANATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 16 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$8.00 Dic.21-14323-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA CARAVATI o CARAVATTI DE EOIX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 16 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.20-14256-v.dic.31. Feb1.o-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELISA PODESTA o PODESTA SIPIQUE DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 14 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.20-14274-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil se sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA CARBONE DE TARINO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 14 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.20-14275-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FEDERICO ALBERTO BUZETA o BUCETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 17 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.20-14276-v.en.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "MURISSICH PABLO GABRIEL. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma dice "Mauricih" debe decir "Murissich". — Montevideo, Diciembre 11 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$9.00 Dic.20-14270-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JOSE LARRINAGA solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, la que, en donde aparece su nombre "Evangelio" debe decir "José", que es el verdadero. — Montevideo, Diciembre 13 de 1946.
$6.00 Dic.20-14265-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb 7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MEDARDO RODRIGUEZ DE LEON o DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 12 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.20-14036-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DELIA SEOANE DE SOLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 16 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.19-14188-v.dic 31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIO FILOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 16 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.19-14163-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOMINGA MARIANA MAGDALENA o DOMINGA MARIANA o MAGDALENA CANAVESE o CANAVESSE DE [illegible]ABONNE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones — Montevideo, Diciembre 16 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$8.00 Dic.19-14164-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO RAZZETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Diciembre 16 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.19-14165-v.dic.31

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA MEROLA DE MELE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 15 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.19-14166-v dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BAUTISTA OLASCOAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Diciembre 16 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.19-14168-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS GONZALO SCHEITLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 16 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.19-14169-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA NOVELLI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 16 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.19-14170-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don SERAPIO DEOGRACIA o DEOGRACIAS LATORRE YEREGUI o SERAPIO D. LATORRE YEREGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 16 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.19-14171-v.dic.31

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL ALICIA BENENATI DE FOSSATI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 14 de 1946. — José Tomás Pereira Actuario.
$6.00 Dic.19-14173-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICENTA FABIO DE PRIORE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 14 de 1946. — José Tomás Pereira Actuario.
$6.00 Dic.19-14174-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO o JOSE VAGLICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo Diciembre 14 de 1946. — José Tomás Pereira Actuario.
$6.00 Dic.19-14175-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA ARANGUREN o ARANGUREN CEDONANA DE VIAN citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 14 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.19-14176-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA ALVAREZ o BLANCO o BLANCO ALVAREZ DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 14 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.19-14177-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JESUS VARELA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 14 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.19-14178-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SALVADOR o BARTOLOME SALVADOR FALABRINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 14 de 1946 — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.19-14179-v.dic.31.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña SUSANA ELISABETH JUANA HOUBEN o HOUBEN DE LONHIENNE y de don ALBERTO J. LUIS o ALBERTO JULIO LUIS LONHIENNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso Se habilitó el feriado para las publicaciones y emplazamiento — Montevideo, Diciembre 11 de 1946 — José Tomás Pereira Actuario
$24.00 Dic.19-14162-v.en.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANASTASIO VICENTE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 14 de 1946. — José Tomás Pereira. Actuario.
$6.00 Dic 19-14180-v dic.31.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña EUGENIA GONZALEZ DE MUSLERA y de don ISABELINO MUSLERA o MUSLERA SILVEIRA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 16 de 1946 — José Tomás Pereira, Actuario.
$6 00 Dic.19-14167-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL PEREIRA o PEREIRA PAZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Diciembre 13 de 1946 — José Tomás Pereira, Actuario
$6.00 Dic 18-14157-v.dic.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIA VELASQUEZ DE HERRERA y de don JULIO CESAR BAUTISTA HERRERA o HERRERA VELASQUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 16 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.18-14158-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ELIZABETH TERESA PRETI GIANELLI DE SANCHEZ o SANCHEZ VISCANET o VIZCARRET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 13 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.18-14114-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL SPOSITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 13 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario
$6 00 Dic.18-14106-v.dic.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "BRENBILLA AMELIA POLONIA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en ella dice "Emella" debe decir Amelia — Montevideo, Diciembre 13 de 1946 — José Tomás Pereira, Actuario
(Auxil.) $6.30 Dic.18-14116-v dic.21
Feb 1.o-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña HIPOLITA SOFIA TAPIE DE MARTINEZ AYALA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 12 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6 00 Dic.17-14046-v.dic 28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL GIAMBRUNO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Diciembre 12 de 1946 — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.17-14045-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA ARAMBURU DE MARINERANE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 12 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6 00 Dic.17-14044-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EUSEBIA GARAT DE ARISTEGUI o ARIZTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 12 de 1946 — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.17-14035-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña BIBIANA ARIZCUN DE ZUNINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523

sexto piso. — Montevideo, Diciembre 11 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.17-14032-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA ORTIZ DE CANFIELD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 11 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.17-14031-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MATILDE ANSUBERRO DE ARANCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 13 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.17-14029-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DORINDA BARROS DE ALFONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgadoo, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 13 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.17-14024-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA CONTI o CONTI DE TOSO, citándose a los herederos acreedores y demác interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Se habilitó el feriado para las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 12 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Dic.17-14022-v.en.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA GREHIT DE TURON, citándose a los herederos, acreedores y demác interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 11 de 1946. — José Tomás Pereira Actuario.
$6.00 Dic.17-14066-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS FERNANDEZ REZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 13 de 1946. — José Tomás Pereira Actuario.
$6.00 Dic.17-14029-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ERNESTO ALFREDO TAPPIN, citándose a los herederos, acreedores y demác interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 13 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.17-14025-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO GUZMAN o GUZMAN PEREZ y de doña AURISTELA HERRERA DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 13 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.17-14026-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO BARRERO o BARRERO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 13 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.17-14027-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JORGE GURASCIER o GURASCIER BUELENS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 13 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.17-14028-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE GARCIA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 11 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.17-14030-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTOR TELESCA citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Diciembre 11 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.17-14033-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PEDRO LAXAGUE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 12 de 1946. — José Tomás Pereira Actuario.
$6.00 Dic.17-14037-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GENEROSO PARDIÑAS RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 12 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.17-14049-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICTORIA LINARES DE RODRIGUEZ y de don EUSTAQUIO o GUMERSINDO EUSTAQUIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 10 de 1946 — José Tomás Pereira Actuario.
$6.00 Dic.13-13870-v.dic.24

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO HORTIK VEINBERG o ALEJANDRO HORTIK llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo Noviembre 8 de 1946. — José Tomás Pereira Actuario.
$12.00 Nov.15-12631-v.nov.26 Dic.17-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instanci aen lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña NATIVIDAD COLOMBO DE COSTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 10 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.13-13867-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TELESFORO FALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 10 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.13-13869-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CANDIDO BLANCO VEIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 10 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.13-13871-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA o ANTONIETA RUSSO DE MARTILOTTA o MARTILOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 10 de 1946. — José Tomás Peerira. Actuario.
$6.00 Dic.13-13872-v.dic.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "MARUM, HAROLD ALBERT, rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado, se presentó la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma dice: "Alberto" debe decir: "Albert" donde dice: "Harolt" debe decir: "Harold", y donde el inscripto figura como hijo de "Jaime Marum" y de "Luisa Isabel Groves" debe decir: hijo de James Marum y de Lucy Bessie Grover. — Montevideo, Diciembre 10 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Dic.13-13891-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber, la apertura de la sucesión de doña SANTINA CORSETTI DE COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, sexto piso y especialmente se emplaza por el mismo término al hijo de la causante, don Héctor Lucio Francisco Colombo que se encuentra en Italia para que comparezca también a estar a derecho y bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes, habiéndose habilitado el feriado mayor para las publicaciones y el emplazamiento. — Montevideo, Noviembre 18 de 1946. — José Tomás Pereira Actuario.
$30.00 Dic.12-13669-v.en.20.

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "JOSE BARROSA, auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma el apellido paterno del inscripto figura como "Barros", debe decir: "Barrosa" — Montevideo, Diciembre 6 de 1946. — José Tomás Pereira, Act.
(Auxil) $6.30 Dic.10-13756-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA o ROSA CAROLINA ANACLETA PONSICO o PONSICO TARRAT, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 sex-

piso. — Montevideo, Noviembre 14 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Dic.6-13563-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE GALIELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro de noventa días comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 27 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Nov.28-13247-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "González, Dorila contra AROLDO ROSSANO FRANCIA, Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Aroldo Rossano Francia, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se entenderá la secuela del juicio y se intentará la conciliación. — Montevideo, Noviembre 21 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Nov.29-13293-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA LUZ o ANITA NARDECCHIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado. — Montevideo, Diciembre 18 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$6.00 Dic.21-14292-v.en.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA LUISA BONIFACINO SARRAILLER solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por aparecer en ella con el nombre de Luisa en lugar de María Luisa, con el apellido paterno Bonifacio en lugar de Bonifacino y con el apellido materno Sarragué en lugar de Sarrailler. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 9 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$9.60 Dic.21-14313-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE FERRARI y de MARGARITA GAGLIARDI DE FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$6.00 Dic.20-14266-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR VARELA o HECTOR JOSE VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que para las publicaciones se habilitó el feriado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$6.00 Dic.20-14267-v.en.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA MARTINEZ DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$6.00 Dic.18-14124-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL PILAR ANOLLES EGAÑA DE PAGANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado. — Montevideo, Diciembre 16 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$6.00 Dic.20-14249-v.en.2.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno: JULIA GONZALEZ, domiciliada en Guayabo 1902, al señor Juez digo: Que optando por el título de procuradora, ofrezco el testimonio de las Srtas. Elsa Antelo y Africa González, que presentaré, quienes declararán sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Julia González". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 14 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$13 00 Dic.18-14156-v.dic 30.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña CARMEN MORATORIO ofreciendo el testimonio de Angela Bonilla y Elida Peñaflor, quienes depondrán sobre la honradez y costumbres morales de la interesada, a fin de obtener ésta el título de escribano público. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 13 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$6.00 Dic.17-14100-v.dic.28.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña TERESA COLOME DE ROSES, asistida de su esposo don Dalmacio Rosés, iniciando juicio por segunda copia de escritura con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras, ubicado en la 12.a sección de Montevideo, empadronado con el número 83.955, señalado con la letra B del plano del agrimensor Federico Delgado, de Mayo de 1907, compuesto de una superficie de 292 metros 37 decímetros, deslindado así: 8 metros 98 centímetros al frente al Sur, a la calle San Eugenio (hoy Concepción Arenal), señalándose la puerta del edificio con el N.o 1693, distando el punto medio 92 metros 33 centímetros de la esquina que forma dicha calle con la de General Flores; 32 metros 82 centímetros al Este, lindando con el solar letra A; 8 metros 98 centímetros al Norte, lindando con propiedad de don Juan Bados, y 32 metros 37 centímetros al Oeste, lindando con el solar C. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto y especialmente a doña Juana Buratelli de Moreno, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 (piso 7.o), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Octubre 9 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$66.00 Dic.17-14018-v.en.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de TAKVOR BARAKIAN o TAKFOR BARAKIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$6.00 Dic.17-14070-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BISOGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 Dic.17-14071-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FRIDMAN DE DACHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 Dic.17-14072-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO VICTOR COATES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Montevideo, Diciembre 10 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 Dic.14-13[illegible]-v.dic.26.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7.o turno. — Sebastián A. Vallejo, domiciliado en Sarandí 493, al señor Juez, dice: Que para obtener el título de Escribano, ofrezco el testimonio de los Sres. Plácido S. Olariaga y Raúl Mantrana, los que depondrán sobre mi honradez y costumbres morales. Solicito se agreguen los diarios y se me expida testimonio. — Sebastián A. Vallejo". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 12 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$10.00 Dic.14-13999-v.dic.26.

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña BRAULIA PEREIRA DE PALOMEQUE, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por aparecer en ella con el nombre de Braulio, del sexo masculino, en lugar de Braulia del sexo femenino, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 27 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxil.) $ 8.40 Dic.6-13573-v.dic.23.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado en autos: "Mateo Seré Castellanos con VALENTINA PIÑEYRUA DE SERE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lo. 31. Fo. 634", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Mateo Seré Castellanos y Valentina Piñeyrúa de Seré, y se cita a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592[illegible]943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Noviembre 22 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$20.00 Nov.30-13303-vdic.23.

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Atilio Pigurinas Vivas, dictado en los autos: "CARLOS ALBERTO ROS y PRAXEDES L. FERNANDEZ, disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la Sociedad de bienes de los cónyuges Carlos Alberto Ros y Práxedes Leonarda Fernández, y se cita a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley número 592-943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Noviembre 19 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$20.00 Dbre.3-13415-v dbre.26.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de segundo turno, doctor Diego Landa, dictada en autos "Starico Edmundo Luis y Flaggini de Starico María Rosa c| CHOY MARIA GENOVEVA. Pérdida de la patria potestad" (Lc. 3. Fo. 638), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Genoveva

Choy para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designárselo defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 19 de 1946. — Héctor A. Viana, Escribano.
$18.00 Lic.21-14345-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección, se emplaza dentro del término de noventa días a don MANUEL CHARQUERO para que comparezca ante este Juzgado, Paraná número 747, a estar a derecho en el juicio "Liga de Defensa Comercial con Manuel Charquero. Juicio ejecutivo. Lo. Ctos. D. N.o 346. Fo. 48", bajo apercibimiento de designarse un defensor de oficio que lo represente. — Montevideo, Noviembre 21 de 1946. — Eugenio Piñeyrúa, Juez de Paz.
$18.00 Dic.18-14115-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO —Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO PIÑEYRO GARAY. (Lo. J. N.o 906. Fo. 314. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Paraná N.o 749. — Montevideo, Agosto 10 de 1946 — Eugenio Piñeirua, Juez de Paz.
$18.00 Dbre.2-13347-v.dbre.31. Feb.1.o-13347-v.feb.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección de Montevideo se hace saber la apertura de la sucesión de don TOMAS LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1946. — José Miranda, Juez de Paz.
$4.00 Dic.20-14257-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez de Paz de la décima sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE COMERCI TOCCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle José A. Cabrera 3667. — Montevideo, Octubre 22 de 1946. — Alberto Brugnoni, Escribano.
$4.00 Dic.14-13923-v.dic.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 20.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "JOSE RACCIATTI. Prescripción", se cita, llama y emplaza para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a Margarita Vidal de Márquez, sus sucesores, herederos y causahabientes y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describe, inmueble situado en esta sección, solar designado con el número 25 del plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, con una área de 293 metros, con 19 metros de frente a la calle Cubo del Norte, por 28 metros 73 de fondo, lindando con Stanhan; al Sudoeste con Delucca y por el otro viento con el solar 26 y empadronado con el número 80526 y está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de novecientos pesos. Se les emplaza igualmente para llenar el requisito de la conciliación y, en su defecto, éste se llenará con el defensor de oficio que se designe. Se habilitó el feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 16 de 1946. — Miguel Víctor Martínez.
$48.00 Dic.21-14285-v.en.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 20.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELA CUELLO TISCORNIA o MARCELA CUELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1946. — Miguel Víctor Martínez.
$4.00 Dic.17-14063-v.dic.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 23.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez de Paz de la 23.a sección, don Mauricio Klot, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS RAFAEL FACELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado, calle Dante N.o 2267. — Mauricio Klot, Juez de Paz.
$4.00 Dic.13-13905-v.dic.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO MORAIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Diciembre 9 de 1946. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$4.00 Dic.17-14081-v.dic.28.

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don AURELIO PERUCHENA, solicitando rectificación de su partida de nacimiento en la forma siguiente: donde dice: "femenino" debe decir: "masculino" y donde dice: "Aurelia" debe decir: Aurelio". — Artigas, Diciembre 3 de 1946. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$6.00 Dic.10-13750-v.dic.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA PISSANO DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 14 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Dic.20-14254-v.dic.31. (Feb.1.o-v.feb.1.o.)

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA CONDE DE SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 6 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Dic.20-14248-v.dic.30. (Feb.1.o-v.feb.1.o.)

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA REPETTO DE MAZZARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 6 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Dic.17-14001-v.dic.28.

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Horacio Hughes, dictada en el expediente caratulado: "JESUS NICANOR ALFREDO ADANNE sucesión, pieza sobre rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado, se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de Jesús Nicanor Alfredo Adanne y Alejandrina Virginia Esther Sanetto, estableciéndose que donde los nombres de los contrayentes aparecen como Alfredo y Esther Virginia, debe decir: "Jesús Nicanor Alfredo y Alejandrina Virginia Esther", respectivamente; y las de nacimiento de sus hijos: Esther, Alfredo, María Nélida, estableciéndose que donde en las mismas aparecen los nombres de sus padres como Alfredo y Esther Virginia, debe decir: "Jesús Nicanor Alfredo y Alejandrina Virginia Esther, respectivamente. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Noviembre 19 de 1946. — Hugo Alvez, Act.
$18.00 Dic.14-13932-v.en.2.

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Horacio Hughes dictada en el expediente caratulado "MARGARITA PUGA DE LLOVERAS, sucesión, pieza sobre rectificación de partidas, se hace saber que ante este Juzgado, se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: A) Partida de matrimonio de Carmelo Lluviera y Margarita Puga, acta número 39 año 1905 de la tercera sección de este Departamento, donde dice Lluviera y Llubiera, debe decir Lloveras. B) Partida de nacimiento de Balmoris Lluviera, acta número 117, año 1906, de igual sección que la anterior, donde dice Lluviera y Llovera, debe decir; Lloveras. C) Partida de nacimiento de Armando Lluviera, acta número 109, año 1908 de igual sección: donde dice Lluviera, Lluvieras y Llubiera, debe decir Lloveras. D) Partida de nacimiento de Yolanda Lluviera, acta número 100, año 1910, igual sección, donde dice Lluviera, debe decir Lloveras; E) Partida de nacimiento de Héctor Lluviera, acta número 144, año 1912, de la misma sección: donde dice Lluviera, debe decir Lloveras. F) Partida de nacimiento de Joaquín Llovera, acta número 116, año 1916, de la misma sección: donde dice Llovera, debe decir Lloveras. G) Partida de nacimiento de Julia Margarita Llovera, acta número 30, año 1914, de la misma sección, donde dice Llovera, debe decir Lloveras. Asimismo, se hace constar que los interesados han solicitado que se declare que los señores: Carmelo Lluviera o Llubiera, o Lluvieras o Llovera, Balmoris Lluviera o Llovera, Armando Lluvieras o Llubiera, o Lluviera Yolanda Lluviera, Héctor Lluviera, Joaquín Llovera y Julia Margarita Llovera, respectivamente con cuyos apellidos figuran en un modo u otro, en las partidas a rectificarse, son una sola y misma persona, con Carmelo Lloveras, Balmoris Lloveras, Armando Lloveras, Yolanda Lloveras, Héctor Lloveras, Joaquín Lloveras y Julia Margarita Lloveras, respectivamente, teniéndose presente, que en adelante, todos ellos se harán conocer bajo estos últimos nombres. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Diciembre 3 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.
$39.00 Dic.9-13674-v.dic.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ZULEMA REPETTO DE GARCIA y ATILIO GARCIA, conocidos también, según el interesado, por ZULEMA DELIA REPETTO DE GARCIA y ATILIO GARCIA REPETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima Feria Mayor a los efectos del emplazamiento. — Canelones, Noviembre 20 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.
$24.00 Nov.25-13095-v.dic.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Apertura de Sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de LUISA GONZALEZ y PEDRO GARCIA, citándose y emplazando por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a ellas y especialmente a doña Máxima Tonelli de Carvallo, Agustina Tonelli, Elisa Tonelli, Luisa Tonelli, Florentina Rosa Tonelli, Carmelo Valiente, Angel Valiente, José Valiente, Pedro Valiente y Dolores García de García, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Santa Lucía, Diciembre 17 de 1946. — Juan Carlos Carámbula.
$24.00 Dic.21-14389-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSALINA MARTINEZ DE LUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 27 de 1946. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$4.00 Dic.16-13962-v.dic.27.

Apertura de Sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña APOLINARIA LOPEZ DE VILLANUEVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 27 de 1946. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$4.00 Dic.16-13961-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de don ATILIO PRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante

Juzgado. Se hace constar que se habilita el feriado mayor a los efectos de la publicación del presente edicto. — Melo, Diciembre 6 de 1946. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$6.00 Dic.12-13828-v.dic.23

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUDITH LONG DE GALAÑENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 10 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Dic.21-14344-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SILDA EADIN DE BENEDETTO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase la próxima feria. — Colonia, Diciembre 19 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$6.00 Dic.21-14340-v.en.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "SARTORI, JUAN J Venta judicial de un bien" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Blas Conrado Devoto, para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se proseguirá el juicio. Y habilítase el próximo feriado mayor al solo efecto de la publicación del presente. — Colonia, Diciembre 12 de 1946. —

$18.00 Dic.20-14209-v.en.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO JUAN PESCE SCOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima feria. — Colonia, Diciembre 11 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Dic.20-14208-v.en.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ECHANDE o ETCHANDI o ECHANDI MENDIBERRY o MENDIVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase la próxima feria. — Colonia, Diciembre 10 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$6.00 Dic.18-14108-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA MARIESCURRENE o MARIESCURRENA DE ORTUZAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase la próxima feria. — Colonia, Diciembre 10 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Dic.17-14017-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL o MIGUEL A. NEVES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 9 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Dic.17-14097-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO INOCENCIO BONAVETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase la próxima feria. — Colonia, Diciembre 10 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Dic.17-14050-v.dic.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de GREGORIA UBALDINA o LEOPOLDINA ESPINO y de JOSEFA ESPINO o ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 15 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Dic.17-14096-v.dic.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSEFA FRASCHERI DE SCAGLIA, FLORENTINA BEATRIZ SCAGLIA DE GHIGLIA o GUILA y de MARIA RAMONA SCAGLIA DE MELONIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase la próxima feria. — Colonia, Diciembre 10 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$6.00 Dic.17-14049-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 10 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Dic.16-13998-v.dic.27.

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "PEDERIVA FLORO MARCOS, rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Floro Marcos Pederiva, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la forma siguiente: en donde aparece con el nombre de Friri en la partida del Registro Civil, correspondiente al año 1899, debe establecerse el de Floro, y en la partida de nacimiento del mismo ante el Registro General del Estado Civil, donde figura con el nombre de Fiuri Marcos Pederiva, debe sustituirse por el de Floro Marcos Pederiva. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Noviembre 16 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$15.00 Dic.13-13874-v.dic.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PASCASIO CARMELO BALDENEGRO o PETRONILO PASCASIO BALDENEGRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, para deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Diciembre 9 de 1946. — Gregorio U. López, Actuario.

$6.00 Dic.16-14007-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARTURO WENCESLAO BENE o ARTURO BENE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Diciembre 2 de 1946. — Gregorio U. López, Actuario.

$6.00 Dic.16-14012-v.dic.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección de Durazno, don Rogelio de San Vicente, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CONSTANCIA RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan a este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Carlos Reyles, Diciembre 14 de 1946. — Rogelio de San Vicente, Juez de Paz.

$6.00 Dic.20-14281-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 7.a sección de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RAMONA TECHERA, citándose a todos los interesados y especialmente a Susana Closar, Fernanda, María, Inocencia y Ramona López Techera para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — La Paloma, Octubre 8 de 1946. — Ramón García López, Juez de Paz.

$18.00 Dic.5-13519-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DAVID UATFA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 27 de 1946. — Roberto Irazábal, Actuario Interino.

$4.00 Dic.19-14187-v.dic.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.ra. SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ERMELINO FERMIN ETCHISSURE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Diciembre 7 de 1946. — Miguel A. Fernández Viqueira, Juez de Paz.

$6.00 Dic.12-13831-v.dic.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA GONZALEZ DE GONZALEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de Diciembre de 1946. Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Dic.20-14258-v.dic.31. (Feb.1.o-v.feb.1.o.)

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA o PAULA ADELAIDA o PAULINA ADELAIDA BASADONA o BASADONI o BASADONE DE REVERDITO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Florida, 4 de Diciembre de 1946. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Dic.20-14259-v.en.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CABRERA, ANACLETA MARTINEZ DE CABRERA y de MAXIMO CABRERA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de Diciembre de 1946. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Dic.20-14260-v.dic.31. (Feb.1.o-v.feb.1.o.)

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO ARRUE o ARRUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de Diciembre de 1946. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Dic.20-14261-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de AMENAIDA o AMENAIDA RAMONA LARROCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de Noviembre de 1946. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Dic.20-14262-v.dic.31. (Feb.1.o-v.feb.1.o.)

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace sa-

ber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MACHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de Diciembre de 1946. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Dic 20-14263-v dic 31.
Feb.1.o-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TORIBIO AGUILAR FIGUEREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — Florida, Diciembre 3 de 1946. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Dic.18-14147-v.dic.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISABEL o ISABEL DOROTEA INSUA DE LAGARRETA y de ALBA SABINA LAGARRETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 5 de 1946. — Milton Galmés, Actuario.

$6 00 Dic.18-14148-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO LOPEZ MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria a los efectos de la publicación. — Florida, Diciembre 3 de 1946. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Dic.18-14149-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELEUTERIA ROSSI DE ESPIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Florida, Diciembre 3 de 1946. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Dic.18-14150-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por dispos. del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Florida, Diciembre 3 de 1946. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Dic.18-14151-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA GRELA DE HERNANDEZ o LUISA GRELA LEMES DE HERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida Noviembre 16 de 1946. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Dic.18-14152-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA o PABLA SALMINI DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida Noviembre 20 de 1946. — Milton Galmés, Actuario.

$6 00 Dic.18-14153-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de HILDA o EMERENCIANA ABELENDA DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 30 de 1946. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Dic.18-14154-v.dic.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Juan León Bengoa, dictado en autos "Fiscal Letrado c| Sucesores FELIPA ZOA RODRIGUEZ. Expropiación" (Lo. 26. Fo. 355), se cita y emplaza a las personas que se consideren con derecho a la propiedad del siguiente bien, perteneciente a los sucesores de Felipa Zoa Rodríguez: Un terreno ubicado en Sarandí, 10.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 1695 y de una superficie de 5.531 m.s.2 82 dms.2, que se deslinda así: Norte Pafael D. Rodríguez Bonavita y Guillermo López Machado; Este, Bernardo Lateulade y Suc. Felipa Zoa Rodríguez; Sur, Suc. Quirino Pesquera, y Oeste, carretera nacional, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el citado juicio de expropiación, durante el término de treinta días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la ley de Expropiaciones se hace esta publicación. — Florida Diciembre 9 de 1946. — Milton Galmés, Actuario.

(Gestión Fiscal) Dic.17-25006-v dic.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por dispos. del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MENDIBEHERE DE MELOGNO CAL o MARIA BALBINA MENDIBEHERE DE MELOGNO CAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, estando habilitado el feriado mayor al solo efecto de los emplazamientos. — Minas, Diciembre 10 de 1946. — José Ramón Díaz Actuario.

$6.00 Dic.18-14102-v dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por dispos. del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARCOS CORREA o ANTONIO MARCO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado estando habilitado el feriado mayor al solo efecto de los emplazamientos. — Minas, Diciembre 10 de 1946 — José Ramón Díaz, Actuario.

$6 00 Dic.18-14103-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposic. del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA GONZALEZ o JULIANA GONZALEZ DE BARRETTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas Diciembre 2 de 1946. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 Dic 18-14104-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de JOSEFA BENITEZ DE INZAURRALDE o JOSEFA DEL CARMEN BENITEZ DE INZAURRALDE, y cítese por edictos a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas Diciembre 4 de 1946. — José Ramón Díaz Actuario.

$6.00 Dic 13-13901 v.dic 24.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA FRANCISCA ó FRANCISCA NATALIA ESPOSITO DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas Noviembre 29 de 1946. — José Ramón Díaz. Actuario.

$6.00 Dic.13 13896-v dic.24

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO BASILIO VILLALBA o MAXIMO VILLALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 29 de 1946. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 Dic.13-13897-v.dic.24.

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Váz Martins, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los interesados iniciando los autos caratulados: "AGUEDO BENITO PEREIRA y otros. Rectificación de partidas". (Lo. 23. Fo. 292), en los que solicitan la rectificación de las siguientes actas del Registro del Estado Civil: A) Matrimonio de Agüedo Benito Pereira y Felicia Tabares año 1921, acta número 109, en el sentido de que donde la contrayente aparece con el apellido Tabares e hija de padre desconocido se establezca el apellido Arostegui e hija de José Antonio Arostegui. B) Nacimientos de Bélgica Antonieta Rubels Nelly, Ruth Mireya y Clyde Nair Pereira, años 1922, 1926, 1928, y 1932, actas 400 444, 573 y 322 respectivamente donde la madre de los inscriptos aparece con el apellido Tabares se establezca Arostegui y donde dice abuelo materno [illegible] se establezca [illegible] Antonio Arostegui. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Noviembre 27 de 1946 — José Ramón Díaz, Actuario.

21.00 Dic 9-13561-v dic.26

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor Morosinio Vaz Martins, en autos rotulados: "GABRIEL e ISABEL SARASOLA FERNANDEZ; FELISA SARASOLA FERNANDEZ e IGLESIAS DE GALLARDO y JOSE BERNARDINO SARASOLA Prescripción treintenaria" (Lo. 23. Fo. 284), se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos, especialmente a don Fernando Lungo, don Juan Lorenzo ACOSTA y doña EUGENIA DE LOS SANTOS sus sucesores y causahabientes a cualquier título y a todo el que se considere con derecho por cualquier concepto a todo o parte en dos fracciones de terreno y sus edificios arrimos y cuantas mejoras contienen, situadas en la manzana número catorce del pueblo José Batlle y Ordóñez, décima segunda sección judicial del Departamento de Lavalleja antes empadronadas con el número único seiscientos catorce; hoy empadronadas con los números doscientos treinta y siete y doscientos treinta y ocho señalados con las letras A y B en el plano del agrimensor Julio H. Serviño, de Julio de 1944, inscripto el dieciséis de Agosto del mismo año en la Dirección General de Catastro, con el número trescientos ocho, compuestos según el mismo en total con su ochava, de tres mil trescientos metros cuadrados y cincuenta y tres decímetros, que se deslindan así: Al Nordoeste en veintitrés metros veintiséis centímetros de frente a la calle diecinueve de Abril; al Oeste, en cuarenta metros ochenta y cuatro centímetros, da frente al Camino Nacional a Montevideo, al Sudoeste, en cuarenta y tres metros sesenta y tres centímetros, da frente a la calle Francisco de León; al Sudeste en cincuenta metros con doña Peregrina M. de Martínez; y al Nordeste en setenta y cinco metros treinta y seis centímetros con don Nicanor G. Méndez de Santa Bárbara; doña Luisa González y don Mario Fleitas; y según títulos dichos bienes se componen n total de dos mil metros más o menos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Minas, Noviembre 25 de 1946 — José Ramón Díaz, Actuario.

$90 00 Dic 5-13516-v dic 31.
Feb 1.o-v feb 10

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don FLORENTINO SCARPITE BORDON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 29 de 1946. — Octavio Rodríguez, Juez de Paz.

$6.00 Dic.18-14105-v.dic 30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de QUINTIN MARQUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante

Juzgado. — Maldonado, Noviembre 11 de 1946. — Juan Serra Tur, Actuario.
$18.00 Dic.11-13793-v.dic.31.
Fbre.1.o-v.fbre.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección de Maldonado, Dr. don Emilio Siemens Amaro, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO PASCASIO RIJO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San Carlos. Diciembre 11 de 1946 — Emilio Siemens Amaro, Juez de Paz.
$6.00 Dic.21-14341-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección de Maldonado, doctor don Emilio Siemens Amaro se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de doña FLORA EUSEBIA o EUSEBIA FLORA AIZPURU o AISPURU o AISPURU citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San Carlos, Diciembre 11 de 1946. — Emilio Siemens Amaro, Juez de Paz.
$6.00 Dic.21-14342-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA o JUANA HILARIA GUEREÑO DE LARZABAL y MARTIN LARZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Diciembre 11 de 1946. — Juan Oholeguy, Actuario.
$4.00 Dic.19-14199-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA GIUZIO o GIUZZIO o GIUZZO DE ZUCCHETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que se ha habilitado la feria judicial de Enero de 1947 al solo efecto de este emplazamiento. — Paysandú, Diciembre 12 de 1946 — Juan Oholeguy, Actuario.
$6.00 Dic.19-14201-v.dic.31.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado RAMONA ANTONIA NOGUERA DE MINETTO solicitando rectificación de su partida de nacimiento por contener los siguientes errores, donde aparece como del sexo "masculino" debe decir "femenino", donde dice "Antonio Ramón" debe decir "Ramona Antonia" por ser los que corresponden. — Paysandú, Setiembre 25 de 1946. — Juan Oholeguy, Actuario.
$9.00 Dic.17-14094-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos "Concurso Juan J. Megget c/ MARTIN LARRAMENDI o sucesores. y ALINE BOVIER DE LARRAMENDI o ALINA BOUDIERT DE LARRAMENDI o sucesores. Venta por división de condominio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Martín Larramendi o sucesores a cualquier título, los sucesores de la última ocupante de la finca, doña Aline Bovier de Larramendi o Alina Boudiert de Larramendi y a toda otra persona que se considere con derechos al inmueble ubicado en calle Florida, manzana 322 de esta ciudad y que tiene 22 metros 28 centímetros de frente al Sur, sobre la calle Florida; 18 metros 50 centímetros al Norte, lindando con don Basilio Pinilla, y 43 metros 95 centímetros en los dos lados. Este y Oeste, lindando por el primero con Simona Morales e Isidro Romero y por el segundo con la sucesión de Nicolás Dergallo, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el expresado juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial de Enero de 1947 a los efectos de este emplazamiento. — Paysandú, Diciembre 2 de 1946. — Juan Oholeguy Actuario.
$48.00 Dic.17-14095-v.en.23.

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado GILBERTO RUDECINDO CORREA MORENO, solicitando rectificación de su partida de nacimiento por contener los siguientes errores: donde dice: "Guilverto Rudusindo" debe decir: "Gilberto Rudecindo" por ser los verdaderos. — Paysandú, Diciembre 4 de 1946. — Juan Oholeguy, Actuario.
$9.00 Dic.13 13887-v dic.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARTIN ZABALA o ZABALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Diciembre 5 de 1946. — Héctor López Fernández, Actuario.
$4.00 Dic.17-14098-v.dic.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se cita llama y emplaza a los sucesores de ANTONIO GIOSA y de doña ROSARIO TOFFALO DE GIOSA, y a todos los que se consideren con derecho a intervenir en estos procedimientos a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio que le sigue el Banco de la República O. del Uruguay a don Antonio Giosa por ejecución de hipoteca, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú, Noviembre 7 de 1946. — Héctor López Fernandez Actuario
$24.00 Nov 19-12820-v dic.23

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.ra SECCION DE PAYSANDU

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú dictada en autos caratulados "LEOPOLDO JUAN SALAS Prescripción", se cita, llama y emplaza a doña Pragedes o Praxedes Quinteros de Salas a sus hijos Marcelina o Anacleta Marcelina, Juan y Florencio Salas Quinteros a los sucesores de uno y otros a cualquier título y a toda aquella persona que por cualquier causa o concepto se considere con derechos al bien padrón número 658 (sin mejoras edificadas), manzana 117, de una superficie de 462 ms. cuadrados y 25 dms que linda: por el Norte, en 21 ms. 50 cms., con calle Seis de Abril entre las de Convención y Cerrito; por el Sur, en 21 ms 48 cms con Angela Lucía Valdez; por el Este, con 20 ms. 55 cms., con Pedro Alvarez, y por el Oeste, en 22 ms. 50 cms. con la nombrada Angela Lucía Valdez, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado el feriado próximo a los efectos del término del emplazamiento. — Paysandú, Noviembre 18 de 1946 — Rubens Carro Ariosa. Juez de Paz.
$48.00 Nov.26-13162-v.dic.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO.—Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Río Negro, se hace saber la muerte de NATALIA SIVACHINSKI o SIVACHSOZCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer la herencia se reputará vacente. — Fray Bentos, Diciembre 10 de 1946.— Mario Echenique, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Dic.16-24992-v.dic27.
Feb.15-v.feb.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN BISSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 13 de 1946. — Víctor Anza, Actuario.
$4.00 Dic.21-14339-v.dic.31. Feb.1.o.v.feb.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Gilberto Etcheverry, dictada en los autos "TALTIVIO DUARTE" (Segunda copia de hijuela" (Lo. 34. Fo. 103), se cita y emplaza a don Onofre Rodríguez da Silva o sus causahabientes, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de quince días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, si correspondiere. La hijuela cuya segunda copia se solicita es la que corresponde al heredero Onofre Rodríguez da Silva en la partición de los bienes de su padre don Nicolás Rodríguez, partición que autorizó el escribano Enrique F. Berro el 27 de Julio de 1886 y expidió dicha hijuela al día siguiente, y en cuya hijuela se le adjudicó a Onofre Rodríguez da Silva, entre otros bienes, el siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en la 6.a sección de Salto, padrón en mayor área 834, que según plano del agrimensor Manuel Espalter, de 26 de Febrero de 1921, está compuesta de 58 Hs. 2925 ms. 99 dms., que lindan: al NE., rectas amojonadas, con Onofre Rodríguez da Silva; al S., la vendedora, Zenobia Rodríguez de Espalter; al O., Isolina Motta de Piñeiro. — Rivera, Noviembre 1.o de 1946. — Víctor Anza, Actuario.
$24.00 Nov.21-12914-v.dic.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA OLINA TERRA DE MOLINA o MARIA O. TERRA DE MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 11 de 1946. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$6.00 Dic.21-14334-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado "Sucesores de ANGEL SOSA. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a título universal o particular de Juana Pérez de Sosa, Hilario Sosa y Cornelio Sosa, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y, en general, a todas aquellas personas que por cualquier concepto se consideren con derechos a una fracción de campo empadronada con los N.os 804 y 805, situada en "Garzón" 7.a sección judicial de este Departamento, con una superficie de noventa y dos hectáreas nueve mil ciento treinta y nueve metros cuadrados, lindando: por el N. O., Teresa M. de Cedrés; por el N. E., Tomás Bentancourt; por el Oeste, Antonio de León y Teresa M. de Cedrés; por el Este, Víctor Barrios y Pedro Altez, y por el Sur, Doroteo Dianessi y Sucesión Gregorio Toribio, según resulta del plano expedido por el agrimensor Roberto Bertolini, en Enero de 1944 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 281 el 23 de Diciembre de 1944, para que dentro del expresado término comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación, Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha Diciembre 13 de 1946. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$60.00 Dic 21-14335-v.en.28.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN S. o FERMIN SEVERIANO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se habilita la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 3 de 1946. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$6.00 Dic.13-13902-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON UBALDO URETA y CARLOS JULIO URETA SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se habilita la feria mayor próxima. — Rocha, Diciembre 2 de 1946. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$6.00 Dic.13-13903-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS OLIVERI o LUIS OLIVERI MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 3 de 1946. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$4.00 Dic.13-13904-v.dic.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BURUTARAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 28 de 1946. — José Pereira Maeso, Actuario.

$4.00 Dic.21-14344-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR POPELKA o VICTOR POPELKA CLARY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial mayor. — Salto, Diciembre 7 de 1946. — José Pereira Maeso, Actuario.

$18.00 Dic.13-13878-v.dic.31. Fbre.1.o-v.fbre.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se cita, llama y emplaza a ALCIDES BERIATO, JUAN, ESARINA y MARCOS TERRE o a quien haga sus veces para comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en autos "Sucesiones de Severa Díaz de Terré y Doribaldo Terré o Laurival Terré. Venta de inmueble", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa y al previo juicio conciliatorio (artículo 367 del Código de P. Civil). De acuerdo con lo preceptuado por el artículo 308 del citado Código se hace la presente publicación, habiéndose habilitado la feria mayor próxima al solo efecto de la misma. — Salto, Diciembre 11 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$30.00 Dic.19-14204-v.en.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LORENZELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria mayor próxima al solo efecto de la publicación. — Salto, Diciembre 11 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3 00 Dic.17-14099-v.dic.28.

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el señor VICENTE VIRGILIO CERRUTTI, solicitando la rectificación de las partidas de nacimientos, Hugo Isabelino, Elsa Catalina, Nélida Zulma y Héctor Virgilio Cerrutti, en las cuales figura el apellido Cerruti, cuando el verdadero y por el que debe rectificarse es Cerrutti. Y a los efectos de la ley respectiva, se hace la presente publicación por el término de 15 días. — Salto Diciembre 11 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 Dic.16-14003-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA IRENE CHIAZZARO SCOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Salto, Diciembre 5 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Dic.12-13862-v dic.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.ra SECCION DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 30 de 1946. — José Pedro Igoa, Juez de Paz.

$4.00 Dic.15-14002-v.dic.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JACINTA PEREZ DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el feriado judicial mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Diciembre 11 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Dic.18-14132-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA VAZQUEZ DE INTHAMOUSSU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el feriado mayor a efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Diciembre 11 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Dic.18-14131-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MONICO RAMON PERDOMO o RAMON MONICO PERDOMO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 3 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Dic.12-12844-v dic.23.

Rectificación de partidas

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini se hace saber que ante este Juzgado, ha sido solicitada la rectificación de las siguientes actas del Estado Civil. A) Del matrimonio celebrado entre MOISES PIPERNO y RAQUEL PELLAS, pues el contrayente nació el 27 de Setiembre de 1908 y no "el 28 de Agosto". siendo su nombre Moisés y no "Moise" y el apellido de su padre es Piperno y no "Fipernó" y el de su madre Veysi y no "Beisi", y la contrayente nació el 7 de Setiembre de 1904 y no "de 1902". siendo su nombre Raquel y no "Regina", siendo su apellido, así como el de su padre: Pellas y no "Pilas", como aparece erróneamente en dicha acta. B) Del nacimiento de los hijos de dichos cónyuges llamados: Elías y Raúl Jaques Piperno Pellas pues en la misma el nombre de sus padres son Moisés Piperno y Raquel Pellas, en lugar de "Moise Fiperno" y "Regina Pilas", como aparece erróneamente en dichas actas, figurando a la vez mal inscripto el apellido de la abuela paterna, diciendo: "Beisi" y "Beici", en lugar de Veysi, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se habilitó el próximo feriado mayor, a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Diciembre 11 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$27 00 Dic 18-14145-v.en.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION De SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor. — San José, Diciembre 4 de 1946. — Juan José Schiaffino, Juez de Paz

$6.00 Dic 12-13845-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR o MARIO SALVADOR VISCONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor a sus efectos. — San José, Diciembre 4 de 1946. — Juan José Schiaffinoo, Juez de Paz.

$6.00 Dic.12-13846-v.dic.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA TELLECHEA AGUINAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que ha sido habilitado el próximo feriado judicial. — Mercedes Diciembre 10 de 1946. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$6.00 Dic.20-14278-v.en.2.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos respectivos, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don BARTOLO ROCCA, solicitando rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil: A) De la de nacimiento del compareciente, por cuanto en la misma aparece el apellido del padre como Roca, en lugar de Rocca y el apellido de la madre como Brinque en lugar de Brink; y B) En la de matrimonio del mismo, aparece con el nombre de Bartolomé, en lugar de Bartolo que es el que le corresponde. Habiéndose a tal efecto habilitado el próximo feriado judicial. — Mercedes, Diciembre 12 de 1946. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$15.00 Dic.20-14277-v.en.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTINA BELLINI DE GASTELUMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose a tal efecto habilitado el próximo feriado judicial. — Mercedes, Diciembre 5 de 1946. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$6 00 Dic.17-14016-v dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA AMONDARAIN DE DODERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 7 de 1913 — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Dic.17-14015-v.dic.28.

Emplazamiento

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Jacinta G. Viurrarena de Andrioló contra LOPARDO JOSE ANDRIOLO, disolución y liquidación de la Sociedad de bienes", se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña Jacinta G. Viurrarena de Andriolo, solicitando la disolución y liquidación de la Sociedad legal de bienes que tiene constituída en razón de su matrimonio con don Lopardo José Andriolo, por lo que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se cita a todas aquéllas personas que tengan interés, para que comparezcan a estar a derecho en los expresados autos, dentro del término de sesenta días. — Mercedes, Noviembre 6 de 1946. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$20 00 Dic.11-13820-v.en.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CAMARGO DE FERRAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Diciembre 6 de 1946. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Dic.19-14202-v.dic.31.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R. Figueredo, se hace saber que por resolución de fecha veintiséis de Octubre del corriente año fué declarado en estado de incapacidad don INOCENCIO GONZALEZ, designándose para que lo represente en todos los actos de la vida civil a su hermano Juan Francisco González. — Tacuarembó, Diciembre 9 de 1946. — Raúl Ferreira, Actuario.

$9 00 Dic.19-14203-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de MAURICIO HERNANDEZ y JULIANA DE LEON DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Diciembre 6 de 1946 — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Dic.13-13899-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de UMBELINO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este

Juzgado. — Tacuarembó, Diciembre 4 de 1946. — Raúl Ferreira, Actuario.
$4 00 Dic.13-13898-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SIDALIA o CIDALIA DOS SANTOS DE IPARRAGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Noviembre 29 de 1946. — Raúl Ferreira, Actuario.
$4.00 Dic.12-13857-v.dic.23.

Quiebra

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R. Figueredo, dictada en autos: "OSCAR C. MALVAREZ, quiebra" se hace saber que el día 26 de Diciembre próximo a las 10 horas, en el local de la calle Ituzaingó N.o 219 el martillero Ramón F. Muñoz procederá a la venta en remate público de las mercaderías, muebles y útiles ocupados en la misma. — Tacuarembó Noviembre 22 de 1946 — Raúl Ferreira Actuario.
$12 00 Dbre 2-13391 v dbre 24

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en los autos caratulados. "RAYMUNDO LA CRUZ, sucesión", (Lo. 13, N.o 81, Fo 236), se hace saber que el señor Fiscal Letrado de este Departamento ha solicitado la posesión de la herencia, (Código de Procedimiento Civil, artículo 1044), habiendo el Juzgado designado defensor de ausentes al escribano Héctor E. Hontou, por lo que se cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes para que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días (Código de Procedimiento Civil, artículo 1125). Ha sido habilitado el feriado mayor próximo a los efectos de esta publicación. — Treinta y Tres, Diciembre 6 de 1946. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
(Cuenta corriente) Dic.14-24974-v.dic.26.
En.13-v.en.23.

Rectificación de partida

EDICTO. Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS ECHENIQUE, en el sentido de establecer que el inscripto es Luis y no Hermenejildo como por error se expresa y que el nombre de la madre es Irene Olivera y no Irene Antonia da Luz, como se ha escrito por error. A los efectos dispuesto por la ley se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Noviembre 16 de 1946. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$12.00 Dic.10-13727-v.dic.27

Prescripción adquisitiva

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos caratulados: "PURIFICACION ALBERTINA ALMEIDA, prescripción adquisitiva". (Lo. 18, Fo. 618, No 1081), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al bien que a continuación se describe. para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, se les nombrará defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se tentará la conciliación. El bien e la referencia consiste en seis fracciones de terreno de chacra con todas las mejoras que contiene situadas en la primera sección judicial de este Departamento, Treinta y Tres, señaladas con la letra "A" y con los números uno, dos, tres cuatro y cinco en el plano subscripto por el agrimensor Pedro Omar Machado e inscripto el 27 de Agosto de 1945 con el número 139 en el Registro de Planos de la Oficina Departamental de Catastro, fracciones que, por estar unidas, forman una sola empadronada con el número 3439, con una superficie total de ciento veintitrés hectáreas, tres mil ciento ochenta metros y sesenta decímetros, que linda, por el Noroeste con la calle Juan Acosta, Isabel Silveira y Braulia Segovia, por el Noreste, con Teodoro Viana, por el Este, con la Cañada de Las Piedras y con Bonilla Corbo; por el Sudeste, con la sucesión de Bautista Hontou, Casimiro Medina y Joaquín Amilivia y por el Oeste; con Javier Hontou — Treinta y Tres, Diciembre 4 de 1946. Se hace constar que fué habilitada la próxima feria mayor a los efectos de la publicación de este edicto. — Hugo D. Goyenola, Actuario
$66 00 Dic.13-13890-v.en.20.

Prescripción

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en los autos caratulados: "MARIO PERINETTI, prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes que se describirán para que comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación: A) El grupo de chacras, de esta ciudad, número 13, con una superficie de 69 kilómetros 80 decímetros y que se deslinda así: al Norte, linda con Juan Busoño, al Este, con frente a la calle Venancio Flores, al Sur, con frente a la calle Ignacio Medina y al Oeste con frente a la calle Sarandí, empadronado con el número 4239. B) Una fracción de campo, compuesta de una superficie de 161 hectáreas 1098 metros, 57 decímetros y que se deslinda así: al Norte con Exequiel Medina y Carlos Alonso, Camino Nacional por medio, al Este, con la Cañada de Las Piedras; al Sur, con propiedad del Estado y Camino Nacional y al Oeste, con Bernardo Busoño y Juan Carlos Pereira, empadronado con el número 968. C) Una fracción de campo compuesta de una superficie de 79 hectáreas, 7193 metros, 81 decímetros y que se deslinda así: al Norte con campos de propiedad del Estado, al Este con la Cañada de Las Piedras; al Sur, con Juan Elosegui, Luis Pereira, Francisco Bulgarelli y Juan del Puerto y al Oeste con Isabel Sánchez y Camino Nacional, empadronado con el número 40. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$66.00 Dic.9-13676-v.dic.31.
Fbre.1.o-v.fbre.13.

REMATES JUDICIALES

AMADO GALMES REYES
REMATE PUBLICO

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados: "Gaudiano, Pedro contra WALDEMAR MARTINEZ PINTOS, ejecución de hipoteca" (Lo. 34 Fo. 77), se hace público que el día 31 del actual mes de Diciembre, a las 17 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero don Amado Galmés Reyes, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario-Adjunto, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: la finca identificada en el padrón de Montevideo, con el número 56 5.7 o sea: Un solar de terreno, con los edificios y mejoras que contiene así como con cuantas accesiones naturales y artificiales le sean relativas, situado en Capurro, decimacuarta sección judicial de este Departamento, el cual solar forma parte de la manzana señalada con el número 21 en el plano del agrimensor Evaristo Martínez Calderón, de Junio de 1890 y en el del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, en 1897, se señala con el número 7 en el plano de división de esa manzana, levantado por el ingeniero Raúl Bonino en Julio de 1922, registrado en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, en Agosto del mismo año y se compone según este último plano, de una superficie de doscientos un metros veinte y ocho decímetros dos centímetros deslindada así: seis metros setenta y cinco centímetros en la línea del frente al Sur sobre la Rambla Sudamérica, distando el punto medio de dicho frente, de la esquina que forman la Rambla y la calle General Doroteo Enciso, antes Continuación Gómez, según el plano de Bonino cuarenta y ocho metros cincuenta y dos centímetros, y según el certificado de empadronamiento, cuarenta y ocho metros, setenta y un centímetros; al Este una línea quebrada compuesta de dos rectas que a partir del frente, tienen nueve metros ocho centímetros y diez y nueve metros ocho centímetros lindando con el solar 8, siete metros ochenta y ocho centímetros en la línea del fondo al Noreste, lindando con parte de los solares uno y dos, y al Oeste, una línea quebrada compuesta de dos rectas que, a partir del frente tienen nueve metros setenta y siete centímetros y veinte y dos metros noventa y seis centímetros, lindando con los solares 4 y 5 y propiedad del Banco Territorial del Uruguay. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o/o del importe de la misma, a los efectos de derecho. 2.o) Que sobre la propiedad a rematarse no pesan deudas por pavimento, saneamiento, cordón, veredas y si alguna apareciere serán de cuenta del ejecutado. 3.o) Que la propiedad ejecutada reconoce un primer gravámen a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, cuyo importe asciende a la suma de $ 851 31, según liquidación glosada a los autos, de fecha 17 de Octubre del corriente año, operación caratulada: "Pedro Gaudiano. Venta con garantía hipotecaria urbana N.o 68", y 4.o) que el título de propiedad se encuentra depositado en la referida institución bancaria, y los autos en [illegible] en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523,

sexto piso, todo a disposición de los interesados, en días y horas hábiles. — Montevideo, Diciembre 10 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$66 40 Dic.13-13873-v.dic.31.

EDUARDO PEROTTI CORRADI
JUDICIAL
Remate de terreno y mejoras.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en autos caratulados "Dutra de Podestá, María H. contra CONRADO PODESTA (hijo). Pensión alimenticia" (L.o 33 F.o 545), se hace público que el día 31 del actual mes de Diciembre, a las 18 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero señor Eduardo Perotti Corradi, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $ 1.666 66, equivalente a las dos terceras partes de la tasación respectiva del siguiente inmueble, una fracción de terreno y sus mejoras, situada en el paraje denominado "Maroñas", del departamento de Montevideo, empadronada con el número 79.579 (setenta y nueve mil quinientos setenta y nueve), señalada con el N.o 11 en el plano trazado por el agrimensor Manuel E. Avilés, en Diciembre de 1920, aprobado con fecha 22 del mismo mes y año por resolución recaída en el expediente número 19 788 cuya fracción consta de una superficie total de trescientos setenta y tres metros con veintitrés decímetros cuadrados, que según el referido plano se deslindan así: nueve metros de frente al Nordeste, sobre la calle Chapicuy entre Galvani y la avenida General Flores; por cuarenta y un metros cuarenta y siete centímetros de fondo, lindando al Sudeste, con los solares N.os 1 2 3 y 4 del mismo plano; al Sudoeste, con el solar 6; y al Nordoeste, con el solar N.o 10. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o/o del importe de la misma a los efectos de derecho. 2.o Que no se admitirán ofertas que no excedan la base fijada; y 3.o Que el título de propiedad del inmueble a rematarse y demás antecedentes así como los autos en los cuales se decretó esta venta, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. — Montevideo Diciembre 11 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$45.00 Dic.13-13912-v.dic.31.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictado en el expediente caratulado: "Sucesión PEDRO AGUERREBERE", se hace saber al público que el día 27 del corriente, a las 16 y 30 horas en el lugar de sus ubicaciones, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado se venderán en remate público al mejor postor y sobre las bases que se expresarán, los siguientes bienes: 1.o Con la base de $ 2.500.00: un solar de terreno con edificios y demás mejoras que contiene, situado en la manzana N.o 111 A de la Villa del Cerro, 13.a sección judicial de este Departamento empadronado con el N.o 25.485, señalado con el N.o 9 en el plano levantado por el agrimensor Carlos P. Faure el 25 de Abril de 1882 compuesto de una superficie de 345 metros 88 decímetros 17 centímetros y 18 milímetros, con 10 metros 737 milímetros de frente al Norte a la calle Norte América por 32 metros 21 centímetros de fondo al Sur lindando por este viento y por el Este con Tomas Diz y Castro y por el Oeste con Graciana Etcheverry. 2.o A continuación. Con la base de $ 3.000.00: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras, que contiene situado en la manzana N.o 101 de la Villa del Cerro, de este Departamento, señalada con el N.o 18 en el plano respectivo; empadronado con el N.o 25416, compuesto de 10 metros 737 milímetros de frente al Este a la calle Chile; 21 metros 475 milímetros al Sur, que por formar esquina dan frente a la calle Norte América; por el Norte con el solar 19 y por el Oeste con el 17, conteniendo una superficie de 230 metros 57 decímetros 0 centímetros 3.o Acto seguido: Con la base de $ 3 200 00: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene situado en la manzana N.o 111 A, de la Villa del Cerro, 13.a sección judicial de este Departamento empadronado con el N.o 25419, señalado con el N.o 2 en el plano levantado por el agrimensor Carlos P. Faure el 25 de abril de 1882 compuesto de una superficie de 461 metros 17 decímetros 56 centímetros, con 10 metros 737 milímetros de frente al Este sobre la calle Grecia; igual en la línea del costado Oeste que en su fondo por donde linda con don Tomás Diz y Castro 42 metros 95 centímetros al Norte confinando

con el nombrado don Tomás Diz y Castro, e igual extensión en el Sur, limitando con don Juan Pedro Lauihé. Se previene: 1.o Que el comprador deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que será de cuenta del comprador la comisión legal que corresponde al martillero. 3.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo Diciembre 2 de 1946. — C. Walter Balleta Actuario.

$63.20 Dic.9-13690-v.dic.26.

JUAN E. SERGA RODRIGUEZ

Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de 1.er turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha seis de Noviembre del corriente año, dictada en autos "Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos c| BARREIRO HERMANOS. Cobro ejecutivo de pesos. 9|471", se hace saber al público que el día treinta de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, a las dieciséis horas, en el local de ventas del martillero Juan E. Serga Rodríguez, calle Cuñapirú número 1480, por intermedio del mencionado martillero, asistido por el Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor, por un precio que exceda a las dos terceras partes de su tasación respectiva, de las siguientes mercaderías: 10.000 kilos maíz común, tasados en $ 400.00; 400 bolsas de carbón de leña, tasadas en $ 800.00; 30 000 astillas eucaliptus, tasadas en $ 600.00. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 20 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del art. 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que el expediente en el que figuran las mercaderías embargadas y su respectiva tasación, se halla en la Oficina Actuaria, calle Buenos Aires número 594, a disposición de los interesados. — Montevideo Diciembre 4 de 1946. — D. González Ferreira, Escribano.

$20.00 Dic.17-14667-v.dic.28.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

REMATE PUBLICO

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don E. Alberto Mallo, dictada en el expediente caratulado: "JOSE MESSUTI GOLIA sucesión" (Lo. 42 Fo. 595), se hace saber que el día 23 del corriente, a las 16 y 30 horas e inmediatamente después, en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá a la venta en remate público por los martilleros Gomensoro y Castells con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado de los siguientes inmuebles, sobre las bases a establecerse: Primero: Base $ 11.000 00: fracción de terreno ubicada en la 23.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 120186, que según plano del agrimensor R. Aita Laguardia de Julio de 1941 tiene una superficie de metros 3.186 con 15 decímetros deslindados por el Norte con frente a la calle Dionisio Oribe una quebrada de metros 52 con 49 centímetros compuesta de tres líneas rectas que de Oeste a Este, miden metros 1 con 69 centímetros, metros 10 con 95 centímetros y metros 40 con 45 centímetros respectivamente; al Oeste, metros 64 con 06 centímetros que por ser esquina, también dan frente a la rectificación de la avenida Larrañaga; al Sur, metros 52 con 48 centímetros lindando con el padrón N.o 25987; y metros 56 con 50 centímetros al Este, lindando con el padrón N.o 120484. Segundo Base $ 800 00 Una fracción de terreno de forma triangular con la misma ubicación que el anterior y que con relación al mismo plano tiene una superficie de metros 180 con 61 decímetros, cuyo padrón lleva el N.o 120486 y se deslinda así: metros 25 de frente al Sur a la calle Dionisio Oribe; metros 29 con 03 centímetros al Noroeste, lindando con el padrón N.o 25989; y metros 14 con 46 centímertos al Este lindando con el padrón N.o 120464 Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en garantía de la misma. B) La venta se realizará con todas las mejoras pagas y libre de gravamenes; C) Los gastos inherentes a la escrituración así como la comisión legal de los martilleros serán de cargo del comprador. D) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los que intenten hacer posturas en la oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523 segundo piso. — Montevideo Diciembre 2 de 1946. — Luis E. Fontana Actuario-Adjunto.

$48.00 Dic.6-13589-v.dic.23.

RAMON LOPARDO PARODI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, dictada en los autos "CARABALLO CRISTOBAL. Ab - intestato", se hace saber al público que el día 10 de Febrero de 1947, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, por el martillero Ramón Lopardo Parodi, ante el Oficial de Justicia y Actuario del Juzgado, se sacará a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de seiscientos treinta y nueve pesos noventa y nueve centésimos ($ 639.99), los derechos emergentes de la promesa de compraventa a plazos N.o 16201, expedida por el Banco Popular del Uruguay el 7 de Noviembre de 1927, referente al inmueble padrón número 122.845, ubicado en la 20.a sec. jud. de Montevideo, con un área de 322 ms 45 cms., con frente sobre la calle Cayetano Rivas N.o 3778, y las construcciones y mejoras existentes sobre el referido inmueble. Se previene: A) Que la venta se efectuará en un solo lote y que las mejoras consisten en las construcciones existentes y será de cargo del comprador el pago del saldo del precio de la compraventa a plazos; B) Que el mejor postor deberá consignar, al aceptársele la oferta, el 10 olo de la misma en efectivo; C) Que los antecedentes en que se decreta este remate se encuentran de manifiesto en esta Oficina, calle 25 de Mayo 523 (4.o piso), a disposición de los interesados. — Diciembre 16 de 1946. — Juan Antonio Troccoli, Actuario Adjunto.

$30.00 Dic.21-14281-v.dic.31; Feb.1.o-v.feb.8.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA

Juzgado Letrado de Primera Intsancia en lo Civil de cuarto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "Banco El Hogar Uruguayo contra MIGUEL GUSTAVO BIERE, ejecución de hipoteca". (Lo. 35, Fo. 424), se hace saber al público que el día 30 de Diciembre corriente a las 18 horas y en el lugar de su ubicación por el martillero Horacio Adami Casaravilla, ante los señores Actuarios y oficial de Justicia del Juzgado, se procederá a sacar a la venta en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Un terreno y las mejoras y construcciones que contiene, empadronado con el número 149.649 sito en Punta Gorda, décima sección judicial de Montevideo, señalado con el número 319 de la manzana "K" en el plano de fraccionamiento del ingeniero Vicente Ponce de León regigstrado en la Dirección de Topografía el 5 de Marzo de 1925 con una superficie de trescientos noventa y cinco metros noventa y cinco decímetros que tienen: 10 metros de frente al Oeste sobre calle Oficial N.o 2 hoy calle Limburgo; 38 metros 19 centímetros al Sur lindando con el solar número 318 y fondos del 317; 10 metros 35 centímetros al Este Sudeste con el solar número 316 y 41 metros al Norte lindando con solar número 320. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, en dinero efectivo, a los efectos legales, continuándose el remate si se negare a hacer la consignación 2.o) Será de cargo del comprador los gastos de escrituración y certificados, como así mismo lo que la propiedad a venderse pudiera adeudar por concepto de pavimento, vereda, colector, arrimos, medianerías y cualquier otra obligación. 3.o) Que el título de propiedad y expediente se encuentran de manifiesto en esta oficina actuario calle 25 de Mayo 523, cuarto piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 9 de 1946. — Juan Antonio Troccoli, Actuario-Adjunto.

$39 00 Dic.12-13864-v.dic.30

FEDERICO A. OCAMPO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz en autos caratulados: "ESTEBAN AMBROSIO ZAZ o ESTEBAN AMBROSIO ZAS su cesión" (Lo. 33, Fo. 265), se hace público que el día 27 del actual mes de Diciembre a las 18 horas, y en el lugar de su ubicación se procederá por intermedio del martillero, señor Federico A. Ocampo asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario-Adjunto a la venta en remate público y por precio que exceda la suma de $ 4.200 00 (cuatro mil doscientos pesos), equivalente al valor fijado por la Dirección General de Catastro, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, empadronada con el número 35.124 (número treinta y cinco mil ciento veinte y cuatro), que forma parte de los solares señalados con los números: nueve diez, y once en el plano levantado por el agrimensor don Casimiro A. Pfaffly, de mensura que practicó en Abril de 1912, situada en la manzana número 1263 de la Nueva Ciudad, con el edificio y demás mejoras que contiene dicha fracción de terreno, que se designa con la letra R en el croquis de subdivisión respectivo y se compone de una extensión superficial de ciento diez y siete metros, noventa y un decímetros, con siete metros de frente al Este, sobre la calle Victoria, a la que está designada la puerta del edificio con el número 2291, entre las calles Caganchа y Cuñapirú, distando diez y siete metros, sesenta centímetros de la esquina formada por esta última con la de Victoria, diez y seis metros, setenta y cuatro centímetros al Norte, por donde linda con los solares P y Q, o sea con el resto de los solares señalados en dicho plano con los números nueve y diez diez y seis metros, noventa y cinco centímetros al Sur lindando con el solar letra S. del croquis aludido, o el resto de los solares nueve y once del plano citado, y siete metros diez centímetros en la línea del fondo al Oeste, confinando con el solar letra O. del croquis o resto del solar nueve del plano trazado por el agrimensor Pfaffly. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o|o del importe de la misma salvo que el comprador fuera alguno de los herederos o la esposa sobreviviente, en cuyo caso se les exonerará de dicha consignación. 2.o) Que los gastos de escritura del inmueble, certificados de los Registros, impuesto universitario y demás correspondientes, a la escrituración serán de cuenta y cargo del adquirente. 3.o) Que será también de cargo del comprador, la comisión del martillero. 4.o) Que el pavimento y el saneamiento están pagados 5.o) Que el título de propiedad del bien a rematarse y demás antecedentes, así como los autos en que se decretó esta venta se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso, donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles. — Montevideo, Diciembre 4 de 1946 — José Tomás Pereira Actuario.

$63 00 Dic.7-13657-v.dic.24.

ERNESTO MARTINEZ GIUSSO

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno dictada en los autos caratulados: "MANUEL RODRIGUEZ NASCIMENTO. Quiebra Lo. 7, Fo. 330" se hace saber Que el día 30 del actual a las 16 horas y siguientes, en el local de la calle Paysandú N.o 1946 el señor martillero don Ernesto Martínez Giusso, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, y al contado, de las mercaderías, muebles, útiles y vehículos de dicha falencia. Se previene: Que el expediente respectivo y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria: calle 25 de Mayo N.o 523, segundo piso, a disposición de los interesados. — Montevideo Diciembre 12 de 1946 - Luis E Fontana Actuario Adjunto.

$8.00 Dic.18-14151-v.dic.27.

ANTONIO MIRALLES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

REMATE PUBLICO

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguria Vivas, dictada en autos: "JUAN BOTTA, sucesión. (Lo. 29, Fo. 326)", se hace saber al público que el día 30 del corriente mes de Diciembre a las 17 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Antonio Miralles asistido del señor oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de $ 1.300.00, del siguiente bien: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, situada en la manzana 272 del Pueblo Victoria, 20.a sección de esta Capital, empadronada con el número 26.825, señalada con el número 18 en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, con una superficie de 276 metros 68 decímetros, con 8 metros 59 centímetros de frente al Noreste a la calle Conciliación entre Queguay y Carlos María Ramírez; igual extensión al Sudoeste lindando con terreno de la misma manzana; 32 metros 21 centímetros en los lados Noroeste y Sudeste lindando con los solares 19 y 17 respectivamente. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiere adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren. 3.o) Que los títulos de la

propiedad a venderse se encuentran en la oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 7 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 Dic.11-13819-v.dic.28.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Menores de 1.er turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de menores de primer turno, doctor Angel de la Fuente, recaída en autos caratulados: KLEIN DEL CASTILLO CARLOS M. M. y MARIA E. Tutela (Lo. 9, Fo. 103) se hace público que el día 28 de Diciembre a las diecisiete horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por la firma Gomensoro y Castells, con la asistencia del señor Aguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor, y con la base de 16.000 del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, con sus construcciones y mejoras, empadronada con el N.o 52 544, compuesto de una superficie de 1823 metros 8918 cms. que según plano del agrimensor A Idoyaga de fecha 29 de Setiembre de 1926, inscripto en la Dirección de Topografía el 22 de Noviembre del mismo año, está comprendido dentro de los siguientes límites: Al Suroeste dos líneas, una de 38 metros, 10 centímetros frente a la avenida Millán y otra de 10 metros lindando con solar N.o 1; al Noroeste, 46 metros 83 centímetros de frente a la Avenida de las Instrucciones, con la que forma esquina; por el Sureste dos líneas una que parte del frente de la avenida Millán, de 34 metros 14 centímetros, que linda con solar N.o 1, y otra de 9 metros 86 centímetros, con Hipólito García; y, por el Noreste 48 metros 32 centímetros, lindando con solar N.o 2. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada. 2.o) Que el aforo para el pago de Contribución Inmobiliaria es de $ 16 000.00. 3.o) Los gastos de escritura certificados, impuesto universitario que corresponda, y demás gastos, serán de cargo del comprador. 4.o) Que los títulos y demás antecedentes podrán ser examinados por los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 471. Serie 26). — Montevideo, Diciembre 6 de 1946. — Rafael Renau, Actuario. Adjunto.

$41.60 Dic.10-13779-v.dic.28.

EUSEBIO SUAREZ
Juzgado de Paz de la cuarta sección del Departamento de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la cuarta sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos caratulados: "Juan A. Rapetti contra PETRONA VIÑOLY DE COLLAZO, ejecución de hipoteca", (Lo. 7, Fo. 42), se hace saber que el día 28 (veintiocho) del corriente mes y año, a la hora 16 en las puertas del Juzgado se procederá, por el martillero don Eusebio Suárez, por ante el señor Alguacil ad-hoc, asistido del escribano designado al efecto, a la venta, en pública subasta y al mejor postor, el siguiente inmueble: Una fracción de terreno, con las mejoras que contiene, ubicada en "Canelón Chico" de esta sección, señalada con la letra "C" en el plano levantado por el agrimensor Isaac C. Díaz inscripto en la Dirección de Topografía, el veintisiete de Octubre de mil novecientos veinte, individualizada en el padrón con el número 9374, que linda, al Norte, con Blanca Flor Iluminada Viñoly; al Sur, Carmen Viñoly, y al Este, Luis Nabón. Area: seis mil novecientos treinta y nueve metros ocho decímetros. Se previene: A) Que los gastos de escritura y comisión del rematador, serán de cargo del comprador. B) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. C) Que los autos, a los que se hallan agregados los títulos respectivos, se encuentran en la oficina del Juzgado a diposición de los interesados. — Las Piedras, Diciembre 2 de 1946. — Ebelio Ubiria, Juez de Paz.

$30.00 Dic.6-13564-v.dic 23.

JULIO CESAR TROBO
Juzgado de Paz de la 4.a sección de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "Belzurena Lenzi Vibaldo con ARGELIA E. LENZI VIBALDO DE LAZBAL y otros" (L.o 41. F.o 646" y lo decretado por el subscripto Juez de Paz de la 4.a sección de Canelones, se hace saber: Que el día 31 de Diciembre del corriente año, a las 17 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Julio César Trobo, asistido de los señores Alguacil adhoc y Escribano designados, se procederá a la venta, en remate público, al mejor postor y sobre la base de ocho mil pesos (pesos 8.000.00) del siguiente bien: una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la ciudad de Las Piedras, parajo "Pueblo Nuevo", 4.a sección de Canelones, y que según el plano del agrimensor F Lacueva Castro, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, el día 13 de Abril de 1923 y aprobado por la Dirección de Obras del Consejo Autónomo de Las Piedras, el 10 de Febrero de 1931, tiene el N.o 18, empadronado con el número 1066, con una superficie total de 431 metros con 60 cms.2 teniendo el siguiente deslinde: 10 metros de frente al Norte a la calle Francisco Soca, cuya puerta de entrada está señalada con el número 765; al Este en 43 metros 16 cms. con Mariano Mantero, Manuel Vibaldo Sobral (hoy Clorina Aicarci); al Sur, el fondo 10 metros, con el solar N.o 1 del plano mencionado; y al Oeste en 43 mts. 16 cms. del solar N.o 17. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada. 2.o Que los bienes se venden libres de gravámenes y todas las mejoras pagas. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan en la Oficina de este Juzgado, a disposición de los interesados. 4.o Que los gastos de escritura y certificados serán de cuenta del comprador. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Las Piedras, Diciembre 11 de 1946. — Ebelio Ubiria, Juez de Paz.

$42.00 Dic.13-13944-v.dic.31.

LEONIDAS DE LOS SANTOS
Juzgado L. de Primera Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida recaída en autos "GOLFARINI DE GALVEZ GERONIMA y otras. Remate de bienes" (L.o 26, F.o 344 y N.o 847), se hace saber que el día 7 de Enero del año entrante, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, el rematador Leonidas de los Santos, en presencia del Alguacil y del Actuario, rematará sobre la base de tres mil pesos, el siguiente inmueble: un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene situado en la manzana N.o 32 de esta ciudad de Florida, empadronado con el N.o 414, compuesto de quinientos cincuenta y tres metros, cuarenta y un decímetros y cincuenta milímetros, según títulos, y de quinientos ochenta y siete metros sesenta decímetros, según plano de mensura, que linda al Sudoeste, calle Independencia; Noreste, Raúl Más y Pardo; Sureste, Alfonso Moreno y Noroeste, Etelvina González de González. Se previene: A) El mejor postor consignará el 10 o|o del precio en el acto de serle aceptado: B) Serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, compromiso, certificados y comisión del rematador; C) Que los antecedentes se exhiben en la Actuaría; y D) Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay. Se habilitó el próximo feriado judicial mayor a los efectos de la realización de este remate. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Florida, 13 de Diciembre de 1946.— Milton Galmés, Actuario.

$30.00 Dic.19-14269-v.en.7.

ALBERTO RIVA
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Florida
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del subscripto, Juez de Paz de la primera sección de Florida, en los autos caratulados: "Sucursal de Impuestos de Florida contra la sucesión de ANTONIO JULIO BOTTA, cobro de impuestos", se hace saber al público que el día 30 del corriente mes, a la hora 11, en la puerta de este Juzgado, el martillero señor Aberto Riva a presencia del que subscribe y Actuario adhoc, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, de los siguientes inmuebles ubicados en la manzana número 29 de esta ciudad: A) La propiedad empadronada a nombre de Antonio Julio Botta con el número 366 constituída por un terreno y sus mejoras, que hace esquina con las calles 18 de Julio y General Enciso, lado Noreste, compuesta de una superficie según cédula catastral de los autos, de un mil setenta y ocho metros cuadrados que linda con el bien que se describirá en seguida, cuya propiedad ha sido avaluada en dos mil trescientos cincuenta y seis pesos y ochenta centésimos ($ 2.356.80); B) La propiedad empadronada a nombre de la misma persona que la anterior con el número 367, contigua a la antes descripta, con frente a la misma calle 18 de Julio, que se compone de una superficie de 796 metros cuadrados, con las mejoras que contiene, que ha sido avaluada en la suma de dos mil ciento cuarenta pesos ($ 2.140.00). Se previene, 1.o) Que no se admitirán ofertas que no excedan a las dos terceras partes de las respectivas tasaciones mencionadas y que el mejor postor en el acto de aceptársele su oferta deberá consignar el 10 olo de la misma a los fines legales. 2.o) Que serán de cuenta del adquirente los gastos de escrituración y certificados. 3.o) Que todos los antecedentes se encuentran en la oficina de este Juzgado a disposición de los interesados y que de los inmuebles a rematarse no se han encontrado los títulos. — Florida, Diciembre 3 de 1946. — Juan P. Gianola, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Dic.7-24871-v.dic.24.

REMATE ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, en autos: "PEREZ JUAN CIPRIANO, sucesión", se hace saber que el 8 de Febrero de 1947 a las 10 horas y en el vestíbulo del Juzgado (18 de Julio esquina Zorrilla) se procederá por el señor Alguacil ad-hoc Ricardo Leites, asistido del subscripto, a la venta y sobre la base de doscientos tres pesos ($ 203.00) del siguiente inmueble: Solar de terreno ubicado en el ejido de Paysandú, padrón 6494 señalado con el número 60 en plano del agrimensor Ramos, de Enero de 1930, con una superficie de 407 metros 50 decímetros que se deslindan, 10 metros de frente al Sur a calle Pastor por 40 metros 75 centímetros de fondo, lindando: al Este con solar 61; al Norte con solar 47 y al Oeste con los solares 43 a 46. Se previene: A) El mejor postor deberá consignar como garantía el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. B) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de las escrituras, certificados, timbres, impuestos y demás referentes a las escrituras. C) Los títulos y demás antecedentes están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria — Paysandú, Diciembre 9 de 1946. — Héctor López Fernández, Actuario.

(Gestión Fiscal) Dic.19-25051-v.dic.31, Feb.1.o-v.feb.6.

RICARDO FOSSATTI
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en autos "Juan Carlos Cravea contra CORPORACION DE FOMENTO URBANO Y RURAL. Embargo preventivo", se hace saber que el día 28 del corriente, a las 9 horas, y en el local de remate de calle 18 de Julio e Independencia, por intermedio del martillero designado don Ricardo Fossatti, asistido del Alguacil ad-hoc nombrado, se procederá a la venta en remate y por un precio no inferior a las dos terceras partes de su tasación, de los bienes muebles y útiles, detallados en diligencia de embargo practicada en dichos autos. Se previene: Que el precio debe pagarse en su totalidad al contado. — Paysandú, Diciembre 9 de 1946. — Rubens Carro Ariosa, Juez de Paz.

$12.00 Dic.17-14200-v.dic.28.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictada en autos "Sucesiones de SEVERA DIAZ DE TERRE y DORIBALDO TERRE o LAURIVAL TERRE. Venta de inmueble", se hace saber al público que el día 10 de Enero de 1947, a las 11 horas y en las puertas de este Juzgado, el señor Alguacil del mismo, asistido del subscripto Actuario, procederá a vender en remate almoneda el siguiente bien: Una fracción de campo compuesta de 82 hectáreas, 82 áreas, 61 centiáreas 1210 centímetros cuadrados, empadronada con el N.o 911, situada en la 6.a sección judicial del Departamento de Salto, lindando: al Norte, Quiteria de Souza y Onofre Rodríguez; al Sur, arroyo Mataojo Chico; al Este, Bernardo Ferreira, y al Oeste, Balduino de Mello teniéndose como base la cantidad de $ 858.00, que está aforado el inmueble para el pago del impuesto inmobiliario. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda a la base fijada; que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate, el 10 o|o de su oferta (art. 919 del Código de P. Civil); que son de cargo del comprador los gastos de escritura y demás accesorios; que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados, y que ha sido habilitada la feria mayor próxima a los efectos de la diligencia ordenada. — Salto, Diciembre 12 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$39.00 Dic.19-14205-v.en.8.

PEDRO E. MASSAFERRO
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Salto
REMATE

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Salto, dictada en autos "Fisco con Sucesión EMILIO E. THEVENET. Cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber: Que el día 28 de Diciembre de 1946 a las 10 horas, y en las puertas de este Juzgado, Uruguay N.o 1321, se procederá, por el martillero Pedro E. Massaferro, asistido de Alguacil y Actuario ad-hoc, a la venta judicial con la base de cuatro mil ochocientos pesos, de la propiedad sita en

calle Artigas entre Lavalleja y Sarandí. Padrón N.o 558, compuesta de un área de 721 metros cuadrados, 483125 mm. cuadrados, que linda: Sur: calle General Artigas; Este, Sociedad Italiana; Norte, Proserpio Hermanos; Oeste: José Frizzoni. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en manos del actuario ad-hoc el 10 o|o de su postura a los efectos legales. Que los gastos de escrituración, certificados y comisión de rematador serán de cargo del comprador. Y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Salto, Diciembre 7 de 1946. — José Pedro Igoa, Juez de Paz.
(Gestión fiscal) Dic.11-24943-v.dic.28.

COMERCIALES

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la Sociedad Goenaga y Cía, establecida con fiambrería y bebidas alcohólicas en Paysandú 897-899, constituyéndose nueva sociedad entre LUIS ALBERTO GOENAGA, CELESTINO RODRIGUEZ y GUMERSINDO CAMPOS, la que se hace cargo del activo y pasivo de la anterior.— Montevideo, 1.o de Diciembre de 1946. — Ignacio Mendívil Etchegaray. — María Julia Goenaga de Mendívil. — Luis Alberto Goenaga Laviuzza.

$10.20 Dic.10-13716-v.dic.30

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
VENTA

He prometido vender a favor del señor CESAR VICTOR HAURET el almacén sito en Pedro C. Bauzá 4149 según ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos., Bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Diciembre 2 de 1946. — Orlando Araújo. — César V. Hauret.

$6.80 Dic.5-13518-v.dic.24.

MOLINO RIO URUGUAY S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 29 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en nuestro local, sito en la calle General Aguilar número 1215, el día Viernes 27 de Diciembre de 1946, a las 17 horas, con el objeto de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Designación de dos accionistas a los efectos establecidos en el artículo 35. 2.o) Consideración de la memoria, balance general y balance de ganancias y pérdidas presentados por el Directorio, y del dictamen de la Comisión Fiscal. (Artículo 30). 3.o) Elección por los señores accionistas cooperativos, de la Comisión Fiscal por el ejercicio 1946|47. (Artículo 26). — P. D. Para asistir a la asamblea, los accionistas ordinarios deberán depositar las acciones o certificado de depósito bancario, hasta el día 24 de Diciembre de 1946 a las 19 horas (artículo 33), en tanto que los accionistas cooperativos deberán exhibir el recibo de las acciones depositadas en la Sociedad. — El Secretario.

$14.00 Dic.19-14144-v.dic.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que por intermedio del balanceador Diego A. Corral (Propios 2267) he formado sociedad con el señor ANTONIO PORTEIRO, en mi casa de comercio ubicada en la calle Avenida Italia N.o 3351 de esta ciudad, la que girará bajo la razón social de Rodríguez y Porteiro. Los acreedores deben presentar sus justificativos en el indicado comercio. — Montevideo, Diciembre de 1946. — Julio Rodríguez. — Antonio Porteiro.

$10.20 Dic.5-13531-v.dic.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que he prometido vender a la sociedad "COSTA Y ARAMBEL" la casa de comercio que en los ramos de provisión y bar gira en esta plaza bajo mi firma con sede en Colón y Becerro de Bengoa. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos al escribano Perdomo Pintos, 18 de Julio 461 de esta ciudad, dentro de los 30 días de la fecha. — San José, Noviembre 29 de 1946. — S. Miguel Curbelo.

$12.00 Dic.5-13527-v.dic.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Martínez y Cazéres", quedando el activo y pasivo de la misma a cargo del señor JESUS MARTINEZ. Los interesados deben presentarse en el local de calle Sarandí esquina Julio Herrera y Obes de esta ciudad. — Rivera, 26 de Noviembre de 1946. — Jesús Martínez. — Pedro Cazérez.

$10.20 Dic.5-13522-v.dic.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a la sociedad "Almacenes Pesquera, S. A." la casa de comercio que en el ramo de almacén y anexos tenemos instalada en la ciudad de Pando (Departamento de Canelones), calles Dr. Piovene y 25 de Mayo, bajo la razón social de MOLINARI y COMPAÑIA. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos del caso en la escribanía Decia - Dabezies, calle Rincón número 387, ciudad de Montevideo. — Por Molinari y Cía.: Romeo José, Carlos y Federico Molinari. — Por "Almacenes Pesquera, S. A.: Prudencio Sánchez Gutiérrez, Presidente. — Eulogio Mutilva, Secretario.

$16.00 Dic.21-14368-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he vendido a GILBERTO V. NOGUEIRA mi comercio de café y bar establecido en la calle Colombes números 1435|37. Los acreedores deben presentarse dentro del término legal en el indicado domicilio. — Montevideo, Diciembre 17 de 1946. — Isabelino Fermín Cabana. — Gilberto V. Nogueira.

$5.60 Dic.21-14333-v.en.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las oficinas A. Suárez, Convención 1537, he vendido al Sr. ERNESTO PIETRANTONI mi casa de comercio de almacén, frutas y verduras de la calle Industria 4651. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores. — Montevideo, Diciembre de 1946. — Celestino Bartolo Cáneo. — Ernesto Pietrantoni.

$5.60 Dic.21-14319-v.en.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor Perfecto Varela ha enajenado a los señores M. A. CRAVIOTTO, J. J. DANERI, LUIS Z. CASSOU y E. FERRARIO la "Cooperativa de Omnibus Fray Marcos - Tala - Montevideo Limitada". Los comprobantes de los créditos relacionados con la misma deben presentarse dentro del plazo legal en Sarandí 444 (Esc. 11), Dr. Horacio S. González Mullin. — Miguel A. Craviotto. — Juan José Daneri. — Luis Z. Cassou. — Eugenio Ferrario.

$3.00 Dic.21-14310-v.en.16.

VENTA DE NEGOCIO

Comunicamos que en escritura que hoy autorizó el escribano Roberto Daniel Negro, don Miguel Ameglio vendió a "ESTABLECIMIENTOS GRANJA CANELONES. MIGUEL AMEGLIO, S. A." la casa de comercio que tenía establecida en la ciudad de Canelones y calle Jujuy número 2612, de esta Capital. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904, debiendo concurrir los acreedores a dicho local de Jujuy número 2612. — Montevideo, Diciembre 16 de 1946. — Miguel Ameglio. — "Establecimientos Granja Canelones. Miguel Ameglio, S. A.".

$8.40 Dic.21-14345-v.en.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que he vendido mis dos casas de comercio al señor BRAULIO MAYERO, la de Paso de Pache y al señor CARLOS CACERES la de Paso de Cuello. Acreedores presentarse en los referidos comercios con los justificativos de sus créditos. — Paso de Pache, Diciembre 13 de 1946. — Antonio Cáceres.

$9.60 Dic.17-14083-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido vender a "PERFUMERIAS MENFIS SOCIEDAD ANONIMA" mi establecimiento comercial instalado en la calle Convención N.o 1280 en el ramo de fabricación de perfumes y anexos. Acreedores ocurrir al mismo. — Daniel Buonomo.

$8.00 Dic.17-14038-v.en.11.

VENTA DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL

La Compañía Nacional de Bebidas sin Alcohol Sociedad Anónima venderá a la COMPAÑIA URUGUAYA DE BEBIDAS SIN ALCOHOL SOCIEDAD ANONIMA, el establecimiento comercial situado en esta ciudad casa N.o 2441 de la Avenida Millán, consistente en la propiedad industrial, el crédito comercial e industrial y en todas [illegible] tencias del aludido negocio. Se [illegible] a los acreedores para que se pres[illegible] el estudio del escribano Juan A. [illegible]ero calle Sierra N.o 1819 con los j[illegible]vos de sus créditos en días y horas há[illegible]. Esta publicación se hace a los efectos [illegible] la ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre de 1946. — Compañía Nacional de Bebidas sin Alcohol S. A. — Compañía Uruguaya de Bebidas sin Alcohol S. A.

$15.00 Dic.17-14087-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo la Oficina Spinetti y González Lago, Ejido 1676 he prometido vender al Sr. ARTURO GONZALEZ, mi casa de comercio que en el ramo de bar del Club de Bochas "Amsterdam", tengo establecido en la calle Ganaderos N.os 4286|8 de esta ciudad. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. Acreedores presentarse en Ejido N.o 1676. — Montevideo, Diciembre 9 de 1946. — Salvador Borgh. — Arturo González.

$9.00 Dic.18-14125-v.en.7.

AVISO

Aviso al público y comercio en general que he prometido vender a ALBERTO JUSTO NOVO la fábrica de pastas que tengo instalada en Carmelo, Departamento de Colonia, cargando el subscripto con el pasivo de dicho comercio. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, citándose a los acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos, en la escribanía "De la Fuente-García Piñz", Avenida Asencio de la ciudad de Dolores. — Dolores, 2 de Diciembre de 1946. — Ricardo Gauthier.

$16.00 Dic.17-14014-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259 interviene. Señoritas MARIA ELENA y AIDA BERRUTI compra el comercio en los ramos de almacén y lechería sito en la calle Médanos 1810. Acreedores ppresentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 12 de 1946. — Miguel Feldman. — María Elena y Aída Berruti.

$6.40 Dic.17-14075-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido vender al Sr. ALFREDO C. MONTES DE OCA, la carnicería que tengo instalada en la calle 25 de Marzo esquina Florida de esta ciudad. Los que se consideren acreedores deberán presentarse al escribano Arturo Tisnés Simon, Rivera 353. — Durazno, Noviembre 26 de 1946. — Joaquín Eustaquio Viñoly.

$12.00 Dic.16-14013-v.en.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que: I) Por escritura autorizada por el escribano Rafael F. Ruano Fournier, el 15 de Noviembre de 1946, el señor Manuel Do Campo, cedió su cuota parte de capital en la Compañía Pesquera del Uruguay Limitada, "C.O.P.U.L."; a RAUL DO CAMPO inscripta en el registro Público de Comercio en el Lo 2, Fo. 632, (Juzgado Civil de segundo turno). II) Por otra escritura que autorizó el mismo escribano Ruano Fournier, el 28 de Noviembre de 1946, inscripta con el N.o 27, L. 12, del Registro de Comercio (Juzgado Civil sexto turno), se incorporó a la Sociedad referida el señor Raúl Do Campo, en sustitución de Manuel Do Campo, confiriéndole las facultades de administrador y con las mismas facultades que las atribuídas a éste en el contrato de sociedad vigente constituído el 15 de Marzo de 1945; ante el escribano Ruano Fournier. — Compañía Pesquera del Uruguay Limitada.

$18.00 Dic.18-14110-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido vender a los señores JOSE BIDE y LUIS ALBERTO GONZALEZ MORENO, la empresa de transportes de lecha que tengo establecida en esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía del señor Antonio Silva Dibarboure, calle Independencia N.o 630. — Florida, Diciembre 10 de 1946. — Luis A. Angelero. — José Bide. — Luis A. González Moreno.

$12.00 Dic.18-14155-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he cedido mi cuota social en la Sociedad Cyvdet a los socios señores ANTONIO JOSE TERRA y AURELIO TILVE. A los efectos legales los interesados pueden concurrir a la Escribanía Larralde, calle Ituzaingó N.o 1485, Esc. 5 y 6. — Julio Vega Helguera.

$3.20 Dic.21-14386-v.dic.31.

VENTA

Comunico al comercio y al público que prometí vender a BLANCA BORBA mi comercio lechería sito Carlos María Ramírez 540. A los efectos ley 26 Setiembre 1904. — Toribio Aguinaga. — Blanca Borba.

$3.40 Dic.6-13548-v.dic.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a JULIO MARIA y CARLOS RUBEN ANDRIOLI el establecimiento almacén de comestibles sito en calle Zorrilla de San Martín sin. de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en dicho comercio. — Carmelo, Diciembre 1.o de 1946 — Francisco Andrioli.

$7.20 Dic.6-13545-v.dic.26

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De común y amigable acuerdo, hemos resuelto disolver la Sociedad que gira en esta plaza, calle Rincón N.o 216 de la ciudad del Rosario, Departamento de Colonia, bajo la razón social "Héctor A. Esponda y Compañía" en los ramos de artículos para hombres, tienda y mercería, quedando a cargo del activo y pasivo el señor HECTOR A. ESPONDA, que continuará la explotación de dicho negocio. Hacemos esta publicación cumpliendo los requisitos legales impuestos para tales casos. — Rosario, Diciembre 3 de 1946. — Domingo T. Esponda. — Héctor A. Esponda.

$14 40 Dic.10-13717-v.dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las oficinas A. Suárez, Convención 1537, he vendido a la señorita YOLANDA VILLAMIL, mi comercio de almacén, frutas y verduras de Dionisio Coronel 584. De acuerdo ley 26 de Setiembre 1904, se notifica acreedores. — Montevideo, Diciembre 6 de 1946. — María Rugo. — Yolanda Villamil

$6.80 Dic.10-13734-v.dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913, contratamos vender a CORSINO GARCIA SANCHEZ, el bar y bebidas alcohólicas establecido en B. Burgues 2996. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Diciembre 3 de 1946 — Por Sucesión de Antonio Otero: Celia Monterrosa de Otero — Florinda Celia Otero Monterrosa, por sí y por poder de Mario Otero Curbelo.

$19.20 Dic.10-13715-v.dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales se hace público: A) Que se procederá a la disolución de la Sociedad colectiva que gira en esta plaza bajo la razón social "A. Soto y Compañía" y la denominación de "Fral" en el ramo de fábrica de regecreado de algodón y lana constituída por los señores Antonio Soto García y Guillermo Pisani Reilly según escritura del 29 de Marzo 1941 ante el escribano Domingo F. Pegouaré y de cuyo activo y pasivo se hará cargo el primer socio nombrado. B) Que la sexistencias: mercaderías, brado. B) Que las existencias, muebles y útiles repuestos y membrete comercial de dicha Sociedad serán enajenados a don HECTOR MARIA SAPRIZA CARRAU. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la casa 1124 de la calle Galicia en esta ciudad. — Montevideo Diciembre 6 de 1946. — Antonio Soto García. — G. Pisani Reilly. — Héctor María Sapriza Carrau.

$20 40 Dic.10-13724-v.dic.30

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a la Sociedad: "BENECH INDUSTRIAL Y COMERCIAL S. A." el activo y pasivo de mi negocio de venta de roulemanes y repuestos e importación que poseo en propiedad en la avenida Agraciada 1906 de esta ciudad. Los que se consideren acreedores, deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en la escribanía del señor Ernesto Roland, sita en Paysandú 1840 bis de esta ciudad.— Montevideo, Diciembre 6 de 1946. — Héctor Benech.

$13 60 Dic.10-13752-v.dic.30

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos prometido vender a los señores MARIO CESAR SALVO, MARIO HERRERA y RUBEN SUAREZ, el comercio que bajo la denominación de "Elvi Limitada" (Elaboradora del Vidrio); tenemos establecida, en la calle Canelones 1667 Quienes se consideren acreedores deberán presentarse en Cerrito 558 escritorio 2, estudio escribano Ricardo Paysse Rolando. (Ley 26 de Setiembre 1904). — Montevideo Noviembre 1.o de 1946. — Rubens García — Nelson García. — José García.— Rodolfo Pereda. — Cayetano Franchi. — Paulina Moiana.

$10.20 Dic.10-13703-v.dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor ARMANDO MORALES, el café y cancha de bochas de la calle G. Piccioli número 3043. Acreedores, en el mismo comercio. Amilcar Maggiari.

$3.40 Dic.10-13701-v.dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor JUAN JOSE ALCAIN, la carnicería establecida en calle Mateo Cortéz N.o 5240. Acreedores, en el mismo comercio. — Amilcar Maggiari.

$3.40 Dic.10-13702-v.dic.30.

TALLERES METALURGICOS EL ACERO SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 21 de los estatutos de los Talleres Metalúrgicos El Acero S. A., se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día lunes 23 de Diciembre de 1946, a las 15 horas, en el local de la calle Ganaderos 5140, a cuyos efectos se transmite la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria del Directorio, balance general correspondiente al 15 ejercicio anual, cerrado al 31 de Octubre de 1946, y lectura del informe de la Sindicatura. 2.o Elección de 3 Directores y suplentes. 3.o Fijar la remuneración del Síndico, y elección del mismo. 4.o Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota importante. — Se previene a los señores accionistas, que para formar parte de la asamblea (artículo 25 de los estatutos), deberán depositar en las oficinas de esta Sociedad, Ganaderos 5140, sus acciones o los documentos que las justifiquen, hasta tres días hábiles antes del fijado para la asamblea. — Montevideo, Diciembre 9 de 1946. — El Directorio.

$20.80 Dic.9-13696-v.dic.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 y Art. 492 del Código de Comercio, hacemos saber que hemos disuelto la sociedad que giraba en esta ciudad bajo la razón social de "Díaz y Laín". Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos a Héctor E. Hontou, calle Juan A. Lavalleja número 480, (Treinta y Tres), dentro del término legal. — Treinta y Tres, Diciembre 3 de 1946. — Felipe Díaz. — Octavio Laín.

$10.20 Dic.9-13677-v.dic.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que la Sociedad "Gallalith Corporation Limitada", ha prometido vender a favor de "PIPLAST SOCIEDAD ANONIMA", Productora e Industrializadora de Plásticos; la casa de comercio establecida en la calle Estero Bellaco 2877, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten con sus justificativos al escribano Pedro Ortega, Treinta y Tres 1420, quinto piso, escritorio 35. — Montevideo, Noviembre 29 de 1946. — Por "Gallalith Corporation Limitada". Feliciano Luis Torija Sanz.

$14.40 Dbre.3-13422-v.dbre.23.

VENTA

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido vender al señor ADELMO CANTRIGLIANI, la fábrica de pastas "La Liguria" sita en esta ciudad calle Ejido número 1567 Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal (de 16 a 17 horas) en el estudio del escribano Antonio Lezama calle Rincón 537. — Montevideo, Noviembre 27 de 1946. — Carlos González Piffaretti — Leccadio Nuñez.

$10.80 Dbre.3-13418-v.dbre.23.

AVISO

Comunicamos al comercio y público en general que el señor Santiago Silverio ha prometido vender a don ENIQUE LEONI, su parte indivisa en el "Cine Montevideo" situado en la calle Yí N.o 1775 de esta ciudad. A los fines de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta comunicación, debiendo los interesados presentar los justificativos de sus créditos de 9 a 12 en la escribanía de Julio Bayardo 25 de Mayo número 477, escritorio 5. — Montevideo, Diciembre 2 de 1946. — Santiago Silverio. — Enrique Leoni

$12.00 Dic.6-13572-v.dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviente Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802 Disolución de sociedad de la fiambrería sita en la calle 21 de Setiembre N.o 2633, a JOSE A. VELAZQUEZ y CIA. Sigue José A. Velázquez. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 21 de 1946. — José M.a Rodríguez.

$6.40 Dic.7-13652-v.Dic.26.

VENTA

Oficinas Panzera, Paraguay 1259. Interviene. JOSE FROILAN OPERTI FUERQUERE, compra el comercio en los ramos de almacén y bar sito en la calle La Paz número 2000 acreedores presentarse en el referido comercio ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 3 de 1946. - Tomás Vitale Cataldi. — José Froilán Operti Fuerquere.

$6.40 Dic.7-13621-v.dic.26.

VENTA DE CASA DE COMERCIO

Comunico al público que he prometido vender a don LINO GARCIA mi casa de comercio que gira en Pan de Azúcar, Departamento de Maldonado, en el ramo de almacén y bar, debiendo los acreedores concurrir al mismo con los justificativos de sus créditos dentro del término legal (ley 26 de Setiembre de 1904). — Pan de Azúcar, Noviembre 20 de 1946. — Rufino E. Marenales. — Lino García.

$12.00 Dic.11-13823-v.en.30.

VENTA DE CUOTA SOCIAL

Pablo Serrano ha vendido a sus socios LUIS IGNARIO BAUSERO y ERNESTO MEREGALLI, la cuota que le pertenecía en la Sociedad Serrano y Cía., Bazar de Arte. etc., calle 25 de Mayo N.o 620, que girará ahora bajo la firma Bausero y Meregalli. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Pablo Serrano. — Ernesto Meregalli. — Luis Ignacio Bausero. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1946.

$9.60 Dic.11-13788-v.dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que he vendido a la sociedad BRILLOPLASTIC LIMITADA el comercio Brilloplastic, que en el ramo de fábrica de azulejos, revestimientos y anexos está instalado en la calle Ibicuy N.o 1109 y 1113 de esta ciudad, se hace esta publicación a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos durante el plazo legal en la calle Ibicuy N.o 1109 y 1113. — Montevideo, 21 de Octubre de 1946. — Jacobo Breslaw.

$12.80 Dic.11-13780-v.dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490) prometí vender a JUAN ROMERO BARRIOS RODRIGUEZ, mi comercio ramo almacén, sito en 8 de Octubre 4018. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1946. — Nelson Rodríguez González. — Lira Rodríguez Zamora.

$6.40 Dic.11-13759-v.dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490) prometí vender a los señores MANUEL y PEDRO PAZ, mi comercio en el ramo de café, bar y horno de pizza, sito en Ada. 8 de Octubre N.o 4078. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1946. — Saturnino D. Icardi. — René Ventura.

$6.40 Dic.11-13760-v.dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490) prometimos vender a MANUEL LAMELA MOSQUERA y SERAFIN IGLESIAS MARTINEZ, nuestro comercio, ramo café, bar y horno de pizza, sito en Ada. Gral. San Martín N.o 2600. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1946. — Angel Castresana Salazar. — Consuelo González Costas. — Manuel Leicegui Lanevarri.

$9.60 Dic.11-13758-v.dic.30.

ESTANCIAS Y COLONIAS URUGUAYAS S.A.

De conformidad con los estatutos convócase a los accionistas de la Sociedad Anónima "Estancias y Colonias Uruguayas", para la asamblea general ordinaria, que se efectuará el día Viernes 27 de Diciembre de 1946, a las once horas y media, en el local de la calle Solís N.o 1533 para considerar la siguiente orden del día: Elección de Directores. Aprobación de la memoria y balance general al 31 de Agosto de 1946. Elección de la Comisión de Cuentas. Distribución de utilidades. — Montevideo, Diciembre 6 de 1946. — El Directorio.

$12 00 Dic.10-13733-v.dic.27

S. A. "LA CONSERVA TRINIDAD"

CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos convócase a los accionistas de la Sociedad Anónima "La Conserva Trinidad", para la asamblea general ordinaria, que se efectuará el día Viernes 27 de Diciembre de 1946, a las once horas y cuarenta y cinco minutos, en el local de la calle Solís N.o 1533, para considerar la siguiente orden del día: Elección de Directores. Aprobación de la memoria y balance general al 31 de Agosto de 1946. Elección de la Comisión de Cuentas. — Montevideo, Diciembre 6 de 1946. — El Directorio.

$12.00 Dic.10-13732-v.dic.27

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a la firma "EMILIO MARTINO, SOCIEDAD ANONIMA" mi establecimiento instalado en la avenida Garzón N.o 2017 en el ramo de venta de productos químicos, análisis e importación. Acreedores ocurrir a Valparaíso 1110. — Andrés Aguirre Arreguí.

$12.00 Dic.10-13726-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos: de acuerdo con ley 26 de Setiembre de 1904, que hemos disuelto la Sociedad Cipriani y Cía. con sede en Burgues 1923, quedando con el activo y pasivo KURT SCHEYE. Por informes; estudio jurídico Sandleri, Blandengues 1675. — Montevideo, Diciembre de 1946. — Domingo A. Cipriani. — Kurt Scheye.

$6 80 Dic.6-13592-v.dic.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que prometí vender mi comercio en el ramo de "restaurant y albergue" el que gira en la avenida General Flores N.o 2247 al señor PABLO FRANCHI. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse con sus justificativos correspondientes en el término legal en citada finca de la avenida General Flores. — Montevideo, Diciembre 3 de 1946. — Cayetano Franchi.

$10.20 Dic.6-13588-v.dic.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a doña FELICITAS M. RE-HERMANN, la pensión de mi propiedad sita en 18 de Julio N.o 2197. La compradora tomó posesión el 1.o de Noviembre próximo pasado. Acreedores presentarse en dicha pensión (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, Diciembre 3 de 1946. — Paula Hoelmo Techera.

$6 80 Dic.6-13581-v.dic.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. Prometí vender el almacén de comestibles y lechería calle Municipio N.o 1676 a FEDERICO RUSSO BRUNO. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Noviembre 30 de 1946). — P. P. de Page Pettersen. — Idoralina Reyes Cuitiño.

$6 80 Dic.6-13582-v.dic.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público, que de común acuerdo hemos resuelto disolver la Sociedad que en esta plaza gira con la firma Pérez Ordiz y Pérez, en la calle Asamblea N.o 2474 panadería "La Asturiana", retirándose el señor Hermenegildo Pérez y haciéndose cargo del activo y pasivo los señores JOSE PEREZ y ARTURO ORDIZ. Los acreedores y demás que se crean con derechos deben presentarse en la misma casa de comercio dentro del plazo que señala la ley de la materia. — Montevideo, Diciembre 2 de 1946. — H. Pérez. — Artúro Ordiz. — J. Pérez.

$13.60 Dic.6-13571-v.dic.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Dalmiro Outerelo avisa (ley 26 Setiembre 1904) que prometió vender su almacén y bar, calle Uruguay 1800 al señor MANUEL OTERO BELLO. Interviene oficina "B. R. Y. C. A." R. Cercido y Cía. Cerrito 685. — Montevideo, Diciembre 2 de 1946. — Dalmiro Outerelo. — Manuel Otero Bello.

$6 80 Dic.6-13557-v.dic.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Lila Araujo de Irigoyen avisa (ley 26 Setiembre 1904) que prometió vender su almacén, lechería y venta de frutas y verduras, calle Yaguarón número 1456, al señor SILVANO CORBO. Interviene oficina "B. R. Y. C. A." R. Cercido y Cía. Cerrito 685. — Montevideo, Noviembre 30 de 1946. — Lila Araujo de Irigoyen. — Silvano Corbo.

$6 80 Dic.6-13558-v.dic.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Manuel Lens, avisa (ley 26 Setiembre 1904), que prometió vender su café y bar Sarandí número 451 al señor SEVERIANO SALGADO. Interviene oficina "B. R. Y. C. A.", R. Cercido y Cía. Cerrito 685. — Montevideo, Noviembre 30 de 1946. — Manuel Lens. — Severiano Salgado.

$6 80 Dic.6-13559-v.dic.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor Moisés Zylbersztein, ha prometido vender al señor JAIME ZYLBERSZTEIN el negocio de sastrería y artículos para hombres sito en la calle Canelones N.o 1250 de esta ciudad. — Acreedores deberán presentarse a la Escribanía Benmergui. Juan Carlos Gómez 1431 (escritorio 3). — Montevideo, Noviembre 29 de 1946.

$10 20 Dic.6-13546-v.dic.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ibrahim Montenegro, avisa (ley 26 Setiembre 1904) que prometió vender su mensajería y salón de lustrar calzado, Rivera 3194, al señor ROMEO DIAZ. Interviene oficina "B. R. Y. C. A." R. Cercido y Cía. Cerrito 685. — Montevideo, Diciembre 2 de 1946. — Ibrahim Montenegro. — Romeo Díaz.

$6 80 Dic.6-13560-v.dic.26.

DESISTIMIENTO DE COMPRAVENTA

GUMERSINDO LEIRO, aviso (ley 26 Setiembre 1904), que desistió de la compra del café y bar del señor Benito Esmerode, Brd. España N.o 2512. Interviene oficina "B. R. Y. C. A.", R. Cercido y Cía. Cerrito 685. — Montevideo, Diciembre 10 de 1946. — Gumersindo Leiro. — Benito Esmerode.

$6.40 Dic.14-13910-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Manuel Rodríguez Fernández, avisa (ley 26 Setiembre 1904), que prometió vender su café y bar, calle Constituyente 1488, al señor SANTIAGO MESIAS PEREZ. Interviene oficina R. R. Y. C. A., R. Cercido y Cía., Cerrito 685. — Montevideo, Diciembre 9 de 1946. — Manuel Rodríguez Fernández. — Santiago Mesías Pérez.

$6.40 Dic.14-13909-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que con fecha 31 de Julio de 1946, hemos disuelto la Sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social: "Sallefranque y Florez" y bajo la denominación "Monterrey" con sede en Juncal 1323 haciéndose cargo del activo y pasivo el socio DOMINGO SALLEFRANQUE. Los interesados se presentarán al escribano Atilio Arrillaga Safons en Buenos Aires 479. — Montevideo, Julio 31 de 1946. — Domingo Sallefranque. — Emilio Florez.

$9.60 Dic.14-13922-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo prometido en venta al Frigorífico Nacional mi carnicería cita en esta ciudad, calle Ramón Márques N.o 3431, ruego a mis acreedores presenten sus cuentas en dicha Institución calle Solís N.o 1480, Gerencia Comercial, todo según ley de 26 de Setiembre de 1904. — Manuel Pino.

$6.40 Dic.14-13934-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber, que hemos resuelto dejar sin efecto la Sociedad que teníamos constituída, para explotar un comercio en el ramo de hojalatería, artículos sanitarios y anexos, ubicado en la calle Treinta y Tres de esta Villa quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el señor CHAIBAN SAAD. A los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Paso de los Toros, Noviembre 30 de 1946. — Chaiban Saad. — Alcides Romano.

$9.60 Dic.14-13945-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a ROBERTO ANTONIO CASAS, MANUEL CASAS y MARIA SARA CASAS mi comercio de panadería denominado "Panadería del Molino" situada en Emilio Romero 324. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en Rincón 569, escritorio 1.o escribano Roberto A. Castro. — Antonio Casás.

$9 60 Dic.14-13917-v.en.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber al comercio y público en general, que se ha disuelto totalmente la Sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Luis Merazzi e Hijos". El activo y pasivo quedó a cargo de una nueva Sociedad que se constituyó simultaneamente y que girará bajo la misma razón social; la cual, está integrada por los señores LUIS TEODORO, DIEGO EUGENIO y ALBERTO MERAZZI. Los acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal, en calle Uruguay N.o 1052 de esta ciudad. — Salto, Diciembre 6 de 1946. — Luis Merazzi e hijos.

$12.80 Dic.14-13908-v.en.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica al comercio y al público que se disolverá la Sociedad "Bruzzone y Moreira", que gira en el ramo de electricidad, con domicilio en la calle Duvimioso Terra N.o 2153. Los justificativos de los créditos deberán presentarse en Misiones 1371, escritorio 1. Escribanía Alberto D. Tuboras. — Montevideo, Diciembre 6 de 1946.

$9.60 Dic.14-13948-v.en.3

CASAS Y TERRENOS S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por los artículos 16 y 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Casas y Terrenos para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 del corriente a las 10 horas en la calle Ituzaingó N.o 1309 segundo piso, escritorio N.o 5, a fin de considerar la siguiente orden del día. Aprobación del balance general que comprende el período 1.o de Julio de 1944 al 30 de Junio de 1946. — El Secretario.

$9.00 Dic.14-13906-v.en.2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso; de acuerdo con ley 26 de Setiembre 1904, vendí a JUKEL BERKOWICZ, la panadería sita en Domingo Aramburú 1852, que giraba a nombre de Isaac Schwartzer. Por informes: Estudio Jurídico Sandleri, Blandengues N.o 1675. — Montevideo, Diciembre 11 de 1946. — Isaac Schwartzer.

$6.40 Dic.14-13950-v.en.3.

PROPIEDADES UNIDAS S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por los artículos 16 y 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Propiedades Unidas, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 del corriente a las 11 horas en la calle Ituzaingó N.o 1309 segundo piso, escritorio N.o 5, a fin de considerar la siguiente orden del día. Aprobación del balance general que comprende el período 1.o de Julio de 1944 al 30 de Junio de 1946. — El Secretario.

$9.00 Dic.14-13907-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802, prometí vender el café y bar, sitio en la calle Florida N.o 1244, a MARIO A. CAPDEHOURAT y JUAN ARTURO PEREYRA, (ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Diciembre de 1946. — Gago y Rodríguez.

$6.40 Dic.13-1388? v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 Setiembre 1904, hacemos saber que de común acuerdo hemos resuelto disolver la Sociedad que gira bajo la firma de A. Rocca y Cía., en el ramo de garaje y taller mecánico con domicilio en la calle Constituyente N.o 1958 bis constituído por los socios Atilio Rocca Piñeyro Ludovico Ogrizek y Pedro Fernández; haciéndose cargo del activo el socio ATILIO ROCCA; quien a su vez ha prometido en venta al señor Pedro Fernández dicho establecimiento. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus justificativos en el domicilio indicado dentro de 30 días conforme a la ley citada.

$12.80 Dic.13-13892-v.en.2

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público que el 31 de Diciembre corriente, de común acuerdo, se disolverá la Sociedad que en el ramo de panadería, gira en la localidad de Tambores, bajo la razón social de Valerio y Colman, y que la forman los señores Fernando Valerio y Tolentino Colman, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor FERNANDO VALERIO. En cumplimiento ley 26 de Setiembre de 1904 se hace ésta publicación. — Tambores, Diciembre de 1946. — Fernando Valerio. — Tolentino Colman.

$12 00 Dic.13-13890-v.en.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina Spinetti y González Lago, Ejido 1676, hemos resuelto disolver la Sociedad Francisco Fernández y Hno., que en los ramos de Almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas gira en esta plaza en la calle Maldonado N.o 950, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor FRANCISCO FERNANDEZ, desligándose completamente el señor Víctor Fernández. A los efectos de lo que preceptua la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Noviembre 30 de 1946. — Víctor Fernández. — Francisco Fernández.

$12 60 Dic.13-13893-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904, he prometido vender mi comercio en el giro de "Lechería" teng establecida en el Carmen cuarta sección, al señor SATURNINO BERTALMIO. A los fines que corresponda hago la presente publicación. — Durazno, Diciembre 9 de 1946. — Ambrosio Bartalmio.

$? ?? Dic.1? ?? v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por escritura que autorizó el escribano Antonio Antía Errandonea el 11 de Noviembre próximo pasado, inscripta en el Registro de Comercio, llevado por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con el número 201 del folio 614 al 616 vta. del libro 2 de Contratos Sociales el 2 del corriente, cedimos a don JACOBO GROSTEIN BROMBERG la cuota social que nos correspondía en la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Sociedad Uruguaya de Combustibles y Maderas, Limitada", con asiento en esta ciudad. De acuerdo con el decreto-ley del 26 de Abril de 1933 hacemos la presente publicación. — Emilio Scarano. — María Eugenia Digiorgi de Scarano.

$? ?? Dic.14-13946-v.dic.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a MANUEL JOSE PEÑA, el restaurant, café y bebidas alcohólicas establecido en Convención 1325. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Diciembre 11 de 1946. — Domingo E. Pérez Abadia. — Alfonso Tojo Fernández. — Amanda Iratchete de Tojo.

$5.60 Dic 20-14237-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a BERNARDO PEREZ LOPEZ y JUAN L. MAISTERRA, el café y bebidas alcohólicas establecido en Uruguay 1352. Acreedores persentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Diciembre 16 de 1946. — Alvaro y Roberto Expósito.

$5.60 Dic.20-14238-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a CAMPIO CARREIRA, el bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en Colonia 2250. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Diciembre 3 de 1946. — Hermógenes Pascual Mango Cabrera.

$5.60 Dic.20-14239-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a lo dispuesto por la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí vender al señor FRANCISCO S. VALLI, la fábrica de perfumes, instalada en la calle República N.o 1883 de esta ciudad. Acreedores presentarse a la Escribanía Antelo, Sarandí 430, Esc. 18, dentro del término legal. — Antonio Seoane. — Francisco S. Valli.

$5.60 Dic.20-14273-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Llevo a conocimiento del comercio que según contrato subscripto el 17 de Diciembre de 1946, he prometido vender a los señores BERNABE MANARA y VENANCIO MOREIRA CASAS la carnicería que tenía establecida en la calle Canelones 2784 bis. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en la misma casa dentro del plazo establecido por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 16 de 1946. — Guillermo A. Menes.

$8.40 Dic.20-14236-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 499) prometimos vender a JOSE MATO CALVETE, ANTONIO MATO Y CELESTINO MOURELLE la sección bar ubicado en calle Buenos Aires N.o 442. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en Oficina Domínguez. — Montevideo, Diciembre 17 de 1946. — Máximo Melleras. — Lola Suárez Braga.

$5.60 Dic.20-14224-v.en.8.

LECHERIA VENDIDA

Prometí vender a ALBERTO DELLA CROCE mi comercio de lechería, calle Tomás Gómez 3849. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544 todo según ley de 26 de Setiembre de 1904. — Manuel Pereira Iglesias.

$2.80 Dic.20-14223-v.en.8.

"LAVADERO NACIONAL DE LANAS E INDUSTRIAS ANEXAS S. A."

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio del "Lavadero Nacional de Lanas e Industrias Anexas S. A.", y en cumplimiento del artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse en el local del establecimiento, calle Constitución N.o 1648, el día 4 de Enero de 1947, a las 13 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración del balance y memoria correspondientes al ejercicio 1945|46, resolución sobre distribución de utilidades propuesta en la memoria. 2.o) Elección de un miembro titular del Directorio y del Síndico, para el ejercicio 1946|47. — Montevideo, Diciembre 17 de 1946. — La Secretaría.

$12.90 Dic.20-14212-v.en.8

VENTA DE COMERCIO

Ponemos en conocimiento del comercio y el público en general que el señor Roberto Blecich ha vendido a los señores ROBERTO SUAREZ y CESAR ALFREDO DE MUNNO, la casa de comercio que en el ramo de "Juguetería y anexos", tiene establecida en esta ciudad, calle Constituyente N.o 1696. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados con sus documentos a la escribanía de Próspero Bovino, calle Cerrito 521. — Montevideo, Diciembre 12 de 1946. — Roberto Blecich. — César A. De Munno. — Roberto Suárez.

$12.00 Dic.19-14183-v.en.7.

PRODUCTORA URUGUAYA DE MEDIAS S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocatoria

De conformidad con el artículo 5.o de los estatutos sociales, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Diciembre de 1946 a las 10 horas en el local de la calle Paraguay N.o 1621, para tratar el siguiente orden del día: 1.o Aumento de capital, facultando al Directorio para que lo emita en la forma, modo y condiciones que lo estime conveniente. 2.o Designar dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el señor Presidente y Secretario.

Nota. — De acuerdo con el artículo 38 de los estatutos, deberán registrar sus acciones hasta tres días antes del fijado para la asamblea en la Secretaría de la Sociedad, calle Guaviyú N.os 2432-2436.

Otra. — De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, los señores accionistas para registrar las acciones deberán depositarlas en las oficinas de la Sociedad, hasta la realización de la asamblea o presentar un certificado de depósito en un Banco. — Montevideo, Diciembre 18 de 1946. — El Directorio.

$9.80 Dic.20-14329-v.dic.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las oficinas A. Suárez, Convención 1537, hemos vendido a ANDRES REQUEIJO, nuestro comercio de almacén, café y bar de 8 de Octubre 3725. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 15 de 1946. — Marcelino Bosch y Rolando Ouviña. — Andrés Requeijo.

$6.80 Nov.20-12847-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido vender a don ANGEL PONCE, el establecimiento comercial denominado "Panadería San Luis", avenida 8 de Octubre N.o 4273. Los acreedores, presentarse a la calle Florida N.o 1424. — Montevideo, Diciembre 9 de 1946. — María P. de Melliado. — Elsa Melliado de Bruno. — Luis Bruno. — María Gladys Melliado.

$9.60 Dic.12-13829-v.dic.31.

COMPAÑIA PARQUE BALNEARIO SOLIS SOCIEDAD ANONIMA

PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos se convoca (primera convocatoria), a asamblea general ordinaria para el día 31 de Diciembre de 1946, a las 16 horas, en la oficina de la Compañía, calle Juncal N.o 1414 (escritorio 23), para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Considerar: A) La memoria anual del Directorio. B) Balance y cuentas e informe de la Comisión de Cuentas. 2.o) Nombramiento de Directorio y de Comisión de Cuentas. Los señores accionistas que deseen asistir a esta asamblea o ser representados en ella, deberán presentar sus acciones en la Secretaría del Directorio, hasta las 15 horas del día anterior. — Montevideo, Diciembre de 1946. — El Secretario.

$12.00 Dic.12-13886-v.dic.31

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a la señora JUANA MARIA VIQUE DE SOSA, las existencias de mercaderías y útiles de mi casa comercio situada en Sauce Chico, (Departamento de Salto). A los efectos de la ley 26 de Setiembre 1904 los acreedores deben presentar sus cuentas en el escritorio de B. y N. Solari, Salto. — Salto, Diciembre 2 de 1946. — Nelson B. Riambau.

$12.00 Dic.12-13863-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que con esta fecha prometí vender al señor EDUARDO CATALOGNE, todas las existencias de propiedad de la empresa fúnebre que giraba en esta ciudad, calle General Flores esquina 25 de Agosto bajo la razón social de Viuda de Luis Omar Piguillem. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1926, se llama a acreedores al propio local empresa vendida. — Tacuarembó, Noviembre 30 de 1946. — Jacinta Vázquez de Piguillem.

$12.00 Dic.12-13858-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor del señor JOSE RODRIGUEZ FERNANDEZ, el almacén de frutas y verduras, sito en Guaviyú 2800 según ley 26|9|1904, interviene oficinas Palumbo Hermanos, Br. Artigas 3678. Francisco Saviotti.—Wanda Nydia Astengo de Saviotti — José Rodríguez Fernández. — Montevideo, Diciembre 16 de 1946.

$6.00 Dic.19-14161-v.en.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por disolución parcial de la Sociedad "Botana Hnos", realizada en esta fecha, el socio Luis Alberto Botana ha dejado de formar parte de la misma, la cual continúa con los otros socios JUAN CARLOS y PABLO MARIA BOTANA. — Montevideo, Diciembre 13 de 1946. — Juan C. Botana. — Pablo Botana. — Luis Botana.

$6.00 Dic.19-14206-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender a los señores JUAN CARLOS BARRANQUET y OLEGARIO GERONIMO ALBORNOZ, nuestro establecimiento comercial de esta ciudad, que gira en los ramos de restaurant, despacho de bebidas alcohólicas y billar, y que citamos a los que se consideren acreedores para que, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, presenten sus créditos en la escribanía de Uslenghi, de esta localidad. — Pando, Noviembre 29 de 1946. — Juan Pracca. — Francisca Cecilia Marcontegui de Pracca.

$10.80 Dbre.3-13404-v.dbre.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficina Panzera, Paraguay 1259 interviene JUAN BOTELLO, compra el comercio en los ramos de lechería y venta de pan sito en la calle Misiones 1514. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 30 de 1946. — Arturo Ordiz. — Juan Botello.

$6.80 Dic.4-13495-v dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene. ALBERTO ZIBIL, compra el comercio en el ramo de tienda, sito en la calle Libertad número 2599. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo Noviembre 29 de 1946. — Wolf Zolkwer. — Alberto Zibil

$6.80 Dic.4-13496-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a PEDRO GILBERTO BARTHABURU, el almacén de comestibles y bar establecido en avenida Italia 4453. Acreedores presentarse al comercio. Plazo, ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Noviembre 27 de 1946 — Dolores Blandón, Cebey de Conde. — José Julio Conde Blandón. — Joaquín Constante Conde Blandón.

$6.80 Dic.4-13466-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a la Sociedad "RIMEX LIMITADA", el negocio que en el ramo de curtiembre tengo establecido en el camino Maldonado número 5657 de esta Capital. Los acreedores se deberán presentar en la escribanía del doctor Wáshington B. Méndez, calle Sarandí 444, escritorio 35. — Raúl M. Martínez.

$6.80 Dic.4-13469-v.dic.23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a ALFONSO ZANARDO el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Daniel Muñoz 1901. Acreedores presentarse al comercio. Plazo, ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Noviembre 20 de 1946. — Hugo Pagani Bertoldi — Rosalía Marrone de Pagani.

$6.80 Dic.4-13464-v.dic.23.

DISOLUCION PARCIAL Y MODIFICACION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 6.o del decreto-ley de 26 de Abril de 1933, se hace saber al comercio y al público que, por escritura autorizada el 8 de Noviembre de 1946 por el escribano señor Israel Nemirovsky, cuya copia fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado de lo Civil de segundo turno, con el número 193, del folio 582 al folio 592 vto, del libro número 2 de Contratos Sociales, se disolvió parcialmente la firma "Jaime Weitzman y Compañía Sociedad Limitada", retirándose el señor José Amendolara, y continuando la Sociedad sus operaciones, bajo la misma firma social, integrada por los señores JAIME WEITZMAN, DOMINGO RISO y ANGEL MARIO BOULLOSA, quienes en la misma escritura citada modificaron su contrato social, sobre las bases que se detallan a continuación: Objeto: Fábrica de varillas, marcos y artículos de bazar. Domicilio actual: Montevideo, calle Sarandí números 320, 322 y 328. Plazo: 6 años a partir del 1.o de Marzo de 1946, prorrogable por períodos sucesivos de 3 años cada uno. Capital: $ 49.529.76, totalmente integrado, perteneciendo: al señor Jaime Weitzman $ 23.774.29; al señor Domingo Riso $ 15.849.52; y al señor Angel Mario Boullosa $ 9.505.95. Ganancias o pérdidas: proporcionalmente a los capitales. Gerente Administrador de la Sociedad: señor Jaime Weitzman. Dirección Técnica del comercio: a cargo de los 3 socios de común acuerdo. Asambleas generales: una vez al año por lo menos. Votos: señor Weitzman 5 votos, señor Riso 3 votos y señor Boullosa 2 votos. La Sociedad se disolverá parcialmente en caso de fallecimiento o incapacidad de algún socio.

$22.00 Dic.12-13827-v.dic.23.

"TALLERES METALURGICOS BROOKLYN LIMITADA"

Conforme a lo dispuesto por la ley, hacemos saber: Que por escritura autorizada el 25 de Noviembre de este año, por el escribano Alberto Brugnoni, inscripta en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, el 11 de Diciembre corriente, N.o 24, Fo., 129 vuelto, Lo. 13, se ha constituído la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Talleres Metalúrgicos Brooklyn Limitada". Socios: ROBERTO J. QUEIJO, MAURICIO WEINSTEIN y FAUSTO ROUX CABRAL. Capital: $ 13.500, aportado así: Roberto J. Queijo, $ 12.500; y Mauricio Weinstein y Fausto Roux, $ 500.00 cada uno, cuyo capital quedó totalmente integrado. Domicilio: Uruguay N.o 1964. Objeto: Explotar el ramo de taller mecánico y afines. Administrador: Señor Roberto Queijo, perc para actos que produzcan obligaciones será necesaria la firma de dicho señor y la de cualquiera de los otros dos socios. Balance: Al finalizar cada año comercial. Plazo: 2 años, a contar del 1.o de Octubre de 1946, fecha a la cual se retrotraen los efectos de la Sociedad, prorrogable en forma sucesiva y automática por períodos iguales, salvo denuncia. Utilidades y pérdidas: Las primeras por partes iguales; las segundas en propoprción de capital de cada socio. — Montevideo, Diciembre 13 de 1946.

16.00 Dic.17-14061-dic.28.

ESTANCIAS MARTINICORENA S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el capítulo 4.o de los estatutos de la Sociedad Estancias Martinicorena S. A., convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 del mes de Diciembre del corriente año, a la hora 16 y 30 en el Banco Comercial, calle Cerrito N.o 400, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación, por el Presidente, de dos accionistas para constituir la Comisión escrutadora. 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de Pérdidas y Ganancias del último ejercicio presentado por el Directorio, aprobándolo o formulando en su caso, las observaciones que estimasen pertinentes y, resolución sobre el destino de las utilidades. 3.o Proceder a la elección del nuevo Directorio. 4.o Designar a dos miembros para firmar el acta de la asamblea con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el capítulo 4.o de los estatutos, dispone que para tomar parte en la asamblea los señores accionistas, deberán depositar sus acciones (o un certificado expedido por un Banco de plaza que acredite la calidad de accionista y el número de acciones que posee) por lo menos, dos días antes de la reunión. — El Secretario.

$16.00 Dic.18-14109-v.dic.23.

JOYERIA ROSELLO S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 26 de los estatutos sociales se resuelve convocar a los Sres. accionistas, para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 27 de Diciembre de 1946 a las 16 horas en el local social, calle Sarandí 624 a fin de tratar el siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior. 2.o Considerar la memoria, balance general de situación y cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución del dividendo correspondiente al 5.o ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1946. 3.o Consideración del informe del Síndico. 4.o Remuneración al Sr. Síndico (artículo 37). 5.o Elección de Directores y Suplentes. 6.o Elección de Síndico y suplente. 7.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los Sres. accionistas que para poder intervenir en la asambleas deberán inscribirse en el registro respectivo, presentando los comprobantes correspondientes hasta el día 24 de Diciembre del corriente año.

$14.00 Dic.18-14194-v.dic.23.

INDUSTRIA LANERA DEL URUGUAY, S. A.
(I. L. D. U.)

Aviso a los señores accionistas que desde esta fecha pueden presentarse con sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle José de Béjar 2600, para cobrar el dividendo complementario correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Setiembre del corriente año. — Montevideo, Diciembre 19 de 1946. — Leonardo M. Ordoqui, Director Gerente.

Horario de pago: de 9 a 11 y 15 a 17 (sábados de 9 a 11).

$3.60 Dic.21-14253-v.dic.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. Prometí vender el café y bar calle 25 de Mayo N.o 251 a RICARDO HEREDIA (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Noviembre 27 de 1946. — Nóvoa y Fernández.

$6.80 Dic.6-13583-v.dic.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y. García, Paysandú 913 con tratamos vender a MARIO JOSE POSE e bar fiambrería y bebidas alcohólicas establecido en Mercedes 1352 Acreedores presentarse al comercio. Plazo ley 26 Setiembre 26 de 1904 — Montevideo, Noviembre 16 de 1946 — Luis A. Paiva Calheros — Teresa González de Paiva.

$6.80 Dic.4-13465-v.dic.23

GRAFEX SOCIEDAD ANONIMA GRAFICA COMERCIAL E INDUSTRIAL
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 10 y 13 de los estatutos, el Directorio de "Grafex Sociedad Anónima Gráfica, Comercial e Industrial" convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Diciembre de 1946 a las 11 horas, en el local de la Sociedad calle Cerrito N.o 677, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio 1945-1946. 2.o) Elección de titulares y suplentes del Directorio. 3.o) Elección del Síndico por el ejercicio 1946|47. 4.o) Asuntos varios. De acuerdo con lo establecido por el artículo 2.o del decreto 16 de Julio de 1943, los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad hasta 3 días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

$8.40 Dic.17-14082-v.dic.24.

"CANTERAS DE CUFRE" S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 del mes en curso a las 16 horas en el local social provisorio, calle Rincón 454 (escritorio número 219), para tratar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación del acta de la asamblea anterior; 2.o Aprobación del balance inventario y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio 1945|46; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para poder formar parte de la asamblea los señores accionistas deberán registrar sus acciones hasta el día 27 del actual. Tratándose de la segunda convocatoria de conformidad con el artículo 32 de los estatutos, la asamblea se verificará con el número de accionistas que concurrieren — Montevideo Diciembre 17 de 1946 — El Secretario

$12.60 Dic.21-14295-v.dic.27.

AGA URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al Art. 17 de los estatutos, convócase a los accionistas para la primera asamblea anual ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Enero de 1947 a las 10 horas en la calle Misiones 1478, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria anual y balance. 2.o) Elección de Directorio y Síndico con sus suplentes y 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Secretaría

$6.00 Dic.18-14116-v.dic.30.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Inscripción de los estatutos de la Sociedad "Comin S. A."

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado "Comin S. A." (Comercio-Industria) solicitando la inscripción de los estatutos que se transcriben a continuación:

Estatutos de la Sociedad "Comin S. A."

Artículo 1.o) Con la denominación "Comin S. A." (Comercio-Industria) se constituye una Sociedad Anónima.

Art. 2.o) La Sociedad tiene por objeto toda clase de actividades industriales, rurales, granjeras, agropecuarias, extractivas, explotación de montes, balnearios, turísticas; deportivas, pesqueras, centros de atracción, edificaciones, poblaciones y hoteles, explotación de los mismos. Podrá comerciar, comprar, vender, administrar, muebles, inmuebles, toda clase de derechos, patentes, privilegios y negocios de importación o exportación, sean propios o ajenos; formar compañías o asociarse a las existentes; dar y tomar dinero prestado, con o sin garantía, constituir hipotecas o prendas simples, agrarias o industriales; subscribir, comprar o vender acciones o intereses de otras compañías, títulos o bonos de cualquier gobierno o municipio, pudiendo hacer todas las operaciones que efectuase por cuenta propia o por su cuenta y la de terceros conjuntamente o a nombre de terceros. La especificación que precede es enumerativa y no limitativa, pudiendo la Sociedad celebrar todos los actos y contratos que directamente favorezcan o aseguren su desarrollo o aseguren el capital social.

Art. 3.o) La duración de la Sociedad será de cien años a contar de la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo. Podrá ser prorrogada o disuelta anticipadamente por resolución de la asamblea de accionistas, con la aprobación del Poder Ejecutivo y demás requisitos legales.

Art. 4.o) El domicilio legal de la Sociedad será Montevideo, sin perjuicio de que sus actividades puedan desarrollarse en cualquier parte del país o del extranjero.

Art. 5.o) El capital inicial de la Sociedad será de quinientos mil pesos ($ 500.000.00). El Directorio, por unanimidad de votos, podrá aumentarlo hasta tres millones de pesos ($ 3.000.000.00) que es el capital autorizado. La asamblea de accionistas, por mayoría de votos, podrá aumentarlo en mayor suma, requiriendo en éste caso aprobación del Poder Ejecutivo y demás medidas legales.

Art. 6.o) La emisión de acciones y todas sus condiciones será resuelta por el Directorio con amplias facultades. Si se hubiera emitido un capital superior al inicial, el Directorio está autorizado a proceder a su rescate hasta el límite no menor del capital inicial.

Art. 7.o) Cada acción tendrá un valor de cien pesos ($ 100.00); serán al portador. Podrán emitirse títulos de uno o más acciones. Las acciones serán numeradas y firmadas por dos miembros del Directorio.

Art. 8.o) La subscripción o posesión de acciones, importa la aceptación de este estatuto en todas sus disposiciones y la adhesión a todas las resoluciones de las asambleas de accionistas, legalmente constituídas.

Art. 9.o) La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres a siete miembros, según resuelva la asamblea. Para ser miembro del Directorio no se requiere ser accionista.

Art. 10.) Los Directores serán elegidos por cinco años. Si por cualquier motivo el Directorio quedara reducido a menos de tres miembros, los restantes miembros podrán designar reemplazantes, los cuales ejercerán sus funciones hasta la próxima asamblea.

Art. 11.) Los miembros del Directorio podrán hacerse representar bajo su entera responsabilidad personal, por mandatarios especiales, ya sean otros Directores o no, revocables en cualquier momento y designados al efecto por documento privado registrado en la Sociedad o por instrumento público.

Art. 12.) La asamblea designará Presidente y vocales. El Directorio sólo podrá actuar con la mayoría de sus miembros.

Art. 13.) El Directorio se reunirá cuando lo convoque el Presidente o la mayoría de sus miembros. Todas las resoluciones se tomarán por mayoría de votos.

Art. 14.) La representación de la Sociedad y uso de la firma social, será ejercida por el Presidente o por dos Directores cualesquiera, sea personalmente o por intermedio de mandatarios especiales, autorizados por el artículo 11, sin perjuicio de que la Sociedad, por resolución del Directorio, confiera poderes conforme a lo dispuesto en el artículo 15, inciso H).

Art. 15.) El Directorio será revestido de los más amplios poderes para la administración de la Sociedad. Podrá ejecutar por sí solo todas las operaciones sociales sin limitación. Son sus atribuciones: A) Administrar los negocios de la Sociedad con am-

plias facultades. Podrá en consecuencia comprar, vender al contado o a plazos y permutar bienes raíces, muebles o semovientes, celebrar contratos de locación por un plazo que exceda o no de seis años; cobrar y percibir todo lo que se deba a la Sociedad, dar, solicitar o tomar dinero prestado del Banco de la República Oriental del Uruguay, Banco Hipotecario del Uruguay o de otros Bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros, domiciliados en el país o fuera de él, así como de sociedades o particulares de acuerdo a sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos; constituir, aceptar, renovar y cancelar hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real, transigir sobre toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros o arbitradores; conciliar, desistir de la demanda, poner y absolver posiciones, prestar juramento decisorio y deferirlo en caso de no tener otras pruebas, hacer cesión, solicitar y otorgar quitas y esperas, renunciar expresamente los recursos legales, entablar el recurso extraordinario de nulidad notoria, recibir judicialmente el pago de la deuda. Girar, aceptar, endosar, avalar, letras, cheques, vales, pagarés, girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, formular facturas, celebrar contratos de acarreo-transporte o fletamentos de seguros como asegurados, subscribir, endosar cartas de porte y conocimiento, celebrar todos los demás actos de enajenación o administración que reputen necesarios o convenientes para los fines de esta Sociedad, firmando escrituras y documentos necesarios pues la enumeración que antecede no es limitativa sino explicativa. B) Adquirir y transferir marcas de fábrica y comercio y patentes de invención y querellar a cualquier imitador o falsificador de dichas marcas o patentes y ejercer cualquier acción criminal contra cualquier persona que cometa un delito en perjuicio de los intereses de la Sociedad; C) Resolver la emisión y rescate de acciones (artículos 5.o y 6.o); D) Crear los empleos que fueren necesarios nombrar, trasladar o remover al Administrador General, Gerentes, empleados, agentes profesionales o técnicos que creyere conveniente, con o sin contrato fijándoseles sueldos, participación en los beneficios o gratificaciones con cargo a gastos generales y fijando sus atribuciones y deberes; E) Delegar el ejercicio de algunas de sus funciones ejecutivas en uno o más miembros de su seno, asignándoles sus funciones y determinando sus facultades y remuneración; F) Dictar los reglamentos internos; G) Redactar la memoria anual, confeccionar los balances e inventarios, fijar las amortizaciones y castigos que considere convenientes, proponer el reparto de dividendo y formación de fondos de reserva especiales; H) Conferir poderes generales y especiales y revocarlos cuantas veces creyere conveniente; I) Convocar las asambleas ordinarias y extraordinarias, determinando la orden del día respectiva; J) Disponer el reparto de dividendos provisorios siempre que hubiere utilidades líquidas y realizadas; K) Resolver todos los casos no previstos y autorizar en consecuencia cualquier acto u operación que no estuviera expresamente determinado en el mismo, siempre que esté comprendido en los objetos sociales y que no sea atribución privativa de la asamblea de accionistas.

Art. 16.) La asamblea general, sea ordinaria o extraordinaria y sin necesidad de que figure en la orden del día, podrá designar una o más personas, sean físicas o jurídicas, encargadas de la fiscalización de la Sociedad. Al efectuarse el nombramiento se determinarán las funciones.

Art. 17.) Las asambleas ordinarias se reunirán una vez al año dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio, quedando a resolución de la asamblea determinar la fecha de cierre del ejercicio económico. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto: A) Discutir, aprobar o modificar los inventarios, balances, memorias é informes presentados por el Directorio y de los fiscalizadores, si los hubiere; B) Resolver sobre la distribución de utilidades; C) Elegir los miembros del Directorio y los fiscalizadores y fijar su remuneración; D) Cualquier otro asunto mencionado en la convocatoria que no signifique una reforma del estatuto.

Art. 18. Las asambleas extraordinarias tendrán lugar cuando el Directorio lo resuelva o cuando lo solicite por escrito un grupo de accionistas que represente el 8 o/o del capital integrado, en cuyo caso el Directorio la convocará dentro de ocho días de presentada la solicitud.

Art. 19.) La convocatoria a las asambleas se hará por medio de avisos publicados en el "Diario Oficial" y en otro diario de Montevideo, durante tres días y con diez días de anticipación, expresándose la orden del día. No obstante lo establecido anteriormente, podrá prescindirse de formular convocatorias y se podrá dar por constituída la asamblea general de accionistas, tanto ordinaria como extraordinaria, siempre que se reunan los tenedores de acciones que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 20.) En la orden del día confeccionada por el Directorio, se incluirán los puntos que el Directorio resuelva y los que cualquier accionista haya solicitado en tiempo.

Art. 21.) Las asambleas podrán celebrarse en el domicilio de la Sociedad o en donde resuelva el Directorio, el que fijará también fecha y hora para la reunión.

Art. 22.) Para asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar acciones hasta el día anterior del fijado para la asamblea, en la Secretaría de la Sociedad. También se admitirá el certificado del depósito de las mismas, otorgado por un Banco establecido en el país o en el extranjero. El accionista que no pueda asistir a las asambleas, podrá hacerse representar por otra persona que no sea miembro del Directorio mediante poder suficiente o carta-poder al efecto con fórmula aprobada por el Directorio.

Art. 23.) Cada cien acciones da derecho a un voto, con límite hasta seis. Para poder funcionar legalmente las asambleas, ya sean ordinarias o extraordinarias, se requiere que estén representadas la mitad más una de las acciones integradas. Funcionarán presididas por el Presidente o por la persona que designe el Directorio o en su defecto la asamblea. Si transcurrida media hora de la señalada en la convocatoria no se alcanzare el quórum a que se refiere el inciso anterior, la asamblea podrá sesionar con los accionistas presentes.

Art. 24.) Las asambleas de accionistas podrán resolver que las asambleas sean continuadas en otro día, que en ese acto se fijará, sin necesidad de nueva citación, continuándose en la consideración de los asuntos en la nueva fecha. Los asistentes a la reunión se considerarán presentes en su continuación, aun cuando no concurran.

Art. 25.) De las deliberaciones y resoluciones de las asambleas, se levantará acta que será firmada por el Presidente y otro Director y dos accionistas que la asamblea designará.

Art. 26.) De los beneficios, deducidos gastos generales, amortizaciones, honorarios del Directorio y Fiscalizadores, si los hubiere, se repartirán los beneficios, salvo que la asamblea resuelva constituir fondos de reserva o previsión. La asamblea tiene amplias facultades para resolver el destino a ciedad e ingresarán a fondo de reserva, pudiendo también resolver que los dividendos se paguen en acciones a emitir dentro de los límites del capital autorizado.

Art. 27.) Los dividendos serán pagados cuando el Directorio lo resuelva dentro del ejercicio siguiente. Los dividendos no cobrados en el término de cuatro años, se considerarán prescriptos a beneficio de la Sociedad e ingresará na fondo de reserva.

Art. 28.) En el caso de disolución de la Sociedad, la asamblea de accionistas nombrará los encargados de realizarla con las facultades, términos y retribuciones que la asamblea resuelva.

Art. 29.) El primer Directorio estará formado de cinco personas: El ingeniero Pablo M. Ferrés, como Presidente, y los señores arquitecto Luis García Pardo, Pedro Ferrés Arocena, Ricardo Ferrés Terra y Jorge Ferrés Terra, como vocales.

Art. 30.) Los señores Pablo M. Ferrés y Bernardo P. Ferrés quedan especialmente autorizados para solicitar, sea conjunta o separadamente, del Poder Ejecutivo, la aprobación de los presentes estatutos, su inscripción en el Registro Público y demás trámites. Quedan también autorizados para hacer o aceptar cualquier adición, modificación o supresión. — Luis García Pardo. — Pablo M. Ferrés. — Jorge Ferrés. — Pedro A. Ferrés. — R. Ferrés.

Certifico: Que en Montevideo a trece de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí, el escribano autorizante, comparecen los señores ingeniero don Pablo M. Ferrés; arquitecto don Luis García Pardo; don Ricardo Ferrés Terra; don Pedro Ferrés Arocena; y don Jorge Ferrés Terra, uruguayos, mayores de edad; domiciliados en esta Capital; de mi conocimiento; y dicen: Que en su carácter de iniciadores de "Comin S. A." (Comercio-Industria), y en la forma que prescribe el artículo cuatrocientos seis del Código de Comercio, declaran constituída la Sociedad de referencia bajo el régimen del proyecto de estatutos que precede, extendido en seis fojas de papel sellado administrativo del corriente año, de valor de un peso cada una, número 382.350; 282.348; 282.349; 282.347; 283.819 y 283.820, que rubrico a su pedido y subscribieron en mi presencia. En fe de ello, para que sirva de documento constitutivo de "Comin S. A." (Comercio-Industria), y para sus iniciadores, extiendo el presente que signo y firmo, en Montevideo a trece de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis. — Arturo Martínez Olascoaga.

Copia. "Señor Ministro de Hacienda. Bernardo P. Ferrés, domiciliado en la calle 25 de Mayo N.o 477, escritorio 70, al señor Ministro digo: Que a los efectos de lo establecido en el artículo 405 del Código de Comercio, ley de Junio 2 de 1893 y demás disposiciones, vengo a presentar los estatutos de "Comin S. A.". Acompaño esos estatutos debidamente certificados por el escribano Arturo Martínez Olascoaga hoy, 13 de Noviembre de 1946. Realizo esta gestión en virtud de la personería que a estos fines se me confiere en el artículo 30 de los estatutos. Quiera el señor Ministro, previos los trámites del caso aprobar los estatutos que presento, autorizar el establecimiento de la Sociedad y fijar el plazo a que se refiere el artículo 4.o de la ley de 2 de Junio de 1893. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1946. — Fdo.: Bernardo P. Ferrés".

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1946. Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y, si no tiene que observar, vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. Fdo.: Por el Ministro — C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 20 de 1946. Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina. Señor Ministro: El proyecto de estatuto, presentado a la autorización del Poder Ejecutivo por la Sociedad Anónima en formación "Comin S. A." (Comercio-Industria), sugiere las consideraciones siguientes: 1.o) El objeto de la Sociedad, artículo 2.o, es demasiado lato e impreciso, puesto que en él se determina que su especificación es enunciativa y no limitativa. No obstante, el artículo 406 del Código de Comercio, preceptúa que en el acto por el cual se forma la Sociedad Anónima se debe expresar el negocio que la Sociedad va a emprender. 2.o) La forma de determinar el capital social, inicial y final, artículo 5.o, merece los mismos reparos que los expuestos por esta Inspección General en la nota elevada a la consideración de ese Ministerio el 9 de Octubre de 1945. 3.o) Para los casos que se prescinda de formular convocatorias en la constitución de las asambleas corresponde que, con anticipación prudencial se dé noticia a la Inspección General de Hacienda, a fin de que ésta quede habilitada para ejercer el control que le es propio por precepto de la ley. 4.o) Debe considerarse que además de los Directores, artículo 22, no podrán ser mandatarios de los accionistas en las asambleas los Síndicos, Administradores y empleados de la Sociedad (Decreto de 16 de Julio de 1943). Saludo al señor Ministro muy atentamente. Fdo.: Juan Luis Atuña, Subdirector.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. Señor Ministro: Comparte el suscripto la observación formulada en el numeral 1.o del informe de la Inspección General de Hacienda. En consecuencia, para evitar la indeterminación del objeto social, deberá hacerse la salvedad de que los actos enunciados en la cláusula segunda del artículo 2.o se relacionará directamente y tendrán como finalidad la consecución del objeto principal de la Sociedad, enunciado en el párrafo inicial de dicho artículo. Deberá entenderse además que los actos aludidos en la parte final del inciso C), del artículo 15 deberán vincularse directamente con el objeto de la Compañía. En los casos de reunión de las asambleas sin previa convocatoria (parte final del artículo 19) corresponderá dar aviso a la Inspección General de Hacienda. Se sobreentiende que la adhesión a las resoluciones de las asambleas por parte de los socios (artículo 8.o) no significa renuncia a las acciones que pudieran corresponderles en defensa de sus derechos (artículo 8.o del Código Civil) y que no podrán ser mandatarios de los accionistas en las asambleas (artículo 22) los Directores, Administradores, Síndicos y empleados sociales. Con estas salvedades puede el Poder Ejecutivo aprobar los estatutos en vista y reconocer a la "Comin S A." (Comercio-industria) como persona jurídica de derecho privado, a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dicteren los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. — Montevideo Noviembre 20 de 1946. Fdo.: V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 23 de 1946. Vista al interesado. Fdo.: Por el Ministro — C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda. Bernardo P. Ferrés, por "Comin S. A.", aprobación de estatutos, evacuando la vista conferida, expreso: Que comparte el criterio expuesto por el señor Fiscal de Gobierno en su dictamen en vista, aceptando las observaciones, salvo lo que se refiere, en la parte final de su dictamen, de renuncia anticipada a toda indemnización que pudiera haber lugar en el futuro. Quiera el señor Ministro tener por cumplida la vista, resolviendo como lo pedí en el escrito inicial. Fdo.: Bernardo P. Ferrés. Otrosí digo: Que el Poder Ejecutivo ya se ha pronunciado sobre el aumento de capital dentro de márgenes mínimos y máximos, por lo que la observación de la Inspección General de Hacienda deberá desestimarse, aprobándose los estatutos en la forma y redacción en que

han sido presentados. Fdo.: Bernardo P. Ferrés.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 26 de 1946. Agréguese a sus antecedentes y pase a despacho. Fdo.: Por el Ministro. — C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1946. Vista la gestión iniciada por la Sociedad Anónima "Comin S. A." (Comercio e Industria) a fin de obtener la aprobación de sus estatutos y autorización para funcionar. Resultando: 1.o) Su objeto es la explotación de industrias agropecuarias, extractivas; turísticas; deportivas, hoteleras, de construcción y negocios comerciales en general; 2.o) Iniciará sus actividades con un capital de quinientos mil pesos ($ 500.000.00) que podrá ser elevado hasta tres millones de pesos ($ 3.000.000.00) debiendo entenderse que todo aumento que sobrepase esta cantidad ha de ser aprobado previamente por el Poder Ejecutivo. 3.o) Los interesados aceptaron las salvedades formuladas a los artículos 2.o, 3.o, 15, 19 y 22, pero no el criterio de la Inspección General de Hacienda referente al artículo 5.o ni el de la Fiscalía de Gobierno de primer turno respecto a renuncia anticipada a toda indemnización a que pudiera haber lugar en el futuro. Considerando: Son lícitos los fines de la Sociedad peticionaria y sus estatutos no contrarían nuestra legislación vigente. El Poder Ejecutivo ha expresado repetidamente su criterio con relación al establecimiento de un capital inicial y otro final que concuerda con los estatutos a estudio. Oídas la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y la Fiscalía de Gobierno de primer turno, El Presidente de la República, Resuelve: Aprobar los estatutos de "Comin Sociedad Anónima" (Comercio e Industria), con las salvedades aceptadas por los interesados, y autorizar su funcionamiento. Queda sometida a todas las disposiciones legales y administrativas vigentes o que en el futuro se dictaren que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o de la ley N.o 2.230, de 2 de Junio de 1893) debiendo la Sociedad dar cuenta de su cumplimiento a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas que controlará también el de las demás disposiciones en vigencia. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese; publíquese tal como se establece en la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. Fdo.: AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA

Es copia fiel. — Montevideo, Noviembre 4 de 1946. — Carlos M. Montaño.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: Bernardo P. Ferrés, constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo 477, escritorio 70, al señor Juez expreso: Que con fecha 30 de Noviembre del año en curso fueron aprobados por el Poder Ejecutivo los estatutos de la Sociedad Anónima "Comin S. A.". Acompaño los testimonios respectivos. Que de acuerdo con el artículo 30 de sus estatutos estoy autorizado para realizar la presente gestión. Por lo expuesto y en virtud de lo establecido por el artículo 407 del Código de Comercio, solicito: A) Que previa vista del señor Fiscal, se ordene la inscripción de dicha Sociedad Anónima en el Registro Público de Comercio y las publicaciones de ley. B) Que tasados y satisfechas las costas se expidan los testimonios y certificados que se soliciten se devuelvan los recaudos presentados y se archive el expediente. Quiera el señor Juez proveer de conformidad. — Bernardo P. Ferrés.

Presentado con dos recaudos hoy seis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, doy fe. — Pereira.

Tomé razón con el número 9559 al folio 358 del Libro 34 de Conocimientos. Conste. — Pereira.

Montevideo, Diciembre 6 de 1946. Al despacho. — Pereira.

N.o 20.260. — Montevideo, Diciembre 6 de 1946. Vista al Fiscal de lo Civil. — Ruiz.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en Montevideo a seis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis. Doy fe. — José T. Pereira, Escribano.

Vista N.o 5602. Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción solicitada. — Montevideo, Diciembre 7 de 1946. — Imhof.

Recibido el diez de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis. Doy fe. — Pereira.

Montevideo, Diciembre 10 de 1946. Al despacho. — Pereira.

N.o 20.619. — Montevideo, Diciembre 10 de 1946. Vistos: Con el señor Fiscal, decrétase la inscripción y publicaciones solicitadas, oficiándose y tasadas y abonadas las costas, expídanse los testimonios y certificados que se soliciten, rubríquense los libros que presenten, devuélvanse los recaudos agregados y archívese. — Ruiz.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en Montevideo, a diez de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis. Doy fe. — J. T. Pereira, Escribano.

Montevideo, Diciembre 12 de 1946. Al señor Encargado del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, bajo conocimiento. Conste. — Pereira.

Dichos estatutos fueron inscriptos con el N.o 67 del folio 575 vuelto al folio 585 vuelto del Libro N.o 23 de Estatutos, Poderes, etc., a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. Y a los efectos de su publicación por la prensa, expido el presente en Montevideo a dieciocho de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis. — José Tomás Pereira, Actuario.

$412.00 — 14386.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Inscripción de los estatutos de la "Compañía Agrícola e Industrial del Norte Sociedad Anónima"

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Hamlet Reyes, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó la "Compañía Agrícola e Industrial del Norte S. A." solicitando la inscripción de los siguientes estatutos:

"Acta de constitución de la "Compañía Agrícola e Industrial del Norte Sociedad Anónima". En la ciudad de Montevideo, capital de la República Oriental del Uruguay a veintiuno de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis, en la casa número novecientos ochenta y dos de la calle Canelones, reunidos los señores doctor Alberto Carlos Morelli, casado en primeras nupcias con doña Albertina Colobres; doctor Julio Arocena Folle, casado en primeras nupcias con doña Sara Nocetti; don Román E. Pereyra Granotich, casado en primeras nupcias con doña Nélida Crespi; escribano Jaime Padros y Darius, casado en primeras nupcias con doña Laura de Lilla; don Nelson Crespi, casado en primeras nupcias con doña Teresa Vallarino; doctor León José Morelli, casado en primeras nupcias con doña María Eugenia Colombres; don Omar Fontana casado en primeras nupcias con doña María Julia Hernández, convienen en la constitución de una Sociedad Anónima que se regirá por las cláusulas y estipulaciones de que trata el estatuto que se transcribe:

CAPITULO I

Constitución, título, domicilio y duración de la Sociedad

Artículo 1.o Bajo la denominación de "Compañía Agrícola e Industrial del Norte Sociedad Anónima", se constituye una Sociedad de tal clase de conformidad con estos estautos y las leyes de la República.

Art. 2.o El domicilio de la Sociedad, su dirección y administración superior estarán en la ciudad de Montevideo y sólo podrán ser trasladados a otro lugar por fuerza mayor. Cuando considere conveniente, el Directorio podrá establecer sucursales o agencias dentro y fuera de aquella ciudad y en el extranjero, nombrando persona o personas que los representaren.

Art. 3.o La duración de la Sociedad será de veinte años a contar del día que el Poder Ejecutivo le reconozca personería jurídica. Dicho término podrá prorrogarse una o varias veces en la forma que lo resuelva una mayoría de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado, en la asamblea general extraordinaria convocada al efecto. Si a la primera convocatoria no concurren accionistas que representen dicho capital, se convocará por segunda vez en la forma determinada en el artículo 34 en cuyo caso se resolverá por las dos terceras partes de los accionistas que concurran sea cual fuere su número.

CAPITULO II

Objeto de la Sociedad

Artículo 4.o El objeto de la Sociedad es: A) Continuar con la explotación agrícola que el doctor Alberto C. Morelli tiene establecida en la séptima sección del Departamento de Artigas. A ese fin la Sociedad adquirirá las poblaciones, maquinarias agrícolas, alambrados, semovientes, herramientas, muebles y útiles y demás mejoras según inventario y tasación. B) Adquirir el inmueble donde se desenvuelve la referida explotación agrícola. D) Explotar la plantación de caña de azúcar, arroz, oleaginosos, cereales; forestales y frutales. E) Cría y engorde de ganado. F) Realizar toda otra clase de explotaciones y negocios rurales. G) Industrializar todo o parte de su producción agrícola o ganadera, tanto sea por cuenta propia o de terceros. H) Realizar toda clase de negocios industriales. I) Dividir propiedades por cuenta propia o de terceros con el fin de colonizarlas. J) Comprar inmuebles, venderlos con o sin realización de mejoras, hipotecarlos, gravarlos, darlos y tomarlos en arrendamiento, aparcería, anticresis o usufructo. K) Importación y exportación en general. L) Comprar y vender mercaderías y otros bienes muebles y semovientes y toda clase de títulos de rentas nacionales, municipales, hipotecarios de Bancos del Estado, de instituciones privadas y acciones de sociedades nacionales o extranjeras M) Formar parte de otras sociedades. N) Gestionar de las autoridades nacionales y municipales del país, y del extranjero privilegios de invención y marcas de fábricas y comercio relacionados con los negocios sociales. Ñ) Hacer y recibir préstamos simples, hipotecarios y prendarios. O) Y en general, administrar el activo social haciendo toda clase de actos, contratos, operaciones y negocios legales, pagando en efectivo o en acciones de la Sociedad, lo que ella adquiera, compre o arriende.

CAPITULO III

Capital social, acciones y accionistas

Artículo 5.o El capital social inicial será de ciento veinte mil pesos ($ 120.000.00) repartidos en mil doscientas acciones de cien pesos cada una, pudiendo un mismo título representar más de una acción. Dicho capital podrá aumentarse cuantas veces lo requiera el desarrollo de los negocios sociales y en la forma que lo resuelva a propuesta del Directorio una mayoría de accionistas que represente más del cincuenta por ciento del capital integrado, en una asamblea general extraordinaria convocada al efecto como lo prescribe el artículo 34.

Art. 6.o Para la subscripción de los aumentos de capital serán preferidos los poseedores del capital inicial, a prorrata de sus capitales, en un plazo que fijará el Directorio y que no excederá de 30 días.

Art. 7.o La Sociedad se considera legalmente constituída para iniciar sus operaciones cuando en efectivo o en bienes tenga integrado el treinta por ciento de su capital inicial.

Art. 8.o Las acciones integradas serán al portador e indivisibles, no reconociéndose más que a un titular por cada acción o título representativo, y serán firmadas por el Presidente y el Secretario.

Art. 9.o Los accionistas son únicamente responsables por el valor nominal de las acciones que subscriban y el hecho de poseerlas importa el conocimiento de estos estatutos y conformidad a lo que en ellos disponen.

Art. 10. Mientras las acciones no estén pagadas íntegramente, se expedirán certificados provisorios a nombre individual en la forma y con las garantías que el Directorio estableciere.

Art. 11. Cuando un accionista adeude cuotas vencidas el Directorio podrá exigir ejecutivamente el pago de lo adeudado, intereses legales y demás gastos, o declarar caducados dichos certificados, devolviendo el importe de lo cobrado a cuenta, menos un interés del uno por ciento mensual a contar del día en que el accionista solicitó la acción o acciones.

CAPITULO IV

Directorio

Artículo 12. La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de cinco miembros, mayores de edad, los que desempeñarán sus cargos durante dos años, pudiendo ser reelectos sin limitación de veces.

Art. 13. El cargo de Director es personal no delegable y puede formar parte del Directorio uno o más parientes.

Art. 14. Para ser Director es indispensable: A) Ser accionista. B) Los Directores electos depositarán en la Secretaría de la Sociedad un número de acciones equivalentes al 3 o|o del capital subscripto las que quedarán depositadas en garantía para responder en primer término de sus actos durante el desempeño de sus funciones. Dichas acciones serán devueltas al depositante después que fuere aprobada por la asamblea el balance del último ejercicio en que aquél formó parte.

Art 15 La asamblea general al elegir los Directores titulares, también elegirá para cada Director, un suplente respectivo que lo reemplazará, por el término que le faltare para concluir sus mandatos en caso de muerte, incapacidad, renuncia, revocación de mandato o licencia

Art. 16. Si por cualquier circunstancia los suplentes respectivos no pudieren o no quisieren desempeñar el cargo, el Directorio lo elegirá por mayoría, de los otros suplentes y si agotada la lista de éstos el Directorio no estuviera integrado con los cinco miembros indicados por el artículo doce, se convocará inmediatamente a asamblea general extraordinaria para que proceda a esa integración por el término que faltare a los cesantes para completar su período eligiéndose en el mismo acto otros [illegible]

suplentes. Interín la asamblea no haga la elección de nuevos Directores, los cesantes podrán continuar en sus cargos atendiendo los negocios urgentes, hasta que se realice dicha elección.

Art. 17. En la primera sesión que celebre el Directorio, elegirá de sus miembros a mayoría de votos un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario, los que ejercerán sus cargos los dos años de sus mandatos pudiendo los Directores votar y elegirse a sí mismos.

Art. 18. El Directorio se reunirá una vez por mes, cuando menos y cuando lo disponga el Presidente o a éste lo solicite un Director. Al Director que faltare a más de tres sesiones sin causa justificada a juicio del Directorio, se le tendrá por renunciado y sin más trámite se convocará al suplente respectivo para sustituirle. De esa resolución el cesante podrá apelar ante una asamblea general extraordinaria, la que resolverá en última instancia.

Art. 19. En caso de ausencia justificada de uno o más Directores, los suplentes podrán integrar el Directorio mientras aquélla subsista, sin que por ello cesen en sus cargos los titulares ausentes.

Art. 20. El Directorio estará en quórum para deliberar y resolver con la asistencia de tres de sus miembros, cuando menos. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos y se harán constar en un libro llamado de "Actas", las que serán firmadas por el Presidente y Secretario. Como excepción, para comprar y vender muebles, inmuebles o hipotecarlos cuando la operación exceda de cinco mil pesos será necesario que ella sea autorizada por unanimidad de votos. Si esa autorización unánime no existiese y la mayoría del Directorio insistiese en considerar conveniente la operación, podrá someter la resolución definitiva de la misma a una asamblea general extraordinaria, en la forma determinada en los artículos 34 y siguientes.

Art. 21. Los Directores tendrán la remuneración que le fija el inciso C) del artículo 46 y en proporción al número de sus asistencias a las sesiones, a cuyo efecto el Secretario las hará constar expresamente en el libro de actas.

Art. 22. El Directorio tiene la dirección, representación y los poderes más amplios para la administración general de la Sociedad, con facultades para resolver, celebrar y llevar a término todos los actos y contratos que constituyan el objeto de sus operaciones y negocios, con excepción de las resoluciones que por la ley o por estos estatutos competen a las asambleas. Le corresponde además: A) Cumplir y hacer cumplir estos estatutos. B) Fijar los gastos generales de la Sociedad y organizar su contabilidad. C) Nombrar al Gerente y a toda clase de profesionales, empleados y obreros que necesitare la Sociedad señalándoles la retribución que deberán percibir, así como suspenderlos o destituirlos sin especificar causa. D) Firmar, girar, aceptar, cobrar, pagar, endosar, descontar, redescontar, y prorrogar letras de cambio, vales, conformes y toda clase de documentos comerciales y civiles; abrir cuentas corrientes con fondos o en descubierto; tomar y dar dinero en préstamo y en general hacer toda clase de operaciones lícitas al contado o a plazos con particulares, sociedades, entidades del Estado, y Bancos nacionales y particulares existentes en la República o en el extranjero, relacionadas con el objeto social. E) Convocar a la asamblea ordinaria y extraordinaria. F) Presentar cada año a la asamblea un balance general del activo y pasivo social con la cuenta de ganancias y pérdidas y una memoria e inventario del estado de la Sociedad, fijando también el dividendo a distribuirse e indicando el destino a darse al fondo de reserva, la suma que deberá retenerse de las utilidades para dedicarla a ampliaciones de obras u otras operaciones convenientes a los intereses sociales y recompensa para los Directores, empleados y obreros que las merezcan especialmente. G) Autorizar y ejercer la acción judicial y administrativa siempre que lo crea conveniente, ya sea por intermedio del Presidente, del Gerente o de apoderados o mandatarios especiales, otorgando poderes generales o especiales, y revocándolos cuando lo considere pertinente. H) Establecer las sucursales y agencias y hacer los nombramientos indicados en el artículo segundo. I) Dictar los reglamentos convenientes para la Sociedad y vigilar en general el comportamiento de sus empleados y obreros.

Art. 23. En las facultades de administración general que corresponden al Directorio se tendrán por comprendidas expresamente las especiales en transar toda clase de cuestiones y litigios: nombrar árbitros y otorgar los compromisos arbitrales correspondientes; contraer empréstitos; disponer de los bienes muebles, semovientes e inmuebles de la Sociedad; comprar, vender, permutar, hipotecar, como acreedor o deudor; constituir y recibir prendas, anticresis y arrendamientos, todo ello por el tiempo y condiciones que considere más convenientes; explotar y transferir concesiones, marcas de todo género, patentes de invención o modelos industriales, percibir los importes; prorrogar jurisdicciones; hacer y aceptar novaciones, daciones de pago y cesiones, aceptar donaciones; demandar en juicio y desistir de la demanda; someter la contienda judicial a la decisión de árbitros otorgando los compromisos respectivos; prorrogar jurisdicciones; acordar o solicitar quitas, esperas o ambas a la vez; renunciar a los recursos legales; interponer el recurso extraordinario de nulidad notoria, y recibir judicialmente el pago de la deuda dando los resguardos del caso.

Art. 24. El Directorio podrá nombrar a uno o más de sus miembros para que, en representación de la Sociedad, subscriban las escrituras públicas o privadas relacionadas con cualquier clase de operaciones y contratos sociales, cuando el Presidente o el Secretario tuvieren algún impedimento, implicancia o incompatibilidad para hacerlo.

CAPITULO V

Del Presidente, del Vicepresidente y del Secretario

Artículo 25. Corresponde al Presidente. 1.o Convocar al Directorio, presidir sus reuniones y darle cuenta de los asuntos que deba resolver. 2.o Presidir las asambleas dirigiendo las discusiones y cuando éstas se hayan vuelto inconvenientes podrá suspenderlas hasta por el término de diez días, en que se continuarán. 3.o Autorizar con su firma y la del Secretario las actas del Directorio y de las asambleas, las memorias, inventarios, y balances a someter a consideración de éstas, y todos los actos, contratos, escrituras y documentos públicos o privados en que sea parte la Sociedad y que hayan sido autorizados previamente por el Directorio o por la asamblea, según corresponda con excepción de los indicados por el artículo 24; y 4.o En general fiscalizar la administración social, cumpliendo todas las respectivas resoluciones que el Directorio o las asambleas le encomendaren pudiendo en caso de urgencia adoptar las medidas que crea pertinentes comunicándolas al Directorio en la primera sesión que celebre, para que resuelva a su respecto. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto.

Art. 26. El Vicepresidente sustituirá al Presidente en sus atribuciones en caso de impedimento accidental de éste. Si el impedimento proviene de muerte, incapacidad o renuncia el Directorio elegirá un nuevo Presidente como se indica en el artículo 17. En ausencia o impedimento del Presidente o del Vice, el Directorio designará uno ad-hoc, quien tendrá las mismas facultades de aquéllos.

Art. 27. Corresponde al Secretario: 1.o Cumplir las resoluciones del Directorio y de las asambleas. 2.o Tener a su cargo la custodia del archivo social. 3.o Redactar y subscribir las actas de las reuniones del Directorio y las relativas a las asambleas cuyas actas se extenderán en libros especiales, foliados y llevados en forma. En las actas del Directorio determinará el nombre de los Directores presentes y en las relativas a las asambleas cumplirá lo dispuesto en el artículo 42. 4.o Redactará los documentos y correspondencia que le encomendare el Directorio. 5.o Firmará con el Presidente todas las escrituras públicas y privadas y demás documentos que éste deba firmar, con excepción de las expresadas en el artículo 24; y 6.o Tendrá un libro especial que se denominará "Registro" donde deberá anotar el nombre de los propietarios de las acciones subscriptas no integradas totalmente; y cuando le fuere posible averiguarlo el de los accionistas, sus domicilios, en cuanto sea posible los números de las acciones que les pertenecen, las ventas que de ellas se hicieron de acuerdo con el artículo 10 y demás actos convenientes para individualizar la propiedad de las acciones. Por ausencia o impedimento del Secretario, el Directorio nombrará uno ad-hoc entre los Directores.

CAPITULO VI

Del Síndico

Artículo 28. La asamblea general ordinaria elegirá un Síndico titular y otro suplente, no siendo indispensable que sean accionistas los que podrán ser reelegidos sin limitación. Dichos Síndicos desempeñarán sus funciones durante dos años las que consistirán: A) En verificar la memoria, balance e inventario que el Directorio debe presentar anualmente a la asamblea así como la cuenta de ganancias y pérdidas y la propuesta de dividendo a repartirse. B) En informar por escrito a dichas asambleas del resultado de su verificación previas las comprobaciones respectivas en la contabilidad social y sus antecedentes; y C) Convocar las asambleas cuando el Directorio omita hacerlo, de acuerdo con estos estatutos. D) A los efectos expresados en los anteriores incisos A) y B), treinta días antes de que deba verificarse la asamblea, el Directorio convocará al Síndico por escrito, para que cumpla con su cometido. El Síndico entregará su informe al Directorio dentro de los quince días siguientes a su convocación y si no lo hiciere, sin más trámite se convocará al Síndico suplente en igual forma y al mismo fin, dándose cuenta de ello a la asamblea el día de la reunión, para que resuelva lo que considere procedente. El informe será escrito y se leerá a la asamblea. El Síndico podrá ser removido por la asamblea ordinaria por causas determinadas en el artículo 15 y cuando haga abandono de sus deberes. En tal caso se convocará al suplente por el término que faltare el titular.

CAPITULO VII

De las asambleas

Artículo 29. La asamblea constituída en forma es la autoridad suprema de la Sociedad y representa a la totalidad de los accionistas y sus decisiones, tomadas de acuerdo con estos estatutos, son obligatorias para todos los accionistas presentes, disidentes y ausentes.

Art. 30. Las asambleas son ordinarias y extraordinarias y se realizarán el día, hora y lugar que el Directorio designare, debiendo estar situado éste último en la ciudad de Montevideo, salvo caso de fuerza mayor. Sólo podrán tratarse en las mismas los asuntos especificados en los avisos de convocatoria.

Art. 31. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto: A) De acuerdo con el artículo 421 del Código de Comercio, aprobar, modificar o rechazar la memoria, inventario y balance que el Directorio deberá presentar de su gestión en el año precedente, con el dividendo que aconsejare repartir, la cuenta de ganancias y pérdidas, y las demás cuestiones relacionadas con el inciso F) del artículo 22. Para modificar el dividendo aconsejado por el Directorio será necesaria una mayoría de dos terceras partes de votos presentes. B) Tratar los otros asuntos que se hayan incluído en la convocatoria. C) Proceder, si corresponde, a la elección de miembros del Directorio, de Síndico, y de sus suplentes; y D) Deliberar y resolver sobre los asuntos que fueren sometidos al Directorio, con diez días de anticipación al de la asamblea por un número de accionistas que represente la décima parte del capital integrado.

Art. 32. Las asambleas ordinarias serán convocadas por el Directorio dentro de los tres meses siguientes al vencimiento de cada año social, el cual comprenderá el período del primero de Mayo al treinta de Abril del año subsiguiente. El primer año social vencerá el treinta de Abril de mil novecientos cuarenta y siete.

Art. 33. Las asambleas extraordinarias se convocarán cuando lo resuelva el Directorio; cuando a éste lo soliciten por escrito un número de accionistas que representen la décima parte del capital integrado indicando el objeto de la reunión, lo que se hará dentro de los treinta días y cuando lo dispongan estos estatutos. En caso que la asamblea esté en desacuerdo con la actuación del Directorio, podrá revocarlo en su mandato debiendo, en el mismo acto elegir al que deba sustituirlo. El nuevo Directorio durará en sus funciones hasta la terminación del mandato del Directorio revocado; para revocar al Directorio y elegir sus reemplazantes será necesario el voto favorable de los accionistas que representen por lo menos el setenta y cinco por ciento del capital integrado. No se considerará válida la revocación si en la misma asamblea no se obtienen los votos necesarios para nombrar el nuevo Directorio.

Art. 34. Otra convocatoria a asamblea se hará por avisos que contendrán los asuntos a tratarse y que se publicarán en dos o más diarios de Montevideo durante diez días antes del fijado para la celebración de aquélla.

Art. 35. Para poder asistir a la asamblea es indispensable ser accionista y tener registrada la acción en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes del señalado para que tenga lugar la reunión, lo que se hará constar en los avisos de la convocatoria. Para el registro se admitirá en sustitución de las acciones un recibo o certificación de ellas, otorgado por el Banco u oficina pública donde estén depositadas. La Secretaría dará al accionista una constancia haciendo referencia al registro con el nombre y apellido del accionista, la numeración de las acciones, su importe y el número de votos.

Art. 36. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por otro accionista, mediante nota dirigida al Presidente. Como excepción, no precisan ser accionistas los maridos para representar a sus esposas, el representante del incapaz, y los representantes de sociedades u otras corporaciones legales, pero en tales casos deberá justificarse esas representaciones en la Secretaría de la Sociedad para la toma de razón,

en la misma forma y dentro del término establecido en el artículo 35.

Art. 37. El Presidente del Directorio y en ausencia de éste el Vicepresidente presidirá las asambleas. En caso de impedimento de ambos, la asamblea designará quien deba hacerlo. El Secretario del Directorio actuará como Secretario de la asamblea y en su ausencia o impedimento éste nombrará un Secretario ad-hoc.

Art. 38. Los Directores tendrán voz y voto en los asuntos a tratarse por la asamblea, y en caso de empate, el Presidente de la misma tendrá un voto más extraordinario para resolverlo.

Art. 39. La asamblea quedará legalmente constituída a la primera convocatoria si a ella concurrieran accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado, media hora después de la señalada para su comienzo. Transcurrido este tiempo si no se llegara a dicha proporción, la asamblea se constituirá también legalmente con el número de accionistas presentes. En los avisos de convocatoria que se hicieren se prevendrá, especialmente, esta circunstancia.

Art. 40. Las asambleas resolverán por mayoría de votos salvo disposición contraria de la ley o de estos estatutos. Para reconsiderarse una resolución deberá ser votada favorablemente por dos tercios de votos por lo menos. Cualquier accionista tendrá el derecho de reclamar que la votación se haga en forma nominal.

Art. 41. La posesión de cada cinco acciones da derecho a un voto; pero de conformidad con el artículo 4 del Código de Comercio un solo accionista o Sociedad no podrá tener más de seis votos, aún en el caso de representar a otros.

Art. 42. Las resoluciones y las observaciones que los accionistas hicieren, se harán constar en un libro de actas destinado al efecto. En las actas se especificará el nombre de los accionistas concurrentes y serán firmadas por los Directores presentes y por dos accionistas también presentes nombrados por el Presidente de la asamblea al comenzar ésta.

Art. 43. Cuando se trata de elecciones del Directorio o Síndico, el Presidente de la asamblea designará dos accionistas para que verifiquen el escrutinio junto con el Directorio. Cualquiera reclamación o duda sobre el resultado de dicho escrutinio, la misma asamblea lo resolverá inapelablemente.

Art. 44. En caso de no ser posible terminar en una sola sesión la resolución de los asuntos que fueron objeto de la convocatoria, la asamblea podrá aplazar para el siguiente día hábil la continuación del acto, el que se llevará a efecto con el número de accionistas que concurrieren.

Art. 45. Después de abierta la sesión, el retiro de accionistas no impedirá a la asamblea que continúe deliberando y resuelva con los presentes.

CAPITULO VIII

Reparto de utilidades

Artículo 46. Las utilidades líquidas de cada año social serán distribuídas: A) El diez por ciento para reserva, ampliaciones de obras y mejoras. B) Hasta un diez por ciento para gratificaciones al personal directivo, administrativo y obrero distribuído a juicio del Directorio. C) El dos y medio por ciento para el Presidente del Directorio; el dos por cierto para el Secretario del mismo y el uno y medio por ciento para cada uno de los otros Directores y el uno por ciento para el Síndico. D) El saldo para los accionistas.

Art. 47. El Directorio podrá distribuir dividendos semestrales provisorios a cuenta del que debe repartirse anualmente, cuando los negocios sociales lo permitan.

CAPITULO IX

Disolución. Liquidación de la Sociedad y Reforma de los Estatutos

Artículo 48. La Sociedad se disolverá. A) Necesariamente: por expiración del término de su duración si no fuere prorrogado y en los casos determinados por el artículo 422 del Código de Comercio y por la ley 2 de Junio de 1893. B) Voluntariamente: Cuando la disolución anticipada al vencimiento del término de su duración sea votada por un númeero de accionistas que represente las tres cuartas partes del capital integrado, en una asamblea extraordinaria destinada a tal fin, fijándose dicho número en uso del derecho acordado por el artículo primero de la ley 19 de Julio de 1909. La disolución en este caso podrá tener por objeto la conclusión de la Sociedad, su venta u otro contrato lícito.

Art. 49. Declarada la disolución, la misma asamblea nombrará a los liquidadores, determinando su retribución y la forma de liquidación, el Directorio podrá ser nombrado Comisión Liquidadora.

Art. 50. La modificación o ampliación de estos estatutos sólo podrá hacerse por una asamblea extraordinaria de accionistas, expresamente convocada al efecto, por una mayoría de votos que represente las tres cuartas partes del capital integrado.

CAPITULO X

Disposiciones Generales y Transitorios

Artículo 51. El primer Directorio, que desempeñará sus funciones hasta el 30 de Abril de mil novecientos cuarenta y siete, queda constituído así: Presidente: doctor Alberto Carlos Morelli; Vicepresidente: doctor Julio Arocena Folle; Secretario: señor Román E. Pereyra Granotich y vocales escribano Jaime Padros y Daruis y señor Nelson Crespi. Serán suplentes respectivos los señores doctor León José Morelli; ingeniero Juan Pedro Jaureche Solari; don Roberto Crespi; don Jaime Walter Padros de Lilla y escribano Raúl de Castro.

Art. 52. Se designa Síndico titular por el mismo período que refiere el artículo anterior al señor Omar Fontana y Síndico suplente al señor Adrien Barrere.

Art. 53. Queda autorizado el doctor Alberto Carlos Morelli: A) Para hacer las gestiones necesarias a fin de obtener el reconocimiento de la personera jurídica de la Sociedad, la aprobación de estos estatutos, su inscripción en el Registro Público de Comercio, en la Matrícula de Comerciantes, y la rúbrica de libros. B) Para aceptar cualquier adición, supresión o modificación que indicara el Poder Ejecutivo u otra autoridad competente en uso de sus atribuciones. Previa lectura nos ratificamos y firmamos la presente acta, y duplicado, a los efectos legales correspondientes, y su presentación al Poder Ejecutivo e Inscripción en el Registro Público de Comercio. — (Fdo.): Alberto C. Morelli. — R. Pereyra. — Nelson Crespi. — Julio Arocena. — Jaime Padros y Daruis. — León José Morelli. — Omar Fontana.

Certifico: Que las firmas que preceden han sido puestas previa lectura y otorgamiento del acta precedente por los señores Alberto Carlos Morelli, Julio Arocena Folle; Román E. Pereyra Granotich, Jaime Padros y Daruis, Nelson Crespi, León José Morelli y Omar Fontana, todos mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento. En fe de ello y a pedido de los interesados extiendo el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo a veintiuno de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis. — (Fdo.): Oscar Jover, escribano público.

Copia. "28 de Agosto de 1946. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina. — Por la presente solicito la aprobación de los estatutos de la Compañía "Agrícola e Industrial del Norte Sociedad Anónima" cuyos estatutos adjunto, de acuerdo con la reglamentación respectiva. Saluda a usted muy atentamente. — (Fdo.): Alberto C. Morelli.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Setiembre 2 de 1946. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y hecho vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. — (Fdo): Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Setiembre 6 de 1946. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina. — El proyecto de estatuto, presentado a la autorización del Poder Ejecutivo, por la Sociedad en formación, "Compañía Agrícola e Industrial del Norte Sociedad Anónima", sugiere las consideraciones siguientes: 1.o) Que presumiblemente por error de copia donde corresponde en el estatuto la numeración del artículo 4.o se ha repetido la numeración del artículo 1.o. 2.o) Que la facultad que se acuerda a la asamblea de accionistas para decidir prórrogas de plazo de la duración de la Sociedad, artículo 3.o del Capítulo 1.o, debe entenderse que es sin perjuicio de requerir en cada caso, la pertinente aprobación del Poder Ejecutivo. (artículo 407 del Código de Comercio). 3.o) Que también debe entenderse que los aumentos de capital que resuelva la asamblea de accionistas, de acuerdo con lo especificado en el artículo 5.o debe solicitarse en cada caso, la aprobación del Poder Ejecutivo (artículos 405 y 406 del Código de Comercio); 4.o) Que los certificados provisorios a que hace referencia el artículo 10, deben extenderse nominativos en virtud de lo dispuesto por el artículo 412 del Código de Comercio. 5.o) Que las convocatorias a las asambleas artículo 34 deberán publicarse en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo establecido en la superior resolución de 24 de Julio de 1922, que especifica que las publicaciones dispuestas por los estatutos de las Sociedades Anónimas deberán efectuarse siempre en el "Diario Oficial", y además en otro u otros diarios, si es, que este último corresponde. 6.o) Que en los casos que los accionistas se hagan representar en las asambleas no podrán ser mandatarios los Directores, Síndicos, Administradores y empleados de la Sociedad. (Decreto 16 de Julio de 1943). — (Fdo.): Juan Luis Antuña, Subdirector.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro: Corresponde previamente que se de vista a los peticionarios de las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda en el precedente informe. — Montevideo, Setiembre 9 de 1946. — (Fdo.): V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Setiembre 12 de 1946. — Vista al interesado. — (Fdo.): Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Montevideo, Setiembre 21 de 1946. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina. — El que subscribe la presente, Alberto C. Morelli, vistas las consideraciones hechas por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas con respecto al proyecto de estatutos de la "Compañía Agrícola e Industrial del Norte Sociedad Anónima" y capacitado para ello por los mismos manifiesta que: deja constancia que ha habido un error de copia al señalar el artículo 4 o como artículo 1.o repitiéndose este número. Acepta las demás consideraciones hechas de acuerdo al Código de Comercio, superior resolución del 24 de Julio de 1922 y del decreto del 16 de Julio de 1943. Saludo al señor Ministro muy atentamente. — (Fdo.): Alberto C. Morelli.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Setiembre 24 de 1946. — Agréguese a sus antecedentes y vuelva a la Fiscalía de Gobierno de primer turno, para la evacuación de la vista pendiente. — (Fdo.): Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro: Con las salvedades hechas por la Inspección General de Hacienda aceptadas por los interesados en el precedente escrito y las de que los negocios enunciados en el inciso H) del artículo 4.o y los actos y operaciones indicados en el inciso O) del mismo artículo son aquéllos relacionados directamente con el objeto social y que la indivisibilidad de las acciones (artículo 8.o) se establece sin perjuicio de los derechos de los herederos de los accionistas (artículos 1037 y 1039 del Código Civil y 1042 y 1043 del Código de Procedimiento Civil) puede el Poder Ejecutivo aprobar los estatutos en vista reconociendo a la "Compañía Agrícola e Industrial del Norte Sociedad Anónima", como persona jurídica de derecho privado, a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo se dictaren por los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. — Montevideo, Setiembre 28 de 1946. — (Fdo.): V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Octubre 2 de 1946. — Vista al interesado. — (Fdo.): Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Montevideo, Octubre 9 de 1946. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina. — El que subscribe la presente, Alberto C. Morelli, vistas las consideraciones hechas por el señor Fiscal de Gobierno de primer turno, con respecto al proyecto de estatutos de la "Compañía Agrícola e Industrial del Norte Sociedad Anónima" y capacitado para ello por los mismos, manifiesta que acepta las observaciones formuladas por el señor Fiscal de Gobierno, con excepción de la renuncia anticipada a toda indemnización por parte del Estado, según lo aconseja el señor Fiscal de Gobierno en la parte final de su vista, por entender que dicha tesis implica una renuncia anticipada de derechos, sometiéndonos a lo establecido por la Constitución, Códigos, y Leyes respectivas y pertinentes. — (Fdo.): Alberto C. Morelli.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Octubre 26 de 1946. — Vista la gestión de la Sociedad Anónima denominada "Compañía Agrícola e Industrial del Norte", a fin de que se aprueben sus estatutos y se le autorice a iniciar sus actividades; Resultando: 1.o) Su objeto es adquirir el establecimiento que posee el doctor Alberto Morelli en el Departamento de Artigas continuando con las actividades a que actualmente se dedica: explotar la ganadería y plantaciones de caña de azúcar, arroz, oleaginosos, cereales, forestales y frutales. 2.o) El capital social se fija en ciento veinte mil pesos ($ 120.000.00). Queda entendido que todo aumento de capital requerirá la previa autorización del Poder Ejecutivo. 3.o) Los interesados aceptaron las observaciones formuladas a los artículos 3.o, 4.o, 5.o, 8.o, 10 y 34. Considerando: Son lícitos los fines de la Sociedad y sus estatutos no contrarían nuestra legislación vigente. De acuerdo con la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y la Fiscalía de Gobierno de primer turno; El Presidente de la República. Resuelve: Aprobar los estatutos de la Sociedad Anónima "Compañía Agrícola e Industrial del Norte" con las observaciones aceptadas por los interesados, y autorizar la iniciación de sus actividades, en el entendido que ha de someterse a todas las disposiciones legales y administrativas vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.o de la ley número 2.230 de 2 de Junio de 1893, fíjase un plazo de noventa días para la integración del ca-

pital, cuya verificación se comete a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas; así como el contralor del cumplimiento de las demás disposiciones en vigencia. A tal efecto, la Sociedad comunicará a dicha oficina inmediatamente que haya cumplido ese requisito. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio devuélvase los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese; publíquese como lo dispone la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. — (Fdo.): AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA".

Es copia fiel. — Montevideo, Noviembre 6 de 1946. — (Fdo.): Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Registro Público de Comercio. — Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Inscripta con el número 22 al folio 108 vuelto y siguientes del tomo 13 del Registro de Comercio. — Montevideo, Diciembre 10 de 1946. — (Fdo.): J. T. Pereira.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. — Alberto C. Morelli, constituyendo domicilio en la casa número 982 de la calle Canelones, al señor Juez digo: Que según resulta del artículo 53 de los estatutos de la "Compañía Agrícola e Industrial del Norte Sociedad Anónima", cuyo testimonio agrego, he sido debidamente autorizado para realizar los trámites necesarios para la inscripción de sus estatutos en el Registro Público de Comercio. Por tanto, al señor Juez, pido: Que previos los trámites que corresponden ordene la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, la expedición de los edictos pertinentes, la rúbrica de los libros que presentaré oportunamente y la devolución de los recaudos acompañados. Dígnese el señor Juez proveer de conformidad. — (Fdo.): Alberto C. Morelli.

Fiscalía de lo Civil de segundo turno. — Número 6084. — Señor Juez: Puede ordenar la inscripción solicitada. — Montevideo, Noviembre 16 de 1946. — Ernesto Mautone.

N.o 551. — Montevideo Noviembre 23 de 1946. — Vistos: Por lo que de autos resulta, lo dictaminado por el Ministerio Público y lo preceptuado por el artículo 407 del Código de Comercio. Se resuelve: Hágase la inscripción solicitada en el escrito de fs. 19, a cuyo efecto se remitirán los autos al encargado del Registro Público de Comercio adscripto al Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil que se hallaba de turno últimamente. Devueltos háganse las publicaciones a que se refiere el artículo 407 del Código de Comercio. Y oportunamente, tasadas y satisfechas las costas, háganse los desgloses pertinentes, expídanse los testimonios que se solicitaren y archívese. — (Fdo.): Hamlet Reyes.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Hamlet Reyes en Montevideo a veintitrés de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis. Certifico. — (Fdo.): Carlos M. Trianón.

Montevideo, Diciembre 11 de 1946. — En cumplimiento del mandato precedente, se efectuó la inscripción con el número 22 al folio 108 vuelto del tomo 13 del Registro de Contratos, que lleva este Juzgado, y diligenciado se devuelve al Juzgado de su procedencia. Conste. — (Fdo.): Roland.

A los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 16 de 1946. — (Fdo.): Carlos María Trianón, Actuario.

$314.00.—14201.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para el suministro de cinco máquinas de escribir de 80 espacios, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de esta Inspección, avenida 18 de Julio número 2118, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se recibirán en esta oficina el día 8 de Enero próximo a la hora 10. — Montevideo, Diciembre 17 de 1946.
(Cuenta corriente) Dic.23-25083-v.en.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 118

Llámase a licitación pública número 118 para adquirir colchas de 1. 1|2 plaza, colchas de 2 plazas, pañuelos de mano, fundas de almohadas, gemelos para puños, toallas para baño, toallas comunes, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 4 de Enero de 1947 a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 18 de 1946.
(Cuenta corriente) Dic.23-25081-v.en.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 116
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 116 para adquirir mermelada de durazno, mermelada de zapallo, mermelada de manzana, corned beef, duraznos en almíbar, té, zapallos en almíbar, paté de pollo, paté de jamón, soda crista, bombillas para mate, paté de lengua, lengua de cordero, cigarrillos, jabones de tocador, paté de pavita, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 4 de Enero de 1947 a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 18 de 1946.
(Cuenta corriente) Dic.23-25082-v.en.4.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 476

Llámase a licitación para la provisión de material eléctrico, de acuerdo al pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría (calle 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez).

Las propuestas en los sellados y timbres de ley serán recibidas y abiertas el día treinta y uno de Enero de 1947, a la hora 10. — Montevideo, Diciembre 21 de 1946. — El Gerente de Administración.
(Cuenta corriente) Dic.23-25084-v.dic.26.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 477

Llámase a licitación para la provisión de aparejos patente, de acuerdo al pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría (calle 25 de Agosto y J. C. Gómez).

Las propuestas en los sellados y timbres de ley serán recibidas y abiertas el día 3 de Febrero de 1947, a la hora 10. — Montevideo, Diciembre 21 de 1946. — El Gerente de Administración.
(Cuenta corriente) Dic.23-25085-v.dic.26.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 478

Llámase a licitación para la provisión de tirafondos, tuercas y bulones, de acuerdo al pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría (calle 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez).

Las propuestas en los sellados y timbres de ley serán recibidas y abiertas el día catorce de Febrero de 1947 a la hora 10. — Montevideo, Diciembre 23 de 1946. — El Gerente de Administración.
(Cuenta corriente) Dic.23-25086-v.dic.26.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACIONES

1.o Adquisición de menaje destinado a las escuelas públicas primarias para el servicio del año 1947 (segundo llamado): día 30 de Diciembre a las 10 horas.

2.o Impresión de libros de lectura para primero, segundo y tercer años, de que son autores los señores Abadie Soriano y Zarrilli; día 15 de Febrero de 1947 a las 10 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse en esta Secretaría, Soriano 1015, y la recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la sede de la Corporación en las fechas y horas indicadas. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Dic.23-25079-v.en.4

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 49297. — Montevideo, Diciembre 18 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Vital Mántaras (Sucesión), de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.50 Dic.23-14354-v.en.4.

ACTA N.o 49304. — Montevideo, Diciembre 18 de 1946. — Con esta fecha Marcel Midy, de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca "THIODERAZINE", para distinguir artículos de la clase 9 (toda clase de productos farmacéuticos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic.23-14357-v.en.4.

ACTA N.o 49301. — Montevideo, Diciembre 18 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Linares Hnos., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$11 00 Dic.23-14355-v.en.4.

ACTA N.o 49299. — Montevideo, Diciembre 18 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Francisco Irastorza, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Dic.23-14356-v.en.4.

ACTA N.o 49303. — Montevideo, Diciembre 18 de 1946. — Con esta fecha Marcel Midy, de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca "THIOCADINE", para distinguir artículos de la clase 9 (productos farmacéuticos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic.23-14358-v.en.4.

ACTA N.o 49302. — Montevideo, Diciembre 18 de 1946. — Con esta fecha Sociedad de Responsabilidad Limitada, Etablissements Pastival, de París (Francia) ha solicitado la renovación de la marca "VALDA", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$4.00 Dic.23-14359-v.en.4.

ACTA N.o 49298. — Montevideo, Diciembre 18 de 1946. — Con esta fecha Barbosa, Caravia y Cía., apoderados del señor Carlos Regalía, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "EPITELIOL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic.23-14360-v.en.4.

ACTA N.o 49300. — Montevideo, Diciembre 18 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José C. Cadenazzi, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "KOLATHONIK", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic.23-14361-v.en.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 53|946

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras de ruta número 33, tramo empalme ruta 67 - empalme ruta 11, de 31 k. 650 a 38 k. 468,80, curva de empalme a Sauce, en el Departamento de Canelones.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 387, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 13 de Enero de 1947 a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 12 de 1946. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Dic.23-25078-v.en.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación

Llámase a licitación pública para la adquisición de un quemador de fuel oil, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, los que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Municipales los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección, sita en el Parque Hotel, el día 31 de Diciembre de 1946 a las 10 horas.
(Cuenta corriente) Dic.23-25080-v.dic.30.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906. del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual íntimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, Diciembre 23 de 1946

1.a Sección

LUIS GIORDANO, 45 años, viudo, carpintero, italiano, domiciliado Cerrito 726, y VIOLETA MAXIMINA ALSINA, 29 años, soltera, educacionista, domiciliada Cerrito 726.

5.a Sección

LUIS IGNACIO CIBILS, 66 años, divorciado de María Della Cibils, oriental, abogado, domiciliado Maldonado 1165, y MARIA ELIDA BALBIS, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 1165.

ELMER LOUEY YEATES, 32 años, soltero, militar, norteamericano, domiciliado Durazno 1057, y MARY MADELINE CONNOR, 32 años, soltera, secretaria de embajada, norteamericana, domiciliada 18 de Julio 1076.

SALOMON PERL Y BEHAR, 54 años, viudo, químico, peruano, domiciliado Soriano 1328, y MARIA FILOMENA MARTINEZ, 47 años, soltera, venezolana, domiciliada Soriano 1328.

JULIO MARIA DE OLARTE, 31 años soltero, estudiante, oriental, domiciliado San José 1186; y EDITH MARGOT SOSA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada San José 1186.

CARMELO RODRIGUEZ, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuareim 967, y MARGARITA SOFIA GODOY 45 años, soltera, oriental, domiciliada Cuareim 967.

9.a Sección

ANGEL MEDARDO MOZZONE, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado camino Melilla sin número, y MARIA NELLY MATRELLI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada camino Melilla sin número.

11.a Sección

MARTINIANO PAIVA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan J. Rousseau 5247 bis (apto. 2), e INOCENCIA BARRIOS CHAGAS, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan J. Rousseau 4257 (apto 2).

15.a Sección

JUAN ALBERTO HUERTAS, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Pablo De María 1441, y AURA ARBILLA ROCHA, 27 años, soltera, empleada, domiciliada Palmar 2193.

20.a Sección

SERVANDO A. DELGADO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado L. Olivera 4146, y TERESA ZARZA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada L. Olivera 4146.

23.a Sección

ADOLFO ALFREDO ROSAS, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2761 (apto. 10, piso 2.o), y JULIA BENITA ZUBIRI, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Burgues 3078 (apto. 4).

ANTONIO SANCHEZ, 29 años, soltero, peón, oriental, domiciliado Fco. Pla 3843, y ERMINIA NANDIN, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Plá 3837.

OMAR BENJAMIN OLANO PAGOLA, 25 años, soltero, odontólogo oriental, domiciliado Gral. Urquiza 2408, y VIOLETA NELLY ALVEZ MARQUEZ, 22 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Gral. Urquiza 2408.

$2.00 Plp.-v.dic.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FLORO AGAPITO ALVES PEREIRA o FLORO ALVES PEREIRA o FLORO A. PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado mayor para publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 17 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Dic.23-14383-v.en.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "SERAPIA MAGALLANES. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de Eusebio Rodríguez con Serapia Magallanes, en la que el nombre y día de nacimiento de la contrayente aparece como Julia y 12 de Diciembre de 1900 cuando debe decir Serapia y 14 de Noviembre de 1900, respectivamente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Dic.23-14357-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el escrito que se transcribe, con fecha 4 del corriente mes y año: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, AFRICA GONZALEZ CORREA, domiciliada en la casa de la Avda. 18 de Julio 1417, ante el señor Juez se presenta y dice. Que a los efectos del ejercicio de la profesión de escribano, viene a producir la información de vida y costumbres requerida por la ley, para lo cual pide que se interrogue a los testigos que presentará, doctor Aparicio Méndez y don Antonio L. Irugone, sobre su honradez y costumbres morales. Que, fecho, se me expida el testimonio del caso. — Africa González Correa". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 19 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 12.00 Dic.23-14384-v.dic.21. Feb.1.o-v.feb 4.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "SALVIA ANTONIO o FRANCISCO ANTONIO. Rectificación de partidas" se hace público que ante este Juzgado se presentó el nombrado Antonio Salvia solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio y la de nacimiento de su hijo Francisco Antonio, pues dende en la primera de dichas partidas el contravente y en la otra el padre del inscripto figura como "Nicola Salvia" debe decir en ambas Antonio Salvia. Y a los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 13 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Dic.23-14363-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA MAGDALENA BUFFELAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 16 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Dic.23-14364-v.en.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don BERNARDO OLLOQUI MILLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 16 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.80 Dic.23-14172-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que par las publicaciones se habilitó el feriado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1946 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$6.00 Dic.23-14366-v.en.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDO PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Dic.23-14372-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CARRETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1946 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Dic.23-14373-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGO MAGNOU y CATALINA HEUGAS DE MAGNOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$6.00 Dic.23-14374-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de Sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de CATALINA MUSSO y PABLO MAGNO, conocida también la primera, según el interesado, por Catalina Musso, Mussio, Mussi o Mussis de Magno, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 6 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 Dic.23-14365-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

Apertura de Sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de BRUNA VIÑA DE DIAZ y SEBASTIAN DIAZ, conocida también la primera, según el interesado, por Bruna de los Dolores Viña de Díaz, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 14 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 Dic.21-14353-v.en.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALCIDES ESTANISLAO LUCAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1946. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Dic.23-14367-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMABILIA o AMAVILIA AGESTA DE LARRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Diciembre 11 de 1946. — Gregorio H. López, Actuario.

$4.00 Dic.23-14347-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS VILLANUEVA DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que al solo efecto de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rivera, Diciembre 16 de 1946. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Dic.23-14389-v.en 4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que al solo efecto de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rivera, Diciembre 16 de 1946. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Dic.23-14390-v.en.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA ROMPANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor próxima al solo efecto de la publicación. — Salto, Diciembre 16 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6 00 Dic.23-14352-v.en.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN JUAN ELIZALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 7 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Dic.23-14362-v.dic 31. Feb.1,o-v.feb.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz se hace saber la apertura de las sucesiones de FLORENTINO GALEANO o GALIANO y PABLO GALEANO o GALIANO, citándose por el término de treinta días a todos los interesados en ella para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Diciembre 16 de 1946. — Julio Alvez, Juez de Paz.

$6.00 Dic.23-14368-v.dic.31. Feb.1.c-v feb.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender el comercio que en el ramo de almacén tengo establecido en la calle María Stagnero de Munar N.o 2851, de esta Capital, a TOMAS BLANCO, quien se hará cargo del activo y pasivo y continuará el giro comercial. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos en el comercio de la referencia dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Diciembre 17 de 1946. — Eladio López. — Tomás Blanco.

$16.00 Dic.23-14391-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí vender a DARDO MACCIO el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas que gira en esta ciudad, calle Lavalleja esquina Sarandí. Acreedores presentarse en escribanía Laurenz, avenida "33" N.o 3285. — Fray Bentos, Diciembre 14 de 1946. — Bruno Froilán Mierez.

$8.00 Dic.23-14385-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo resuelto clausurar definitivamente mi casa de comercio que giraba en el Departamento de Rivera, sexta sección, con el nombre de "Casa Aurora", en ramos generales, vengo a comunicar al público y al comercio en general que termino mi comercio por cierre definitivo el 31 del mes en curso. A los efectos establecidos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores se presentarán en el mismo. — Buena Orden (6.a sección de Rivera), Diciembre 12 de 1946. — Agapito Madera.

$9.00 Dic.23-14382-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he resuelto vender a don ADOLIO CARRO mi comercio denominado "El Caimán", que tengo instalado en esta ciudad, calle 25 de Mayo N.o 187, en los ramos de almacén de comestibles, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Tacuarembó, Diciembre 17 de 1946. — Evergisto Píriz. — Adolfo Carro

$12.00 Dic.23-14371-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que he prometido vender a ERNESTO MARCOS CORA la lechería situada en la Avda. San Martín 2499. Los acreedores deberán presentarse en el referido comercio. — Manuel Alberto Zeballos. — Ernesto Marcos Cora.

$6.00 Dic.23-14370-v.en.11.

"JULIO A. BARBIERI, S. A."

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, el Directorio de "Julio A. Barbieri, S. A." convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día viernes 3 de Enero de 1947 a las 18 y 30 horas, en el local de la Bolsa de Comercio, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o Aumento del capital autorizado a $ 1:000.000.00; 3.o Reforma de estatutos; 4.o Informe del Directorio; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Los accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar o depositar sus acciones en nuestro local, calle Mercedes número 1199, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos. — Montevideo, Diciembre 18 de 1946. — El Directorio.

$7.20 Dic.21-14369-v.dic.24.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

La Plata Reel Cotton Company Limited
Montevideo

Balance de saldos al 24 de marzo de 1945

Activo—

Bienes raíces	$	36.365.46
Caja y Bancos	"	9.433.72
Depósitos en garantías	"	2.106.30
Deudores diversos	"	161.130.22
Muebles y útiles	"	2.629.19
	$	211.664.89

Pasivo—

Casa Matriz — La Plata Reel Cotton Co. Ltd. Glasgow	$	198.183.70
Varias cuentas acreedoras	"	13.481.19
	$	211.664.89

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

4.80—13032

La Plata Reel Cotton Company Limited
Montevideo

Balance de saldos al 30 de junio de 1945

Activo—

Bienes raíces	$	36.365.46
Caja y Bancos	"	50.608.86
Depósitos en garantías.	"	2.176.30
Muebles y útiles	"	2.629.19
Deudores diversos	"	127.496.41
	$	219.276.22

Pasivo—

Casa Matriz — La Plata Reel Cotton Co. Ltd. Glasgow	$	213.369.37
Varias cuentas acreedoras	"	5.906.85
	$	219.276.22

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas

$ 4.80—13031

La Plata Reel Cotton Company Limited
Montevideo

Balance de saldos al 30 de setiembre de 1945

Activo—

Caja y Bancos	$	17.497.26
Bienes raíces	"	36.365.46
Depósitos en garantía	"	2.186.30
Deudores diversos	"	157.563.26
Muebles y útiles	"	2.629.19
Cuentas en gestión	"	998.46
	$	217.239.93

Pasivo—

Casa Matriz — La Plata Reel Cotton Co. Ltd. Glasgow	$	211.348.48
Varias cuentas acreedoras	"	5.891.45
	$	217.239.93

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.00—13030

La Plata Reel Cotton Company Limited
Montevideo

Balance general al 31 de diciembre de 1945

Caja y Bancos	$	981.83
Bienes raíces	"	34.796.66
Depósitos en garantías	"	2.176.30
Deudores diversos	"	153.854.71
Muebles y útiles		2.977.89
	$	194.787.39

Pasivo—

Casa Matriz — La Plata Reel Cotton Co. Ltd. Glasgow	$	185.014.43
Cuenta acreedora	"	3.111.42
Pérdidas y ganancias	"	6.661.54
	$	194.787.39

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas. Sección Sociedades Anónimas

$5.00—J13029

La Plata Reel Cotton Company Limited
Montevideo

Balance de saldos al 30 de marzo de 1946

Activo—

Caja y Bancos	$	11.321.77
Bienes raíces	"	34.796.66
Deudores diversos	"	141.450.06
Depósitos en garantías	"	2.026.30
Muebles y útiles	"	3.012.89
	$	192.607.68

Pasivo—

Casa Matriz — La Plata Reel Cotton Co. Ltd. Glasgow	$	191.399.91
Cuentas de gestión	"	1.207.77
	$	192.607.68

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

4.80—13028